



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 14 de octubre de 2010

NÚM. 87

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 61 CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de [Policías](#) de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de derechos y garantías de la [dignidad de la persona](#) en el proceso de final de vida, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la [interrupción voluntaria](#) del embarazo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre las razones por las que, a juicio del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, Pamplona ha quedado apeada de la lucha por ser [Capital Europea de la Cultura](#) en el año 2016, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno incumple el Reglamento del Parlamento al no atender las peticiones y requerimiento realizados sobre las concretas partidas del Presupuesto para 2010 afectadas por la [reserva temporal de gasto](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

- Pregunta sobre las razones por las que hasta la fecha el Gobierno de Navarra ha incumplido las resoluciones de este Parlamento para captar en Navarra, en TDT, las emisiones de **ETB**, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.
- Pregunta sobre si existe en Navarra algún caso en el que, tras ser valorada y reconocida la **dependencia** y aprobada la ayuda, se haya paralizado el pago por falta de consignación presupuestaria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre la razón por la que no se ha aprobado el Plan Integral de atención a las **personas con discapacidad** 2010-2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
- Pregunta sobre la atención diurna en verano dirigida a **personas con discapacidad** en edad escolar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
- Pregunta sobre la cantidad que suponen en los presupuestos los nuevos conciertos con los **colegios privados** con base en la Orden Foral 117/2010, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre el programa **Bono Cultural**, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
- Pregunta sobre el programa **Jóvenes Artistas Navarros** en Baluarte, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre las instrucciones dadas a la Policía Foral para identificar víctimas de **trata de seres humanos** con fines de explotación sexual, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proporcione atención a los niños y niñas con **discapacidad intelectual y dependencia** en edad escolar, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que participe e impulse la creación de **Agrupaciones Europeas** de Coordinación Territorial entre municipios, colectividades, asociaciones o cualquier otro organismo de derecho público de Navarra, de la Comunidad Autónoma Vasca, de Aragón y de Aquitania, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que antes del 30 de diciembre presente el proyecto de Ley Foral de **derechos y deberes** de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que contabilice como deuda pública las obligaciones dimanadas de la financiación de infraestructuras mediante la fórmula de **peaje en la sombra**, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido cuatro nuevos puntos en el orden día y propone que el punto tercero se aplaze al siguiente Pleno ordinario, aprobándose por unanimidad (Pág. 5).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de Policías de Navarra (Pág. 5).

La Presidenta comunica que los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra han presentado cuatro enmiendas *in voce* (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 9 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 50 minutos.

En el turno a favor intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Se aprueban las enmiendas *in voce* por 32 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Se aprueba la ley foral por 32 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 14).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 14).

En el turno a favor intervienen la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toma la palabra el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 15).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 28 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Pregunta sobre las razones por las que, a juicio del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, Pamplona ha quedado apeada de la lucha por ser Capital Europea de la Cultura en el año 2016, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 22).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero (Pág. 22).

Pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno incumple el Reglamento del Parlamento al no atender las peticiones y requerimientos realizados sobre las concretas partidas del Presupuesto para 2010 afectadas por la reserva temporal de gasto, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 24).

Para formular la pregunta interviene el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien contesta el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 24).

Pregunta sobre las razones por las que hasta la fecha el Gobierno de Navarra ha incumplido las resoluciones de este Parlamento para captar en Navarra, en TDT, las emisiones de ETB, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 25).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien contesta el Consejero (Pág. 25).

Pregunta sobre si existe en Navarra algún caso en el que, tras ser valorada y reconocida la dependencia y aprobada la ayuda, se haya paralizado el pago por falta de consignación presupuestaria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 27).

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano, a quien contesta la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica de la señora Figueras, a quien responde la Consejera (Pág. 27).

Pregunta sobre la razón por la que no se ha aprobado el Plan Integral de atención a las personas con discapacidad 2010-2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 29).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien contesta la Consejera (Pág. 29).

Pregunta sobre la atención diurna en verano dirigida a personas con discapacidad en edad escolar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 30).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien contesta la Consejera (Pág. 30).

Pregunta sobre la cantidad que suponen en los presupuestos los nuevos conciertos con los colegios privados con base en la Orden Foral 117/2010, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 32).

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano, a quien contesta el Consejero de Educación, señor Catalán Higuerras. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero (Pág. 32).

Pregunta sobre el programa Bono Cultural, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 33).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Felones Morrás, a quien contesta el Consejero (Pág. 33).

Pregunta sobre el programa Jóvenes Artistas Navarros en Baluarte, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 35).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero (Pág. 35).

Pregunta sobre las instrucciones dadas a la Policía Foral para identificar víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 36).

Para formular la pregunta interviene la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuerras. Réplica de la señora Acedo Suberbiola, a quien contesta el Consejero (Pág. 36).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proporcione atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y dependencia en edad escolar, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 37).

Para defender la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 37).

El señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario (Pág. 39).

En el turno a favor intervienen la señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 40).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 43).

Se aprueba la moción por 44 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 43).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que participe e impulse la creación de Agrupaciones Europeas de Coordinación Territorial entre municipios, colectividades, asociaciones o cualquier otro organismo de derecho público de Navarra, de la Comunidad Autónoma Vasca, de Aragón y de Aquitania, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 43).

Para la defensa de la moción interviene la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor intervienen los señores Caro Sádaba, Burguete Torres y Erro Armendáriz. En el turno en contra toma la palabra el señor Ezpeleta Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Pérez Irazabal (Pág. 43).

Se aprueba la moción por 27 votos a favor, ningún voto en contra y 21 abstenciones (Pág. 48).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que antes del 30 de diciembre presente el proyecto de Ley Foral de derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 48).

Para defender la moción toma la palabra la señora Acedo Suberbiola. En el turno a favor intervienen los señores Eza Goeyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano. Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 49).

Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención (Pág. 54).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que contabilice como deuda pública las obligaciones dimanadas de la financiación de infraestructuras mediante la fórmula de peaje en la sombra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 54).

El señor Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai) defiende la moción. En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán y Alli Aranguren. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 54).

Se rechaza la moción por 12 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

Se levanta la sesión a las 15 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 37 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Damos la bienvenida a los alumnos de Derecho que nos acompañan hoy en esta sesión plenaria. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2010 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 14 de octubre, a las 9:30 horas, los siguientes nuevos puntos: 4.1 Pregunta sobre las razones por las que, a juicio del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, Pamplona ha quedado apeada de la lucha por ser Capital Europea de la Cultura en el año 2016, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra; 4.2 Pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno incumple el Reglamento del Parlamento al no atender las peticiones y requerimientos realizados sobre las concretas partidas del Presupuesto para 2010 afectadas por la reserva temporal de gasto, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres; 4.3 Pregunta sobre las razones por las que hasta la fecha el Gobierno de Navarra ha incumplido las resoluciones de este Parlamento para captar en Navarra, en TDT, las emisiones de ETB, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán; 4.4 Pregunta sobre si existe en*

Navarra algún caso en el que, tras ser valorada y reconocida la dependencia y aprobada la ayuda, se haya paralizado el pago por falta de consignación presupuestaria, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano.

Asimismo, de conformidad con el artículo 79.2 del Reglamento, y al no haberse recibido el informe solicitado al Consejo de Navarra respecto al contenido de la proposición de ley foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el grupo parlamentario socialista, objeto del punto tercero del orden del día, propongo al Pleno que su debate y votación, que es en lectura única, se aplace al siguiente Pleno ordinario. Se aprueba por unanimidad.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de Policías de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de Policías de Navarra. Conforme al artículo 139, los grupos parlamentarios UPN y socialista han presentado cuatro enmiendas in voce, que serán defendidas por los mismos cuando se posicionen sobre la totalidad del dictamen.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Señora Presidenta, si me lo permite, pediría un receso para poder estudiar estas enmiendas porque nos las han entregado hace dos minutos. Le pido un receso de diez minutos para que podamos estudiarlas y analizar su contenido.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Nos sumamos a esa petición.*

SRA. PRESIDENTA: *Se concede el receso que sus señorías estudien las enmiendas.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 40 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión. Abrimos un turno de debate de la totalidad del dictamen. En el turno a favor, por el Grupo Parlamentario UPN tiene la palabra el señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En la toma en consideración por este mismo Pleno de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de Policías de Navarra, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro mantuvo una posición muy crítica con el texto presentado y advertimos de la necesidad de que fuese modificado en el trámite parlamentario.*

Considerábamos entonces, en contra de lo que la exposición de motivos manifestaba, que aquella originaria proposición de ley ni regulaba aspectos que permitiesen conseguir un modelo de policía que pudiese ofrecer una respuesta integral a las necesidades de los ciudadanos ni planteaba una policía de proximidad con una clara vocación de servicio ni plasmaba la necesidad de coordinación de las Policías de Navarra con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entendíamos que la proposición de ley respondía a otra serie de razones en las que no vamos a entrar.

Lo que tenemos hoy aquí es un dictamen aprobado por una amplia mayoría, similar a la que se produjo con ocasión de la aprobación de aquella ley hace tres años, dictamen que pensamos que mejora la ley y que responde a los principios reflejados en la exposición de motivos a la que antes he aludido.

Supone una armonización con el marco de la legislación básica del Estado, incorporando aspectos que la original proposición de ley omitía o eliminando algunos que contravenían lo previsto en la normativa de Navarra y del Estado. Se adecua el régimen disciplinario equiparándolo con una redacción propia al del Cuerpo Nacional de Policía y al de otras Policías autonómicas, dado el

carácter de cuerpo policial integral que tienen tanto la Policía Foral como las Policías Locales, y eso dentro del marco de las competencias de sus respectivas Administraciones Públicas.

Se armoniza la disponibilidad de calendarios en el servicio policial, si bien se incorpora la disponibilidad necesaria que permita modificar racionalmente los calendarios laborales cuando surjan necesidades imprevistas. Estamos hablando, por tanto, de necesidades objetivas y no de un simple capricho, y ello por considerar el carácter del servicio policial como servicio público de prestación permanente, inmediata e inexcusable, tal y como se refleja, además, en la disposición adicional novena del dictamen.

Se incluyen requisitos para la permanencia en los puestos de trabajo de actividades, así como la posibilidad de optar a otros puestos en la Administración, con la intención siempre de garantizar las plantillas y aprovechar su experiencia. Se crea el Consejo de Policías de Navarra en el marco de la colaboración y coordinación de los Cuerpos de Policía de Navarra, siendo un órgano técnico policial que, con una visión global, asesore y asista tanto a la Policía Foral como a las Policías Municipales. Se abre la posibilidad de la asunción por parte de la Policía Foral de las labores policiales en los municipios e incluso se plantea la futura integración de Cuerpos de Policía Municipal en la Policía Foral si así lo consideran y convienen con el Gobierno de Navarra. Se eliminan algunas consideraciones que venían reflejadas en la original proposición de ley que considerábamos fuera de lugar. Estamos hablando de la elevación de la edad de ingreso, de la segunda actividad sin destino, de compatibilidades, etcétera.

Y, como ha señalado la Presidenta, vía enmiendas in voce hemos introducido una serie de modificaciones en el dictamen con el ánimo o bien de aclarar algunas cuestiones que podrían dar lugar a interpretaciones distintas o bien para salvaguardar derechos adquiridos que nunca hemos tenido intención de atacar, enmiendas in voce suscritas por el Partido Socialista que dan muestra de la voluntad constructiva que a ambas formaciones les ha movido en la presente ley y que hasta este mismo momento hemos mantenido. Así, se aclara el artículo referente a la sindicación. Modificamos el tema de las pruebas físicas, respetando acuerdos previos. Contemplamos como un mérito más la antigüedad. Perfilamos la objetividad en los calendarios, como hemos dicho antes, y la adscripción de aquellos policías locales que se integren a sus respectivas localidades de origen si así lo convienen sus entidades locales y el Gobierno de Navarra.

En Unión del Pueblo Navarro tenemos la convicción de que, resueltas las correcciones, la ley

que va a surgir de este trámite parlamentario es una apuesta de futuro para las Policías de Navarra en su naturaleza de servicio público y de atención a las necesidades de la ciudadanía navarra. Por ello daremos nuestro voto afirmativo a las cuatro enmiendas in voce presentadas y apoyaremos el dictamen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor León. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. No voy a negar que, efectivamente, estamos ante la tramitación de una ley que ha resultado innegablemente polémica, pero no voy a entrar en las polémicas porque en el fondo lo que interesa es precisamente ir al grano y a lo que debe importar en el debate que se produce en el seno de este Parlamento.

Digo que en el fondo lo que estamos debatiendo al hablar de la ley de Policías son tres cuestiones que, a juicio del Partido Socialista, resultan fundamentales. En primer lugar, estamos hablando de un modelo policial cuyo diseño corresponde exclusivamente al ámbito de la política. Estamos hablando también de un modelo laboral que debe corresponder, y, por tanto, debemos respetar, al ámbito de la concertación social. Y estamos hablando de un modelo de gestión de esa Policía al servicio de los ciudadanos que recae también en el ámbito exclusivo de la política.

En referencia al modelo policial, el dictamen que valora y votará este Parlamento apuesta por una Policía moderna, una Policía que quiere ganar el futuro con base en la posibilidad de integrar el trabajo de la Policía Foral y de las Policías Locales, una Policía moderna y de futuro que debe tener en la formación un elemento consustancial y transversal tanto para el acceso de las promociones a ser policías como en la promoción interna de los propios policías. En definitiva, cuando hablamos de modelo policial lo que tenemos que ofertar desde la política es el mejor servicio y de más calidad al ciudadano, y perder esa perspectiva y hacer una ley que contenga exclusivamente contenidos de concertación social sería un craso error.

Esta ley, que, como digo, quiere ganar el futuro y la modernidad para dar el mejor servicio a los ciudadanos, plantea una mejora en la complementariedad y en la coordinación de las Policías de Navarra para mejorar con ello en la eficiencia y en la eficacia del servicio que se presta. También se dan los primeros pasos, y creo que este es un aspecto que hay que valorar muy positivamente, para optar de una vez por todas, aunque sea en un primer momento de manera voluntaria, a tener en Navarra un cuerpo de Policía único que con base en la figura del convenio posibilite dar ese mejor

servicio a los ciudadanos sin perjudicar las condiciones laborales de los policías. Para ello, en una de las enmiendas que hoy se presentan se recoge la posibilidad de que los policías locales cuyas Administraciones opten por el convenio y por la fusión sigan ejerciendo su labor de policías precisamente en las localidades en las que venían prestando el servicio como policías locales.

En relación con el modelo laboral –insisto en que esta es una cuestión que entra de lleno en lo que es la concertación social– voy a hacer una crítica que nos concierne absolutamente a todos, a los grupos que estamos en la oposición, pero básicamente al grupo que está en el Gobierno y también a los sindicatos. Llevamos once años sin conseguir avances en la concertación social y creo que después de once años es necesario hacer una reflexión para preguntarse el porqué de este permanente fracaso en las negociaciones colectivas cuando se trata de analizar en profundidad cuáles son las condiciones laborales en las que los policías deben ejercer su trabajo. Creo que con el dictamen que se va a aprobar hoy se consiguen dos cosas fundamentales, en primer lugar, no sustituir en absoluto la ley por una concertación laboral que no corresponde ser aprobada por ley y, en segundo lugar, con este dictamen estamos defendiendo un modelo laboral en el que la igualdad de oportunidades con base sobre todo en cuestiones de promoción interna es un elemento fundamental. Lo mismo, como digo, en algo tan capital como la formación y la capacitación. Se ha hablado mucho de cómo se va a valorar la antigüedad. Pues bien, nosotros consideramos, con informes que justifican esta consideración, que la antigüedad debe valorarse no como requisito sino dentro de los méritos que cada uno de los policías pueda aportar a la hora de optar a la promoción interna.

Pero, como digo, también hablamos de un modelo de gestión. Es verdad que el modelo de gestión que se plantea en la ley puede ser bien diferente en función de quién interprete los preceptos que recoge la ley. En ese sentido, con base en las negociaciones que se han mantenido con los sindicatos, hemos tratado de conseguir que la interpretación de cada uno de los artículos sea la menor posible, si bien es cierto que la ley siempre estará sometida a interpretación y, por tanto, mi grupo reconoce que una ley en manos de unos gestores puede tener unos efectos concretos y en manos de otros otros bien distintos.

En relación con la posición que van a mantener los distintos grupos de la Cámara y que hemos conocido a través de los medios de comunicación, simplemente quiero decir que en una cuestión como esta no cabe la demagogia ni cabe subirse al carro de la ley cuando se escuchan los gritos de la calle. Creo que los grupos tenemos que hacer una

reflexión sobre lo que está en juego en este momento, y está en juego quitarle al Parlamento el papel de representante de la soberanía popular. Por tanto, desde nuestro punto de vista, es el Parlamento el que dicta las leyes y en esa función no puede ser sustituido por nada ni por nadie. A quien piense que con presiones, con reivindicaciones el Parlamento tiene que modificar su modo de funcionamiento simplemente puedo decirle que, desde luego, está plenamente equivocado. Y los grupos que puedan pensar así en un momento determinado estarán deslegitimados para gobernar por el simple hecho de que si hoy presionan los policías, que, por cierto, están en su derecho y así se lo reconocemos, y no tramitamos o retrasamos el debate de la ley de Policías, mañana tendremos a las puertas del Parlamento al resto de funcionarios o al resto de colectivos que conforman la sociedad navarra presionando a este Parlamento para que deje de legislar o legisle en un sentido o en otro, y el Parlamento debe estar, para bien y para mal, por encima de esas legítimas reivindicaciones. Y no deja de ser curioso que algunos grupos, en este caso Nafarroa Bai, que constantemente están poniendo en duda la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y que nunca reconocen la labor que realizan los policías, se conviertan en los adalides de la defensa de los funcionarios policiales.

En cuanto a las enmiendas, tengo que decir que hemos tratado, como digo, de que bajo ese concepto genérico de vulneración de los derechos laborales de los policías se consiguieran articular una serie de modificaciones, de matices que precisamente redunden en la idea de que los derechos laborales adquiridos, que ya estaban, por tanto, en posesión de los funcionarios, se pudieran mantener. Así lo hemos hecho en relación con el derecho a la sindicación, con el derecho al mantenimiento de los calendarios, con el derecho a ser asistido y representado por letrados, en primer lugar y preferentemente de la Administración y, en caso de que la Administración no disponga de recursos, que la propia Administración pueda optar por profesionales externos a la misma que presten el mejor servicio jurídico a los policías, y con otra serie de cuestiones que, como digo, vienen recogidas en las enmiendas, entre otras, el mantenimiento de las ciento veintiséis mil horas que anualmente se otorgan a los policías para que mantengan las condiciones físicas que les fueron exigidas como condición sine qua non para acceder precisamente a la función policial.

En la tramitación de esta ley hemos reconocido algunos errores. No tenemos ningún problema ni se nos caen los anillos por reconocer que este par-

tido en ocasiones se equivoca, pero también hay que decir que este partido ha tenido la mano tendida permanentemente para tratar de reconducir las situaciones que provocaban mayor descontento y absolutamente siempre ha estado en disposición de escuchar a los sindicatos de la Policía Foral que representan a todos los policías locales y forales de Navarra.

Para terminar, voy a lanzar un reto. Se habla de lesionar los derechos de los trabajadores, en este caso de los funcionarios de Policía. La primera pregunta que habría que hacerse es si determinados derechos que estaban adquiridos en este momento pueden resultar justos o no. No voy a entrar en eso porque reconozco que para mi partido los derechos adquiridos son sagrados, pero sí que voy a decir que en todo caso aquellos que defienden que este dictamen o la ley que se apruebe vulneran los derechos laborales de los trabajadores de la función pública, en este caso de los policías, que lo planteen en esta tarima, porque estamos convencidos de que en absoluto se vulneran los derechos sino que, como digo, se consigue avanzar en una futura Policía más moderna, más eficaz y más al servicio de los ciudadanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. En el turno en contra, por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaun-andreok, egun on. Parlamentariok, egun on guztioi. Oraingo txanda honetan ateratzeak adierazten duen bezala, Nafarroa Baik ezezko botoa emanen dio bai hona ekarri den irizpenari, baita gaur goizean bederatzi eta erdiak jo ondoren aurkeztu zaizkigun lau zuzenketa edo boto partikularrei ere.

Eta horrela emanen diegu, hain zuzen ere, guk uste dugulako poliziaren zeregina zerbitzu publiko bat dela, baina zerbitzu publiko zibila izan behar duela eta, baita ere, bertan ari diren langileak beren eskubide guztiak jasota ikusi behar dituztela. Eta, baita ere, uste dugu ezinbestekoa dela elkarriketa defendatzen dugun guztiok harreman laboraletan ere hori bermatuta izatea. Beraz, gure bozka, gure botoa ezezkoa izanen da.

Buenos días, compañeras y compañeros Parlamentarios y público asistente. En este momento tengo que anunciar que el voto de Nafarroa Bai va a ser contrario a este dictamen y va a ser también contrario a los cuatro votos particulares que nos han sido presentados precisamente a las nueve y media del día de hoy, y alguno de ellos, como, por ejemplo, el tercero, contiene nada menos que diez apartados, si no he contado mal, y, en cualquier

(1) Traducción en pág. 61.

caso, temas que merecería la pena que fueran debatidos con tranquilidad.

En primer lugar, quiero empezar contestando a los últimos argumentos del señor Caro, que ha tenido, a mi juicio, la poca consideración de hablar de demagogia. Vamos a ver, estamos discutiendo una ley que es objeto de debate en el que, además, se nos han presentado cuatro enmiendas a las nueve y media de hoy, sin haberlas conocido con antelación. Pero estamos en un Pleno cuyo anuncio ha contenido también la retirada del punto tercero precisamente por falta de dictamen del Consejo de Navarra en un tema en el que se precisaba un estudio minucioso de carácter jurídico como precisa este dictamen para el que también se había pedido un informe del Consejo de Navarra y que en este caso, en contradicción con lo del punto tercero, no ha sido tomado en consideración. Y estamos hablando de un tema en el que el partido proponente, el Partido Socialista, hace una proposición de ley, después presenta cuarenta enmiendas, vota en contra de sus enmiendas y luego dice que ha cometido errores. Hoy también están cometiendo ustedes un error. Esto que van a hacer es también un error, un error que esperamos que corrijan y además profundamente porque entendemos que aquí se están discutiendo, en el contenido y en las formas, en el fondo y en el tratamiento, cuestiones que son esenciales.

La primera y la más importante, sin dunda ninguna, es la naturaleza de servicio público de la Policía. Nosotros, al margen de no dar cheques en blanco a nadie, ni a ustedes ni a ellos ni a nosotros mismos, nos hemos manifestado siempre en pro de la necesidad de un servicio policial público cercano a la sociedad, valorado por la sociedad, y una y otra vez ese Navarrómetro, en el que ustedes no han querido meter la valoración de la clase política, da como institución más valorada de Navarra precisamente a la Policía Foral, y tiene que ser un servicio hecho por trabajadores y trabajadoras que tengan todos sus derechos bien reconocidos, y en el dictamen que van a aprobar ustedes uno de los derechos, como es el de la representación sindical, se conculca. Es cierto que en el apartado c) de la enmienda in voce número 3, conocida por nosotros hace un cuarto de hora, se dice: Tendrán derecho, para la defensa de sus intereses, a afiliarse a los sindicatos... Faltaría más. Es una tautología, una repetición de lo que pone en la Constitución, pero esa no es la cuestión, la cuestión es que el Consejo de Policías que se crea en esta ley usurpa todos los derechos sindicales habidos y por haber, deja, en la práctica, como la experiencia nos demostrará, sin contenido a esa representación sindical y, por lo tanto, de alguna manera, este tema, que se ha tratado de forma indigna, no solo para la Policía Foral sino también para este Parlamento, porque cada vez

que ustedes presentan a las nueve y veintiséis minutos un tema de este calado para ser tratado no están tratando con dignidad no solo a aquellos a los que va dirigida la ley sino también a este Parlamento y, por lo tanto, a todo el pueblo de Navarra, no está debidamente solucionado.

Tampoco están solucionadas muchísimas otras cuestiones, como el tema del acceso, las interinidades, la preparación, la promoción, el horario laboral, que queda simplemente a la decisión de los directores en cada momento sin las garantías necesarias, porque no se plantea como excepción sino como regla. Lo que habrá que demostrar, como excepción, es cuáles son los derechos en cuanto a horario. No se reconocen como es debido los requisitos de permanencia, se va a condenar a los miembros de la Policía Foral probablemente a una interinidad en sus propios destinos, etcétera. Es necesario un respeto a la promoción profesional y con muchos menos requisitos para que los funcionarios, que son funcionarios, y las funcionarias, que son funcionarias, que están en la Policía Foral puedan ir a otros puntos de la Administración. ¿Cómo que no van a poder ir? ¿Y cómo que eso supone gastar mal una promoción que se ha efectuado? Es necesario también regular en parámetros de dignidad, que no se hace, el tema de la segunda actividad, que es socialmente muy importante, como nos sugerían algunos y algunas, por ejemplo, en el tema de todo lo que es asistencia a las mujeres que se encuentran en situación de peligro. El tema de la segunda actividad de los policías es un tema absolutamente importante que está demandando la sociedad.

Y debajo de todo esto ¿qué existe? Existe una falta de respeto a los cauces de diálogo, y en eso el mayor culpable es, sin duda ninguna, UPN. UPN no ha desarrollado nada la Ley del 2007, ese es el origen de muchos de estos males. UPN tampoco ha tenido la capacidad de llegar a acuerdos durante prácticamente once años con los representantes sindicales de la Policía Foral. Eso también está en el sustrato de esta situación. Y naturalmente todo eso hace que estemos en un momento en el que un dictamen con tales imperfecciones, como su propia historia enseña, y votado ahora a uña de caballo, porque este Parlamento está votando esto a uña de caballo, no tenga la garantía de permanencia. Nosotros, desde luego, muy lejos de cualquier aceptación de las imputaciones de demagogia o de aprovechamiento de este tema, tenemos que decir lo siguiente: no queremos aprovecharnos de este tema, por lo tanto, tratémoslo con sosiego. Pediría ahora mismo, si fuera posible que los representantes de UPN y PSN accediesen a esto, que lo dejáramos durante ocho días. ¿Qué pasa? Pues lo mismo que en el punto 3 del orden del día de hoy. ¿O es que el punto 3 del orden del día de hoy, que se ha dejado para otro día porque

no está aún el dictamen del Consejo de Navarra, no es importante? ¿Es que no afecta a centenares de mujeres y de personas de Navarra? Si afecta. ¿Es que no afecta a decenas y decenas de profesionales de la medicina y de la sanidad? Si afecta. ¿Y qué pasa si se deja para más tarde? Pues que se hacen las cosas bien, se hacen las cosas seriamente. Estamos completamente de acuerdo con la actuación que ha tenido el PSN, no tenemos nada que objetar, creemos que está bien, pero en este punto también se debería haber hecho eso. Tratar el asunto con caracteres y tintes demagógicos y con falta, a mi juicio, de rigor y, por lo tanto, de dignidad, no solo a los policías y a las policías forales sino también a este Parlamento y, por lo tanto, a lo que representa, es, sin duda ninguna, esta forma de actuar.

Hay que decir que las cuatro enmiendas no son satisfactorias. No vamos a decir que son negativas porque se refieren a temas y a problemas que están perfectamente detectados, pero ni son solo esos los problemas detectados ni son esas las soluciones suficientes para esos problemas. Y, además, la complejidad que alguna de ellas tiene, como la enmienda in voce número 3, hasta la letra k), exige necesariamente una comparación con el dictamen que no han hecho ni el representante de UPN ni el representante del PSN, que ha andado en otras esferas y en otros ámbitos predicando, sin duda ninguna, con la mente puesta fuera de lo que es el contenido de esta ley. Pero naturalmente esto, para ser tratado con rigor, exige no ser entregado a las nueve y veintiséis minutos, y cualquier cosa que se quiera defender de que aquí se contiene o se deja de contener está desvirtuada por esa forma de actuar. Pero es que, además, su contenido tampoco es satisfactorio, no se resuelven los problemas que desde hace años están planteando los representantes de los cuerpos policiales de Navarra.

Y quiero acabar con una mención que merece la pena. Se nos imputa –hoy también se ha hecho– nuestra relación y nuestra actitud con respecto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a los policías en general, y con la brocha gorda se tacha todo. Nosotros decimos e insistimos en que el servicio público de policía, como el servicio público de bomberos y como muchos otros, es imprescindible en la sociedad y está en todos los textos de la política, pero tienen que ser servicios que se hagan desde la civilidad, es decir, con carácter subrayadamente civil, desde el respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras en cada uno de sus puntos y desde la cercanía a la sociedad, que haga, sin duda ninguna, que sean aceptados y que exista la correlación necesaria para que su función y su labor sean precisamente efectivas. Eso es algo de lo que carece esta ley. Creemos, sinceramente, y con esto acabo, que el

Partido Socialista, al apoyar no solo estas enmiendas sino las enmiendas propuestas por UPN, en contra de las que ellos mismos habían presentado, ha cometido un error, un error no solo técnico sino, sin duda ninguna, político y, por debajo del error político, un error social. Esto tiene que ser cambiado, será cambiado y esperemos que cuando tengamos que cambiarlo, que lo tendremos que cambiar sin duda ninguna, nos volvamos a encontrar los que hoy estamos separados. Eskerrik asko. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Por la agrupación de Convergencia, señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on. En primer lugar, quiero saludar a los alumnos y alumnas de la doble titulación de Derecho y Economía de la Universidad Pública de Navarra, en su materia de Derecho Público de Navarra, que nos acompañan y también a los representantes de los sindicatos de la Policía Foral, en un tema que les afecta muy directamente, como estamos viendo. Quien haya seguido o vaya a seguir el procedimiento de esta iniciativa legislativa y cómo ha evolucionado hasta llegar a esta sesión plenaria va a pensar que aquí se está produciendo un debate y un procedimiento legislativo realmente kafkiano. Yo no entiendo cómo es posible que el grupo que toma la iniciativa de una proposición de ley después de negociarla con las organizaciones sindicales para hacer efectivos algunos de los planteamientos sindicales, no demandados, por otra parte, con una gran tensión pero que no habían sido aceptados por el Gobierno, que se encuentra con que en el Parlamento de Navarra la mayoría la toma en consideración –UPN también se adhiere pero con absolutas reticencias, como su portavoz puso de releve y lo acaba de reconocer–, luego es capaz de asumir un conjunto de enmiendas que desnaturalizan completamente su iniciativa y que supone dejar en evidencia a todos aquellos que, convencidos de su bondad, la habíamos apoyado.

Este procedimiento parecía paradójico, sorprendente desde un partido que se dice de la oposición pero que luego da la oportunidad al Gobierno y al partido que lo sostiene de introducir unas modificaciones, las cuales no se había atrevido a tomar iniciativas porque contaban con que no iban a tener respaldo suficiente en la Cámara y, por tanto, para perder, era mejor evitar la ocasión. Pero el otro día escuché un mensaje radiofónico de publicidad y empecé a explicarme las cosas. Cuando escuché un mensaje que decía que a partir de ahora el cambio ya estaba en marcha me retrotraje a hace cuatro años y me dije: ¿pero el cambio no se iba a producir hace cuatro años?, ¿ahora de nuevo es el mismo cambio? No, será el recambio. Y

aquí tenemos un exponente de ese recambio, primero, una iniciativa importante, que hubiese salido en sí misma en el conjunto de la Cámara, como se demostró en la toma en consideración, sin embargo, se recula completamente para desnaturalizarla total y absolutamente en el debate en Comisión, para luego, ante la presión y ante la realidad de las muchas deficiencias serias que tiene esta iniciativa, incluso una clara de inconstitucionalidad en cuanto niega el derecho a la sindicación, presentar cuatro enmiendas in voce que se someten aquí con urgencia, con rapidez, sin tiempo para estudiarlas y que, en definitiva, tratan de subsanar aquellas lagunas que eran más notorias y más deficientes pero que no pueden convencer a quienes estuvimos convencidos de apoyar la toma en consideración de la iniciativa del grupo socialista. Porque esto, señorías, no tiene nada que ver con aquello. Esto es una retirada para justificar una absoluta postura de entreguismo a las pretensiones que había tenido sobre este y otros temas el Gobierno de la Comunidad Foral, que, como he dicho, no fue capaz de tomar la iniciativa legislativa, porque era consciente de que iba a ser rechazada incluso con los votos del Partido Socialista.

Han dado ustedes una oportunidad para poner en evidencia muchas cosas. Una de ellas es que nosotros, desde Convergencia, y no es la primera vez, tenemos que considerar que es una manifiesta contradicción en sus posturas, porque no es solo donde dije digo digo Diego, es que ahora se llama Juan, ni Diego si quiera. Nada tiene que ver su proposición con esto. Por otra parte, hemos de ser conscientes de que los grupos que apoyamos la toma en consideración nos sentimos burlados, en el sentido de que nos han hecho burla, no de que seamos de Burlada. Se han burlado de nosotros porque ahora pretenden que hagamos lo que no hicimos entonces. Señorías, si hubiesen tenido la lealtad de anunciarnos que esto era parte de un juego dialéctico que ustedes tenían con su socio preferente, en este caso al revés, en este caso no es el Partido Socialista el socio preferente de UPN, es exactamente lo contrario, si nos hubiesen dicho que esto era para este juego, para conseguir lo que ustedes quieran conseguir, por ejemplo, el apoyo a los presupuestos del Estado en un momento en que saben que es difícil que la Presidenta de UPN no quiera aprovechar la ocasión para marcar unas diferencias, nos habríamos planteado apoyar la toma en consideración. Por tanto, han burlado ustedes a los sindicatos policiales con los que negociaron la proposición, han burlado a los grupos parlamentarios que apoyamos su toma en consideración y han demostrado una vez más que aquí la organización, el sistema pasa por los favores mutuos, unas veces se los hacen ustedes al Gobierno y otras veces el Gobierno se los hace a ustedes, en definitiva, es,

más de lo mismo. Por tanto, de cambio, nada. En todo caso, una variante del nuevo recambio, del nuevo método, que va a ser hacer lo mismo que hasta ahora pero cambiando algunos papeles de vez en cuando.

Los grupos y agrupaciones que lo hemos apoyado tenemos que poner de manifiesto, y desde Convergencia lo hemos demostrado siempre, incluso antes de que existiera Convergencia las personas que estamos en ella, que hemos creído en la Policía propia de la Comunidad Foral, en sus cuerpos policiales propios como son la Policía Foral y la Policía Municipal. Y tenemos un modelo policial que hasta ahora se ha basado en un gran nivel de consenso político en esta Cámara pero también social, porque hemos buscado un modelo de Policía de proximidad a la ciudadanía, un modelo de Policía cívica, ciudadana, no considerada dentro de categorías policiales paralela con otras del Estado, que, ojo, a nosotros nos merecen todo el respeto y todo el apoyo, pero son un modelo distinto. Aquí no hemos querido crear una gendarmería foral, que es un modelo francés, alemán, italiano y español, hemos querido crear un cuerpo con otra naturaleza, con otro contenido, con otros procesos, con otra formación, con otro régimen disciplinario, con otro régimen de promoción, y, señorías, de vez en cuando vemos que aquí hay quien vive de ciertos mimetismos. El otro día el portavoz de UPN me obsequió con la perla de llamarme jacobino porque decía que era necesario respetar el marco constitucional. Claro, quienes todavía no están convencidos del marco constitucional se atreven a llamarnos jacobinos a quienes decimos que estamos dentro de un Estado y de una Constitución. Pero un modelo jacobino en aspectos policiales ronda en algunas mentes, y esto se ha visto en estos planteamientos, señorías. Se ha visto cuando se reducen los derechos y garantías, cuando se trata de incidir directamente en el régimen de destinos, en el calendario, en la conciliación, cuando se agrava el régimen disciplinario respecto al conjunto de la función pública foral y se toman como referencia otros modelos disciplinarios con unas relaciones de sumisión mucho más jerarquizadas, mucho más duras, mucho más militarizadas. Los respetamos, pero son otros modelos. Señorías, no hemos querido este modelo para la Policía Foral, y este modelo se está acrecentando. Ha sido la ocasión la pintan calva y la han aprovechado.

Se incide en la segunda actividad, en el acceso a la permanencia potenciando la discrecionalidad, que es a lo que aspira siempre quien tiene capacidad de decisión, a hacer lo que le plazca, no a garantizar promoción, etcétera, no, a hacer cargos de confianza. Y luego se nos dice que se respeten los derechos adquiridos. Señorías, en la función pública general de este país se ha consi-

derado siempre que había dos derechos adquiridos: uno, los honores y distinciones y, dos, las retribuciones. ¿Se ha respetado el modelo retributivo? Ha sido el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero el que ha metido la mano en los bolsillos y en las nóminas de toda la función pública española, y esto también se ha hecho aquí, incluso con colectivos a los que no se les ha tocado en el resto del país, como, por ejemplo, la enseñanza concertada. Se está incidiendo en derechos adquiridos. Señor Caro, nosotros no negamos la potestad normativa del Parlamento de Navarra ni la soberanía que este Parlamento tiene, no faltaba más, claro que se la reconocemos, y este Parlamento puede dar la vuelta total al régimen y al modelo policial, se lo reconocemos, no con nuestro voto, pero como ustedes forman una mayoría estable para cambiar los modelos, lo están demostrando aquí rompiendo el consenso que había sido tradicional entre Unión del Pueblo Navarro, el Partido Socialista y otros partidos, incluido el nacionalismo vasco, porque EA, y lo puede testimoniar el señor Ramirez, ha apoyado siempre este modelo de consenso respecto a la Policía Foral, y hoy este modelo no lo rompe la oposición, lo rompen el Gobierno y el socio del Gobierno. Esto es una ruptura de ese modelo y de ese plan, por eso hoy saldrá, pero esto va a exigir, evidentemente, una profunda reconsideración.

Y lo que rizaba el rizo era la eliminación del derecho a sindicación. ¿Y cuál era el referente? Volver al pasado, volver a un planteamiento que va hacia atrás, volver a un planteamiento que trataba de asimilar a la Policía Foral a todos aquellos cuerpos y organizaciones de naturaleza policial que en el resto del Estado no tienen reconocido ese derecho. ¿Eso es un progreso o eso es un retroceso? ¿Eso es progresista o eso es reaccionario?, porque, que yo sepa, ellos pretenden que se les reconozca también el derecho a defender sus intereses y el derecho a plantear el conflicto. Aquí, que ya estaba reconocido y muy practicado, se trata de volver atrás. Han tratado de salvar esto, hay que reconocerlo, porque ya era demasiado, porque, evidentemente, esto...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, debe ir terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. ... no podía tener el apoyo de nadie, y ahora se dice que tendrán derecho, para la defensa de sus intereses, a afiliarse libremente a las organizaciones sindicales. Sí, pero esas organizaciones van a pasar por un tamiz, el tamiz del Consejo, que es el que se convierte en el órgano negociador. Por tanto, sindicalistas de la Policía Foral, olvidense ustedes de negociar, formen parte del Consejo y allá, en un tótum revolútum con todos los demás, podrán establecer negociaciones, pero

ya no será una negociación sindical. En definitiva, señorías, esta iniciativa legislativa, que tan buen aire tenía, que tan buen fumus boni iuris tenía en su origen, ha perdido el buen humo y se ha convertido en niebla respecto al sistema de derechos, al sistema de garantías. En definitiva, aquí estamos ante un retroceso y ante un mecanismo que busca la igualdad...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, debe ir terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señora Presidenta. ... no por arriba sino por abajo. En definitiva, es una iniciativa absolutamente reaccionaria que para nosotros es la primera muestra del recambio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi, buenos días, señoras y señores. Quiero dedicar un especial agradecimiento y saludo a los alumnos de la Universidad Pública de Navarra y, cómo no, a los representantes sindicales de la Policía Foral. Después de escuchar al portavoz socialista esta mañana aquí y también a través de los medios de comunicación, solo me queda traer una cita cervantina, aquella de "la razón de la sinrazón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece". Evidentemente, estamos hoy aquí porque usted, señor Caro, firmó una proposición de ley cuyos contenidos analizamos en este Parlamento, y, además, por las informaciones que han trasladado, fueron negociados y debatidos también con los agentes policiales, con los representantes sindicales, proposición que contenía una serie de parámetros que fueron valorados por todos los grupos excepto Unión del Pueblo Navarro, que ya anunció que no votaría a favor de un dictamen que contuviera aquellos elementos, pero aquellas intrincadas razones, requiebros e incluso cartas de desafío, como bien dice Cervantes, le han llevado a una situación absolutamente contradictoria, no vista en esta sede parlamentaria al menos en esta legislación y que, evidentemente, nos lleva a plantear la más absoluta crítica a esa forma de actuar.

A nuestro juicio, es una ley absolutamente improcedente tanto en la forma como en el contenido. En las negociaciones de los últimos quince días ha habido quien en un alarde de prepotencia ha trasladado que si no quieres taza tendrás taza y media, literalmente. Así no se hacen las leyes, o, desde luego, en Izquierda Unida entendemos que así no se deben hacer las leyes en este Parlamento. Además, es una ley innecesaria. No aporta ninguna solución a los problemas que, evidentemente, tiene la Policía Foral. Es una ley que

genera grandes problemas de gestión, de funcionamiento. Genera también problemas en el ámbito laboral por parte de las policías. Rompe el consenso político, un consenso político que, con su más y sus menos, ha venido articulándose en torno a los diferentes debates que se han producido sobre las Policías, especialmente sobre la Policía Foral. No hay más que ver la entrada a este Parlamento para darse cuenta de que tiene absolutamente soliviantados a los directamente afectados por esta ley.

Y el mayor mal que puede articular la acción de un Parlamento es precisamente la urgencia, la prisa. No entendemos la prisa con la que ustedes negociaron el cambio radical. Le han dado la vuelta como a un calcetín a esta ley y posteriormente han rechazado todas las peticiones que los grupos parlamentarios y los sindicatos de la Policía Foral les han hecho para que tuviéramos un poco más de tiempo para analizar mucho más detenidamente el contenido de esas modificaciones. Ustedes son los responsables porque en ustedes ha estado la decisión de imponer en vez de acordar, dialogar y negociar.

Como digo, es una ley absolutamente precipitada que no tiene antecedentes. Creo que fue en marzo de 2007 cuando se aprobó la anterior Ley de Policías, UPN y CDN tenían mayoría absoluta en este Parlamento y, a petición de los grupos de la oposición, se constituyó una ponencia parlamentaria que, con las aportaciones de todos los grupos, consiguió modificar sustancialmente los contenidos bastante retrógrados del proyecto de ley. Unión del Pueblo Navarro ya apuntaba maneras cuando lo trajo. Ustedes no han sido capaces ni siquiera de abrir un proceso de información y de negociación con los grupos parlamentarios, han impuesto lo que entienden que es su verdad absoluta, algo que, desde luego, nosotros tenemos que rechazar.

Y lo que ha colmado el vaso es que ustedes mismos reconozcan que el dictamen viene con errores, por lo tanto, no leyeron lo que estaban aprobando, no sabían lo que estaban aprobando en la Comisión. ¡Con qué frivolidad aprueban ustedes las leyes! Y habrá que reconocer, con mayúsculas, que no traen ustedes las modificaciones porque han sido conscientes de sus errores sino porque ha habido una enorme movilización de todos los policías de Navarra que les han obligado a no cometer la tropelía que querían cometer en las condiciones laborales y derechos que tienen los policías como trabajadores funcionarios públicos.

Es una ley absolutamente chapucera. Así no se puede legislar. Esto no es en absoluto nada edificante ni para este Parlamento, por la vulneración de los compromisos con los que surgió la proposi-

ción de ley, ni para los ciudadanos navarros y menos para las personas directamente afectadas. Aquí llevamos muchos años con un debate soterrado que no se resuelve, bueno, sí se resuelve por imposición, sobre si es necesaria una modificación legal o si el Gobierno de una vez por todas tiene que aprobar un plan director de las Policías de Navarra. Y el Gobierno está incumpliendo permanentemente compromisos parlamentarios asumidos incluso en discursos de investidura del señor Sanz porque no quiere analizar en profundidad cuál es el papel que deben jugar las Policías en Navarra, cuál va a ser el modelo de Policía. Es necesario un debate abierto en el que participen los afectados, los partidos políticos, la sociedad, en el que definamos realmente qué Policía queremos para nuestra Comunidad, cuántos cuerpos de Policía son necesarios. Debataremos en profundidad cuál es el problema, digamos qué funciones deben tener, qué dimensiones tienen que tener estos cuerpos. Aquí se van tomando decisiones absolutamente precipitadas que no se corresponden con una planificación y con una definición de lo que deben ser las Policías de Navarra. Y ustedes han vuelto a caer en lo que son sus acuerdos con Unión del Pueblo Navarro y a redundar en los errores cometidos hasta la fecha y nuevamente se vuelve a echar una losa sobre este gran debate de cuál es el futuro y el papel que debe tener la Policía.

Se puede venir a esta tribuna y decir que se apuesta por una Policía moderna y de futuro. ¿En qué contenidos? Porque eso sí es demagógico. Usted ha hecho esa afirmación pero no nos ha resaltado con qué elementos, ¿con los elementos de inconstitucionalidad evidentes que tenía este dictamen?, ¿con la discrecionalidad del mando de turno para determinar funciones de los policías?, ¿con las limitaciones profesionales a los agentes policiales?, ¿con la inseguridad jurídica que van a tener los agentes en la aplicación de esta ley en función de lo que determine el Reglamento? Evidentemente, se rompe con el modelo de policías autonómicas que existen en este Estado y asumen como propios el de una Guardia Civil militarizada o el de la Policía Nacional.

Voy a desvelar algo. Ayer hablamos con el señor Rubalcaba. Dijo que desconocía absolutamente este debate. Incluso advirtió que la ley que va al Congreso de los Diputados, en negociación con los sindicatos policiales, va en sentido contrario a lo que aquí se va a aprobar. Pueden decir lo que ustedes quieran, evidentemente, pero esto no es ninguna Policía moderna, esto no es una Policía de futuro, esta es la equiparación en 2010 a la vieja Policía del régimen, algo que, evidentemente, nosotros no compartimos.

Y lo que más nos preocupa de todo esto es que ustedes con esta ley dejan a la Policía Foral al margen de la sociedad navarra. Todo lo establecido en esta ley va en contra de los servicios públicos de seguridad hacia el ciudadano, como que el jefe de turno establezca personalmente su decisión, que genera a los cuerpos policiales inseguridad jurídica, y quizá lo más evidente y lo más grave es la pérdida de calidad en la prestación de los servicios públicos de seguridad, algo que, evidentemente, nos parece que debe estar en el trasfondo de lo que aprobemos en este Parlamento en materia legal, que es el interés general, que tengamos una política de seguridad que sirva como servicio como servicio público al interés colectivo, al interés de toda la ciudadanía.

En la exposición de motivos se sigue manteniendo que esta ley pretende regular los aspectos que permitan conseguir un modelo de Policía que ofrezca una respuesta integral a las necesidades de los ciudadanos, una Policía de proximidad que tenga clara su condición de servicio público y su función permanente de ser instrumento de servicio a la sociedad. Falso, rotundamente falso. Es todo lo contrario, ustedes colaboran precisamente en hacer una Policía al servicio del régimen, al servicio del poder político y no al servicio de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate del dictamen, pasamos ahora a su votación. En primer lugar, votaremos las enmiendas in voce. ¿Podemos votarlas todas conjuntamente? Votamos, en primer lugar, las enmiendas in voce. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *32 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Han sido aprobadas las enmiendas in voce. Votamos ahora el dictamen con las enmiendas in voce incorporadas. Comienza la votación. (Pausa) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *32 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de Policías de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para su defensa, tiene la palabra el señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE (2): *Mila esker, mahaiburu andrea. Egun on guztioi. Bizitzaren azkeneko etapari buruz badira hausnarketa, begirada eta ikuspuntu ugari. Gure balio humanista edo erlijiosoetik begiratzen diogu etapa honi. Baina horiek guztiek izan behar dute, gure iritiz, abiapuntu bat: pertsonaren duintasuna, eta horretarako proposatu dugu lege hau.*

Esta ley tiene como objetivo regular el ejercicio de los derechos de las personas durante el proceso de su muerte, los deberes del personal sanitario que atiende a estos pacientes y las garantías que las instituciones sanitarias están obligadas a proporcionar con respecto a este proceso. Esta ley aboga por eliminar la mala muerte facilitando un apoyo legal a todas las personas y familias que precisen y acepten estos cuidados paliativos allí donde se encuentren, en urgencias, en el hospital o en cualquier zona de Navarra, aclarando los deberes que los profesionales sanitarios tienen a la hora de atenderlas. Con este texto colocamos a la persona en el centro de la relación clínica al entender que es el titular de los derechos y que debe dirigir su proceso de deliberación con el personal asistencial, y esa es la posición desde la que hemos redactado la proposición foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida.

Como se relata ampliamente en la exposición de motivos de esta ley, las sociedades actuales, sobre todo las desarrolladas, están asistiendo a cambios espectaculares en la calidad de vida, en la esperanza de vida, derivándose de ello las consecuencias lógicas del envejecimiento de la población con un gran incremento de enfermedades crónicas, irreversibles e invalidantes que, ayudadas por los importantes avances técnicos y sanitarios, permiten mantener las funciones vitales hasta límites inimaginables hasta ahora.

En el año 2008 en Navarra fallecieron 5.292 personas, la mitad de ellas por una enfermedad crónica no curable y de ellas, la mitad de cáncer.

(2) Traducción en pág. 62.

Esto quiere decir que la mitad de las personas fallecidas en Navarra tienen un periodo de enfermedad crónica en el que aumentan sus necesidades, necesidad de controlar la situación nueva, necesidad de apoyo emocional al paciente y a su familia y necesidad de aliviar los síntomas molestos. Con esta ley daremos un paso más en beneficio de todas las personas, en primer lugar, de los pacientes y, en segundo lugar, de los propios profesionales sanitarios. Conseguiremos el objetivo que siempre hemos perseguido cuando hemos planteado y analizado este asunto: morir bien y morir, desde luego, en paz.

El debate sobre el proceso de final de vida está en la calle desde hace tiempo y está también entre las personas del mundo sanitario, y ahora, a nuestro juicio, solo hace falta que se traslade a las instituciones para que recojan esa demanda como derecho en una ley foral, teniendo en cuenta, además, que en Navarra mil personas han realizado el testamento vital o el documento de últimas voluntades. Consolidar y garantizar los derechos del paciente, garantizar una buena muerte, una muerte en paz, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad sin discriminación alguna es el trasfondo de esta ley.

Hay quien sostiene que esta ley no aporta nada nuevo o no regula nuevos derechos. Sin embargo, en Nafarroa Bai pensamos que esta ley tiene la virtud de poner encima de la mesa situaciones concretas, situaciones complejas que se dan al final de la vida, que a veces son, como digo, muy complejas y que suscitan muchos miedos, dudas y conflictos entre pacientes, familiares y profesionales y que, además, se dan continuamente, se dan todos los días.

Por último, en nuestro ánimo al redactar la ley ha estado siempre la obligación de aclarar estas situaciones, definir las junto con los derechos que asisten a las personas también en el final de sus vidas, abordar las obligaciones del ámbito profesional y también de las Administraciones para garantizar, en definitiva, una muerte digna, que de eso trata esta ley. Además, es una ley impecable a nivel jurídico, tal y como han plasmado los servicios jurídicos de este Parlamento. Tal y como dice el propio informe de este Parlamento, es una ley que da respuestas claras y válidas a conflictos recientes que han generado dudas e inseguridad jurídica y sirve para clarificar conceptos y dar seguridad jurídica.

El creciente número de procesos caracterizados por pronóstico vital breve, incurabilidad de la enfermedad causal, intenso sufrimiento personal físico o moral y familiar en un contexto de atención sanitaria altamente tecnificada conforman el escenario y el contexto desde el que nosotros hemos querido regular. Surge así la necesidad de

legislar los derechos y garantías que aseguren la aspiración de morir dignamente con los significados que ello conlleva: morir con el mínimo sufrimiento físico, psíquico o espiritual, morir acompañado de los seres queridos, morir bien informado si se desea y no en el engaño falsamente compasivo de una esperanza irreal, morir pudiendo rechazar los tratamientos que no se desean, morir según los deseos íntimos previamente expresados en un testamento vital, morir en la intimidad personal y familiar, en fin, morir sin tener que soportar tratamientos que no son útiles y que solo alargan el fin, innecesariamente proporcionados por profesionales bien intencionados pero obstinados en terapias no curativas.

En el caso de que esta ley se apruebe Navarra se volverá a colocar a la cabeza de las comunidades españolas en legislar derechos sanitarios, camino ya abierto por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Creemos que es importante que se tome en consideración esta proposición de ley porque, en definitiva, lo que queremos es que los pacientes que están en la fase terminal del proceso final de vida puedan morir bien cuidados, morir a tiempo, morir dormidos si se quiere morir en paz, morir de forma natural, en fin, sin prolongaciones artificiales cuando llegue el momento y respetando, desde luego, la dignidad de la persona, que es lo que fundamentalmente ha inspirado a Nafarroa Bai a la hora de redactar esta proposición de ley y de solicitar el voto favorable al conjunto de los grupos parlamentarios de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Antes de comenzar el debate quiero hacer una pregunta, y es si con la admisión a trámite cabe alguna modificación en Comisión, porque según ha dicho en su primera intervención el señor Zabaleta, si admitimos a trámite una proposición de ley no cabe modificación alguna. Así que demagogia por demagogia.*

Esta proposición de ley que hoy estamos debatiendo tiene como base fundamental –yo diría que es el cien por cien– la Ley 2/2010, de 8 de abril, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de muerte, aprobada en Andalucía. La aprobación por el Parlamento de Andalucía de esta ley constituyó, por valiente y por avanzada, un importante hito tanto en el ámbito de los derechos del paciente como en el ámbito asistencial y en el ordenamiento jurídico. La muerte es una parte más de nuestra vida y la dignidad de la persona engloba, por lo tanto, también el proceso

de su muerte o, como se ha denominado en esta ley, el proceso del final de la vida.

Cuando una persona afronta su proceso de muerte es deseo de todos sus allegados que no sufra o que sufra lo menos posible, y creo, señorías, que en esto coincidimos todos, porque un sufrimiento innecesario o un sufrimiento excesivo atenta contra la dignidad de la persona. Quiero leer un párrafo de un comunicado de la Organización Médica Colegial respecto de la atención médica al final de la vida. "... que padecen al final de sus vidas un sufrimiento intenso, precisan una atención médica esmerada en la que debe estar implicada toda la sociedad. La Medicina Paliativa debe aplicarse desde todos los ámbitos asistenciales: Atención Primaria, Atención Especializada y Atención Sociosanitaria. Además, el médico, cualquiera que sea su especialidad, debe adoptar ante el sufrimiento una actitud particularmente compasiva y humana, con empatía, respeto y delicadeza. Abandonar al enfermo cuando necesita esta atención es inaceptable".

Constituye un deber fundamental respetar la vida y la dignidad de todos los enfermos, así como poseer los conocimientos y la competencia debida para prestarles una atención sanitaria de calidad, calidad profesional pero sobre todo calidad humana. Estos deberes cobran una particular relevancia en la atención a los enfermos en una fase terminal, a quienes se les debe ofrecer un tratamiento paliativo que contribuya mejor a aliviar el sufrimiento manteniendo su dignidad, lo que incluye la renuncia a tratamientos inútiles o desproporcionados de los que solo puede esperarse un alargamiento innecesario de sus vidas. Respetar la vida y la dignidad de los enfermos implica, señorías, atender su voluntad, ya sea continuando con su proceso médico, ya sea decidiendo suspenderlo, mitigar su dolor y otros síntomas con la prudencia y energía necesarias, sabiendo que se está actuando sobre alguien particularmente vulnerable cuando su curación ya no es posible.

En la situación de enfermedad terminal la ética impone también la obligación de acompañar y de consolar, que no son tareas menores ni delegables, porque estos también son actos médicos de gran relevancia que influyen directamente en la calidad asistencial. Hoy no tiene cabida en una medicina verdaderamente humana la incompetencia terapéutica ante el sufrimiento terminal, tome la forma de tratamientos inadecuados por dosis insuficientes o excesivas o la forma del abandono.

Esta proposición de ley pretende regular determinadas prácticas y determinadas decisiones clínico-asistenciales que pueden adoptarse en el proceso de la muerte, así como los derechos de las personas que afrontan este proceso, con el fin de preservar su libertad, su autonomía de voluntad en

el trance de la muerte, de manera que puedan elegir la opción más afín a sus valores vitales con los correspondientes deberes de los profesionales, todo con el objetivo último de garantizar una muerte digna. Entendemos en este sentido que esta proposición de ley clarifica muchos conceptos y da seguridad jurídica a médicos y a pacientes. En el Partido Socialista consideramos que lo ideal hubiera sido que esta proposición de ley hubiera estado incluida en la Ley de Derechos y Deberes de las Personas en Materia de Salud, dado que uno de sus objetivos es recopilar todos aquellos derechos sanitarios en una única norma y en un único rango de ley. La ley de Andalucía se aprobó después de que nosotros hubiéramos presentado la proposición de derechos y deberes y nuestra intención fue incluirla vía enmiendas en la ley, pero dado que Navarra Bai había presentado una proposición de ley distinta, quisimos respetarla. Pero anuncio que el Partido Socialista va a trabajar en positivo para perfilar esta ley, sobre todo para que las enmiendas vayan encaminadas a que no se produzcan desajustes entre una ley y otra. Como digo, vamos a trabajar en positivo y lo que quiero que tengan en cuenta, señorías, es que los cuidados que un pueblo presta a sus ciudadanos más frágiles es un exponente de su grado de civilización. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on. Pasamos, en un cambio evidente de tercio, de contenido y de significado, de una ley sobre derechos y régimen de la Policía a otra ley garantista, sobre la dignidad de la persona en un momento decisivo de ese proceso vital que siempre tiene fin, un fin que a veces genera situaciones complejas tanto para las personas afectadas como para su entorno familiar, pero también para el entorno profesional.

Mi agrupación hace ya una legislatura tomó una iniciativa que en algunos sectores no fue bien entendida, y es la regulación del testamento vital o de las voluntades anticipadas, que en el ordenamiento jurídico español ha sido uno de los primeros pasos para tratar de establecer un régimen jurídico garantista a ese momento final de la vida, en el caso de las voluntades anticipadas, que se ha incorporado a esta proposición de ley, para posibilitar que la persona establezca por un acto propio cuál es su voluntad para el momento final del tránsito de su vida.

Hoy se nos presenta una iniciativa de contenido mucho más amplio, que nosotros vamos a apoyar por cuanto participamos de la necesidad de ir ordenando los procesos vitales y los ejercicios de las actividades profesionales y la responsabilidad de cuantos profesionales tienen que intervenir; a

veces con actos decisivos, sobre el momento final de la vida.

Esta ley no es nueva, tiene un referente que es conocido, la ley de Andalucía, que, si no recuerdo mal, ha tenido un total apoyo en la Cámara andaluza. Por tanto, aquí también puede ocurrir que al final en el texto del dictamen, tras las enmiendas, haya un apoyo y un acuerdo unánime porque esto será muy positivo.

Compartimos sus fines plenamente. Proteger la dignidad de la persona es hoy el paradigma de todo el régimen jurídico y de todo el ordenamiento jurídico. La dignidad de la persona y los derechos inherentes son fundamento del orden jurídico y de la paz social –dice la Constitución– y este tiene que ser el referente de toda la actuación no solo de los poderes públicos, sino de todo el conjunto de la sociedad. Asegurar la autonomía de la persona, que es una manifestación de su libertad, regular el ejercicio de sus derechos en el momento final de la vida son objetivos que no solo compartimos sino que tenemos que hacer efectivos todos en todos los sectores de la actividad pública y privada. En este caso, teniendo en cuenta que el sistema público de atención sanitaria es el que aborda estos momentos finales, aquí también tenemos que establecer un mecanismo para que quienes tengan que asumir las responsabilidades de las decisiones lo hagan con plena conciencia, con plena garantía y, como aquí se establece, haya unos mecanismos garantistas de apoyos, de conocimiento, de informes, de participación de otros profesionales, incluso de consejos, para los momentos de las decisiones más trascendentales.

Compartimos plenamente los principios básicos, que están muy por extenso regulados y que son referentes para la interpretación de la norma, aspecto muy relevante. En este sentido, tengo que destacar el primero, de garantía del respeto del derecho a la plena dignidad de la persona, a la promoción de su libertad, autonomía y voluntad, la garantía de que el rechazo de un tratamiento por voluntad de la persona o la interrupción del mismo no suponga menoscabo de la atención sociosanitaria integral, la garantía de derechos a recibir los cuidados paliativos, etcétera, porque este sistema de garantías puede establecer el correlativo paralelismo con algunas lecturas que alguien pudiera hacer del contenido de la ley, porque aquí se trata de garantizar la voluntad de las personas y se trata de garantizar los procedimientos y la toma de decisión para los actos médicos.

El artículo 19 recoge los deberes respecto de la declaración de voluntades anticipadas e incorpora, incluso, algunas modificaciones al marco vigente consecuencia de la experiencia.

Quiero destacar el contenido del artículo 21 porque es aquel en el que alguien puede mostrar algunas reticencias. Su rúbrica dice: Debates respecto a la limitación del esfuerzo terapéutico. En el apartado 1 se dice que el profesional médico responsable de cada paciente tiene obligación de limitar las medidas del soporte vital cuando lo estime necesario para evitar la obstinación terapéutica. Hemos de reconocer que se pueden hacer algunas torcidas interpretaciones de este primer apartado, pero si miramos el conjunto del precepto y el conjunto de la ley, porque no es correcto jurídicamente interpretar solo por una parte de la norma sino que se ha de interpretar el conjunto de ella porque, si no, la hermenéutica nos sobraría, cualquier persona que sepa leer puede estar en condiciones de interpretar la norma, pero la hermenéutica, que eso se aprende en las facultades, nos lleva a ver que las normas son un conjunto que se interpreta dentro del total del ordenamiento jurídico, y es incivil, dice un viejo brocardo medieval, interpretar solo una parte de la norma.

Pues bien, este artículo 21 no solo hay que interpretarlo dentro de todo el conjunto del precepto, sino también con los primeros artículos que hacen referencia al sistema de principios y al sistema de derechos porque aquí se establece una garantía. No va a ser un acto unilateral de un solo profesional sanitario, sino que en el apartado 2 se dispone que la justificación de dicha limitación, es decir, evitar la obstinación terapéutica, requiere la opinión coincidente de al menos otros dos profesionales sanitarios de los que participen en la atención sanitaria del paciente, luego estamos ante una decisión colegiada. Por tanto, no solo por responsabilidad en el acto médico sino también por responsabilidades derivadas, esto es un acto colegiado, lo que ya tiene su transcendencia, porque es buscar la coincidencia de la voluntad de más de una persona y, por tanto, es difícilmente sostenible que todos vayan a tener una opinión en un sentido determinado sin haber deliberado sobre si hay o no obstinación terapéutica, es decir, si hay unas posibilidades o no de mantenimiento de la vida o de la recuperación.

Tan relevante como este segundo apartado es el apartado 3, cuando se remite en determinados casos a un informe de un comité de ética asistencial, por tanto, ante un órgano no solo colegiado sino muy cualificado para tomar decisiones. Y, evidentemente, queda a continuación siempre la posibilidad de que los profesionales implicados en la atención sanitaria del paciente no solo hagan constar su opinión, sino que esta quede reflejada en la historia clínica garantizando una información a los seres queridos sobre la idoneidad de la limitación del esfuerzo terapéutico en beneficio del paciente. Hay aquí detrás, por tanto, una idea de que no atenta contra la continuidad del tratamien-

to, sino que es para garantizar la racionalidad y la congruencia del tratamiento, y siempre queda, como digo, a merced de decisiones de órganos colegiados y de órganos especializados. Ya sé que se podrá decir por alguien lo que aquí se dice: el informe elaborado por el comité de ética asistencial no tendrá carácter vinculante. Esta es una regla general. La podríamos sustituir perfectamente, señor Eceolaza, por un informe vinculante porque, en definitiva –eso ya lo veremos en el trámite de enmiendas–, es una garantía que el informe sea vinculante porque es un órgano de más rango y, por tanto, que la decisión no sea ni de uno ni de tres, sino que al final sea la decisión colegiada. Nosotros le adelantamos esta posibilidad para que la tenga en cuenta, porque, aunque la regla general es que los informes de órganos no son vinculantes, este no es el Consejo de Estado. Aquí estamos en una situación límite de la vida y tenemos que tener en cuenta no solo al paciente, que está para pocos trotes, sino también a su entorno familiar y social, que puede tener una garantía precisamente en este informe y así en el futuro podríamos evitar no solo suspicacias y recelos sino también reclamaciones. Lo sugiero porque me parece que esto acrecentaría las garantías de que aquí no se está planteando ni se está legitimando la eutanasia –ya ha salido la palabra–, al contrario, nuestro grupo es radicalmente contrario a eso y por ello exigirá que se garanticen los máximos esfuerzos médicos, pero todo en esta vida y en estas posibilidades tiene un límite en el conocimiento científico y en la experiencia de los actos médicos. Por eso nos parece muy bien la opción de los dos profesionales, que al final son tres, pero, sobre todo, remitirnos, siempre que haya que tomar una decisión a un informe vinculante del comité de ética asistencial, porque reconocerán sus señorías que será mucho menos discutible que esto se haga con un sistema ampliamente garantista que no que se deje a la decisión de un acto médico, porque siempre alguien nos recordará a un médico de la Comunidad de Madrid, al que se le puso el sambenito aunque luego resultó que nada de lo dicho fue cierto, pero alguien lo utilizó, y fue convertido en un chivo expiatorio, aunque él fue un chivo explicatorio, porque tuvo que dar explicaciones a la jurisdicción penal, al comité ético del colegio profesional, etcétera, de cuáles eran sus prácticas médicas y, al final, lo que se demostró, tanto en el ámbito de la ética colegiada, de la deontología profesional como en el ámbito penal, es que era un comportamiento correcto el que estaba aplicando pero, claro, el daño causado es, señorías, irreparable.

Nosotros plantearemos medidas que sean más garantistas para que la toma de decisión en este momento final para evitar la obstinación terapéutica sea, como digo, lo más reconocida, lo más

amplia y lo más garantista posible, porque esto garantiza al paciente, a la familia y a los profesionales sanitarios, señorías, que pueden ser, efectivamente, como hemos visto en el caso citado de Madrid, víctimas de determinadas opciones del tipo que sean, me da lo mismo éticas, morales, políticas o, simplemente, de oportunismo electoral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nosotros también estamos de acuerdo con que se admita a trámite la proposición del grupo de Nabai sobre el establecimiento de derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso de final de la vida. Creemos que, efectivamente, es una ley garantista para las personas que están en ese tramo último de la vida, para los profesionales y, no olvidemos un aspecto importantísimo que ha dicho también el señor Alli, también para la familia. Por lo tanto, estamos hablando de una ley de garantías que es importante. Pero, llegados a este punto, nosotros queremos hacer un comentario que nos debe llevar a reflexionar. Hace pocos días debatimos una proposición de ley de derechos y deberes de las personas en materia de salud, del Partido Socialista de Navarra, cuyo dictamen, precisamente, hemos aprobado esta mañana. La pregunta que nos hacemos es: ¿era el momento de incorporar en esa ley, como un derecho de la ciudadanía en materia de salud, la garantía de la dignidad de la persona en el proceso final de la vida? Pues parece que sí, que podía ser. Y digo que sí porque Izquierda Unida, de hecho, incorporó una serie de enmiendas que iban precisamente en la línea de lo que esta ley en parte recoge. Sería importante porque el fundamento de cómo se debe considerar el derecho de la persona a la muerte nos parece que es uno de esos derechos fundamentales, lo mismo que el derecho a la vida. Hicimos una serie de enmiendas que no prosperaron, pero nosotros en ese sentido vamos a intentar trabajar también para mejorar esta ley en la medida que podamos.

Es verdad que estamos asistiendo a una carrera desenfrenada de leyes que a veces se superponen, cuando no derogan otras existentes, y que no hace fácil el trabajo parlamentario. En esta proposición de ley aparecen repetidas definiciones, que ya se han recogido en el dictamen aprobado esta mañana, de la ley de derechos y deberes de las personas en materia de salud, que en sus artículos 55 y 56 habla, lo mismo que esta proposición de ley, de voluntades anticipadas. Por lo tanto, nosotros creemos que es fundamental tomar un respiro, plantear las cosas debidamente y tal vez refundir leyes que

hablan todas ellas de deberes y derechos de las personas. Sin embargo, ya digo, a pesar de esta reflexión que hago, nos parece que es importante regular el derecho de las personas durante el final de la vida y también el derecho de los sanitarios, asegurando la autonomía de las personas y su voluntad en el proceso hacia la muerte. Como se ha comentado anteriormente, en España, efectivamente, no todos entendemos este derecho a la muerte en unas condiciones de dignidad, como se plantea en esta proposición de ley, no hace falta más que recordar lo que sufrió el doctor Montes en la Comunidad Autónoma de Madrid, quien, por cierto, mañana va a dar en Pamplona una conferencia que no tengo ninguna duda de que será de gran interés y que nos podrá incluso iluminar en el trabajo de esta sesión. Por lo tanto, está bien que se regule para que lo acontecido en la Comunidad de Madrid no ocurra en nuestra Comunidad. El derecho al rechazo del alargamiento de la vida innecesariamente y el derecho a recibir sedación paliativa en el grado adecuado, según prescripción facultativa, nos parece dos aspectos importantes que se intentan regular en esta proposición de ley. Lo hemos planteado ya en la ley de deberes y derechos de las personas en materia de salud y, por tanto, no tenemos problema en volver a debatirlo de nuevo en esta proposición de ley que regula como un derecho importante el rechazo a la intervención, el derecho a la toma de decisiones, al consentimiento informado, al acompañamiento y al apoyo de la familia.

Nos parece también importante destacar dos de los artículos que recoge esta proposición de ley. El artículo 18, que habla de deberes respecto a la toma de decisiones clínicas. Nos parece que en este sentido intenta sobre todo aclarar y garantizar a los profesionales para que no se vean, desde luego, rodeados de polémica innecesaria y tengan que acudir a veces a la judicatura. Dice que el médico o médica responsable, antes de proponer cualquier intervención sanitaria a una persona en proceso de final de la vida, deberá asegurarse de que la misma está clínicamente indicada, elaborando su juicio clínico al respecto, basándose en la evidencia clínica disponible, en su saber profesional y en su experiencia y en el estado clínico, gravedad y pronóstico de la persona afectada.

Y el artículo 21 habla de deberes respecto a la limitación del esfuerzo terapéutico. Estos artículos nos ponen, evidentemente, como ya se ha dicho también, en igualdad de condiciones con una ley aprobada y creo que reconocida públicamente, además pionera, como es la de la comunidad autónoma andaluza. Nos pone en unas condiciones favorables para que tanto los profesionales como el enfermo y su familia, que es el centro de atención de esta proposición de ley, puedan afrontar en condiciones inmejorables un paso que es innega-

ble, que es el paso de la vida a la muerte, porque ese, además, no va a distinguir a ninguna persona, quiero decir que todos vamos a tener que pasar por ahí. Por lo tanto, asegurarlo con esa calidad, con esa garantía y con esta firmeza nos parece que ayuda fundamentalmente a ese tránsito.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Buenos días, señora Presidenta. Con su permiso. Salimos en el turno en contra y vamos a votar en contra de la admisión a trámite de esta proposición de ley presentada por Nafarroa Bai, pero también les advierto que vamos a ser proactivos en el debate en Comisión puesto que va a ser tramitada y, sin embargo, nos reservamos el voto final del dictamen y nuestra posición final en el Pleno. Lo hacemos así por varias razones, entendemos que sustantivas o al menos yo creo que lo son, que me dan pie a salir a esta tribuna a exponerlas. La primera de ellas es que no hemos registrado nosotros, y creo que la sociedad en su conjunto tampoco, ninguna necesidad real sentida de regular esta cuestión en Navarra puesto que está ya regulada, y tampoco hemos detectado ninguna laguna normativa al respecto ni algo que impida llevar adelante un trámite de la muerte sin ensañamiento terapéutico y sin llevar más allá todas las medidas terapéuticas de lo que la dignidad de la persona exija. Prueba de ello es la propia intervención de la portavoz socialista, que ha dicho que en su proposición de ley de derechos y deberes no incluyó esto, que es el lugar lógico, que pensaba hacerlo luego cuando lo aprobaran los andaluces, luego si no lo incluyó es que no sentía esa necesidad. Si hay una ley general de derechos y deberes, y estos son derechos de los ciudadanos en trance de muerte, pues allá había que haberlo incluido.

Disponemos de la Ley Foral 11/2002, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, que está funcionando, no plantea problemas. Tenemos un decreto foral que regula el registro de las voluntades anticipadas. Tenemos una orden foral que ordena y establece las competencias de los comités de ética asistencial. Y por encima de esta regulación normativa específica tenemos la Ley estatal 41/2002, de la autonomía del paciente, que establece el derecho a la información y documentaciones clínicas, que nos obliga a todos. Y todavía por encima, si parece poco acerca de cuál es la posición jurídica al respecto, están los convenios y las declaraciones internacionales, que nos obligan a todos.

No se han planteado dificultades, no hay inconvenientes, no hay lagunas para la aplicación de toda esta normativa foral y estatal. En el dictamen

de derechos y deberes aprobado esta mañana, que discutiremos próximamente en el Pleno, se incluye precisamente el título quinto relativo a la autonomía del paciente, con un capítulo dos, que es de voluntades anticipadas. Esto es lo que hace que realmente no se haya sentido ni por el proponente anterior ni por la sociedad en su conjunto la necesidad de esta normativa. Tanto es así que lo único que se hace es copiar una ley que aprueba una comunidad autónoma, la copiamos pues nos vendrá bien. Además, en Andalucía no existía una reglamentación propia de voluntades anticipadas, cosa que sí existía en Navarra. Allí sí que podían sentir sobre la ausencia de una normativa legal al respecto, pero aquí no, la tenemos y está funcionando correctamente, y nadie está reclamando que se modifique o que se altere o que se amplie. Por tanto, consideramos que lo que se propone es completamente innecesario.

En segundo lugar, estamos desarrollando una cuestión general de gran importancia y muy sustantiva, cual es qué debe hacer el sistema sanitario en el proceso de la muerte, que es, como ha dicho el portavoz del CDN, un proceso irreversible por evidente. Claro, ¿cómo muere un ciudadano español? —no digo un ciudadano navarro sino un ciudadano español—. Depende de dónde le toque. Qué cosa tan curiosa. Si le toca en Tudela, muere de una manera; si le toca en Tarazona, muere de otra; si muere en Viana, de una manera; en Logroño, de otra; en Bera, de una manera; en Irún, de otra; en Sangüesa; en Sos. Ya empleé este argumento real en otra ocasión, en la ley del tratamiento de los transexuales en esta Comunidad. Por tanto, no hay sorpresa, estamos acostumbrados a distinguir entre los españoles, todos ellos sometidos a un proceso lamentable que es el de la muerte, y hacer que unos mueran de una manera y otros mueran de otra. Esto quiere decir que estas normativas autonómicas, legítimas, sin lugar a dudas, no están contemplando algo que es importante, que es el principio de la igualdad y el principio de la equidad, porque no solo mueren los navarros, mueren todos. De ahí que nosotros entendamos que el Gobierno del Estado debe regular una normativa básica en estos temas que afectan a todos los españoles que precisamente garantice este principio de igualdad y este principio de equidad y no quede al albur de la sensibilidad de unos andaluces o al albur de la oportunidad, más que sensibilidad, de unos navarros a los que se les ocurre copiar una norma de los andaluces.

La proposición de ley que se nos presenta está llena de imprecisiones y términos jurídicos indeterminados. Por muchos gestos que haga el portavoz de Nafarroa Bai, es así. Morir de manera natural. Eso lo entenderá el ciudadano de la calle, pero en una norma jurídica hay que tener muchísimo cuidado.

Sin prolongación artificial. ¿Qué es prolongación artificial? Se autoriza, por otra parte, la interpretación de las voluntades anticipadas. ¿Cómo cabe en un proceso de estos la interpretación cuando lo que nos estamos jugando es la seguridad de la vida?

Mantener una vida meramente biológica. ¿Qué es mantener una vida meramente biológica?

Y la calidad de la vida. ¿Alguien ha definido lo que es la calidad de la vida? Además, menos todavía cuando se establece en la proposición de ley, que es como lo ha definido, la satisfacción individual. Luego ¿quién es la norma para definir mi calidad de vida si depende de mi satisfacción individual? Un término jurídico indeterminado.

El estado incurable e irreversible. ¿Una enfermedad crónica acaso no es incurable y no es irreversible? ¿Qué hacemos entonces con los enfermos crónicos?

Pronóstico de vida limitada. ¿Qué se entiende por una vida limitada?, ¿y cuál es el pronóstico? ¿Cuánto tiempo es la vida limitada? ¿Es un día, es un mes, son seis meses, es un año?

No es fácil compatibilizar todas estas inseguridades jurídicas establecidas en una norma que van a exigir interpretaciones con una decisión irreversible que es la muerte. Todavía no conozco a alguien que haya resucitado, excluidos los relatos del Evangelio. Habitualmente no se resucita y, por tanto, el daño está hecho si por una mala interpretación nos equivocamos en estos temas de la seguridad tan importantes cuales son la vida y el tratamiento de la muerte. Y todo ello, además, cuando las buenas prácticas están presentes en el sistema sanitario y el encarnizamiento terapéutico está prohibido, todo eso está prohibido. Entonces, ¿a qué vienen todas estas inseguridades?

La proposición de ley, que copia a la ley andaluza, sin embargo, curiosamente tiene una novación, lo ha advertido ya el portavoz del CDN, que ha hecho una interpretación que yo acepto, pero tengo que advertir que hay una posible extralimitación de los profesionales y en temas tan importantes como este hay que cerrar todas las grietas, no caben interpretaciones, la norma tiene que ser clara, no caben errores porque cometido el error el muerto no resucita. Estas extralimitaciones son la valoración de la incapacidad, que se remite al médico. El médico es el que valora la incapacidad y no necesita consultar a la familia ni a otros profesionales para hacer esas valoraciones. Esto es una novación. La decisión final en el caso de ausencia de últimas voluntades o discrepancias con quien ejerce la representación del paciente, que es el que va a morir, no va a morir el médico ni va a morir el representante, corresponde al médico, que es, con todos los apoyos que se pue-

dan decir, solo él y ante su conciencia, quien va a decidir. ¿Dónde está la autonomía del paciente? El médico va a decidir incluso en contra del propio paciente porque dice: cuando no hay voluntades o cuando hay discrepancias con el representante. No cabe la autonomía del paciente. ¿Dónde queda la autonomía del paciente? Es el médico quien decide el final de su vida porque es un experto y sabe qué hay que hacerle y qué le conviene por encima de la propia voluntad del paciente. Esto es una novación, y esto lo ha dicho el portavoz del CDN, ahí aparece, y detrás está la eutanasia, y yo no quiero que aparezca, yo quiero que este tema esté perfectamente claro, por eso me reservo los votos y por eso actúo en este momento como actúo.

Además, y ya sé que no les va a gustar y es porque ustedes no quieren enterarse, existe un nuevo conflicto de objeción de conciencia, pero no es solamente del profesional, que necesita que estén perfectamente garantizadas y objetivadas sus decisiones para no tener problemas luego con la familia ni con el ordenamiento jurídico, sino del paciente. También está incluido ahí un conflicto con la objeción de conciencia del paciente, y hay sentencias de los tribunales que reconocen, por ejemplo, que no se les den transfusiones de sangre a los testigos de Jehová, aunque esté en peligro su vida. Ahí les dan la razón los tribunales y aquí, por el contrario, la proposición se la niega porque toda esa decisión la hace residenciar exclusivamente en el médico. Por tanto, de nuevo hay un claro conflicto de objeción de conciencia y ustedes no se quieren enterar. Todo esto entonces lo dejan a la mera interpretación, ya lo interpretará, pero aquí están interpretando mi vida, no están interpretando si tengo derecho en un conflicto de propiedad con el vecino, no, no, están interpretando si vivo o dejo de vivir en las condiciones que a mí me convengan, con sufrimiento o sin sufrimiento, porque yo soy el que lo debo decidir.

Hay otros problemas también en esta proposición de ley por los cuales yo me reservo absolutamente, aunque seré proactivo y creativo al respecto, como es la intromisión en la relación médico-paciente y en la capacidad de los menores, que está mal regulado o insuficientemente regulado. Porque el problema de este tipo de leyes no es reconocer que tenemos derecho a una muerte en las mejores condiciones, según lo diga el propio moribundo, ese no es el problema, en eso estamos todos de acuerdo y yo también, no creo que nadie discrepe, se ha superado afortunadamente ese debate de hace unos cuantos años, el problema está en definir las situaciones límite, en las que es preciso tomar decisiones terribles que suponen coartar la vida, que es el principal activo que tenemos los humanos, y, sobre todo, determinar quién decide. Por eso yo decía lo de las imprecis-

siones, aquello de un estado incurable e irreversible ¿quién lo decide? ¿Qué es incurable?, ¿qué es irreversible?, ¿quién decide también aquello del pronóstico de vida limitada? Ese es el problema y esta proposición de ley no lo regula porque es de una enorme dificultad en este tipo de normas que están buscando el propio límite de algo que nos es tan sagrado a todos como es nuestra propia vida.

SRA. PRESIDENTA: Señor Marcotegui, debe ir terminando.

SR. MARCOTEGUI ROS: Termino, señora Presidenta. Por último, estamos asistiendo, ya lo ha dicho algún otro portavoz, el de Izquierda Unida, a una inflación legislativa que nos está impidiendo ver las normas con tranquilidad, se superponen unas a otras, aunque el objeto sea el mismo, y prueba de ello es que el dictamen que se ha aprobado esta mañana deroga la Ley 11/2002, de voluntades anticipadas, y esta lo deja vigente. ¿Qué tipo de cosas son esas?, ¿qué tipo de legislación?, ¿qué calidad legislativa hay al respecto?

Termino, señora Presidenta, diciéndole algo que es interesante, algo sobrevenido, y es que los ciudadanos navarros han evaluado la Atención Primaria con un sobresaliente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Su turno de réplica, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quería agradecer la posición del grupo socialista, de Izquierda Unida y de Convergencia de Demócratas de Navarra, y, sobre todo, la intervención del señor Alli porque ha sido una intervención detallada. Se ve que hoy usted está especialmente motivado porque, desde luego, no solo ha sido detallada sino constructiva y oportuna. Mi grupo parlamentario escuchará y, cómo no, discutirá y reflexionará sobre algunas de las enmiendas que usted ya ha anunciado.

Nosotros creemos que hace falta una ley específica sobre este asunto porque necesitamos dotar de seguridad jurídica a toda la actuación que tiene que ver con el proceso final de vida. La diferencia que tiene esta ley con algunas de las enmiendas que han planteado otros grupos es que esta ley, señor Marcotegui, aunque usted quiera dar otra imagen, plantea veinte definiciones jurídicas sobre qué es el médico, qué es la persona responsable, qué son los cuidados paliativos, veinte definiciones contiene esta ley para determinar cómo se aplica, cuándo se aplica, a quién se aplica y para qué se aplica. Por lo tanto, hay un rigor excepcional en esta ley no solo dicho por este portavoz, sino también señalado en el propio informe jurídico, señor Marcotegui, porque lo que está claro es que cuando el informe jurídico no le vale, usted hace una interpretación sesgada, arbitraria y sub-

jetiva de lo que quiere decir esta ley, pero es que en este caso, señor Marcotegui, el informe jurídico dice que esta ley es impecable a nivel legal y que, además, resuelve muchas dudas jurídicas que cotidianamente se plantean en este asunto.

Además, lo que nosotros constatamos desde Nafarroa Bai es que una y otra vez cuando en este Parlamento se trata de debatir sobre derechos sociales, sobre ampliar derechos sociales, Unión del Pueblo Navarro siempre mira para otro lado, lo ha hecho con el aborto, lo ha hecho con la transexualidad y lo va a hacer hoy ahora aquí. Se demuestra continuamente que mientras el conjunto de la Cámara mira hacia delante para que tengamos más derechos sociales, Unión del Pueblo Navarro mira para otro lado. Apelar aquí a la objeción de conciencia es cuando menos curioso porque ustedes solo apelan a la objeción de conciencia cuando se refieren a imponer sus valores morales, porque es que aquí en la corta historia de Navarra ha habido cientos de jóvenes que hemos estado luchando a favor de la objeción de conciencia y a favor de la insumisión y, desde luego, ustedes no estaban en esa lucha. Por lo tanto, ustedes ahora abanderan la objeción de conciencia porque les viene bien, pero es solo un recurso retórico porque ustedes no creen en la objeción de conciencia en todos y en cada uno de los aspectos que se suelen plantear.

Además, señor Marcotegui, ya se lo dije en el debate de la ley de derechos de los transexuales, que ustedes apelen a la equidad en los derechos de todos los españoles es de una incoherencia vergonzosa, por no utilizar un concepto mucho más duro, porque esa equidad ustedes no la aplican y lo que están haciendo ustedes es condenar a miles de mujeres navarras a tener que coger el coche y vivir una situación humillante cuando quieren interrumpir el embarazo. Esa equidad a la que usted se atreve aquí a apelar no la apela igualmente para el derecho al aborto. Por lo tanto, no vale para nada su discurso, no vale para nada su retórica porque su acción está muy lejos de la retórica y de los términos que usted utiliza desde esta tribuna.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta ley es necesaria, más allá de sus valores morales, señor Marcotegui, porque usted sale a esta tribuna y dice que no hay demanda. Mire, mil navarros han hecho la declaración de voluntades anticipadas, que tiene que ver con esta ley, que tiene que ver con los derechos que quiere regular esta ley. Entonces, es curioso, cuando hay demanda, cuando hay un informe jurídico a favor, cuando hay varias comunidades autónomas que ya están debatiendo este asunto, cuando no hay ningún problema de competencia ni de inconstitucionalidad, usted hace aquí un recurso retórico...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Eceolaza, debe ir terminando.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *... para justificar el voto contrario. En todo caso, agradecemos nuevamente a los grupos parlamentarios el apoyo a esta ley y, sin duda, una y otra vez sin UPN el resto seguimos progresando.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. A continuación vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 28 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

Pregunta sobre las razones por las que, a juicio del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, Pamplona ha quedado apeada de la lucha por ser Capital Europea de la Cultura en el año 2016, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto cuarto del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que, a juicio del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, Pamplona ha quedado apeada de la lucha por ser Capital Europea de la Cultura en el año 2016, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea, quien tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Doy por reproducida la pregunta, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Cultura y Turismo, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Buenos días, Presidenta. Pues no sé cuáles son las causas por las que el tribunal decidió que no siguiera siendo candidata. Lo que sé es que Pamplona ha realizado un importante esfuerzo tanto en recuperación patrimonial como en programación cultural y que era una excelente candidata. Esto no quiere decir que las otras no fueran igualmente dignas. Creo que Pamplona, como pocas, ha cuidado su patrimonio y su historia, ha invertido y ha invertido, además, en acciones que quedan en la ciudad para uso y disfrute de sus ciudadanos, no en actuaciones efímeras sino*

durables. Por tanto, creo que merecía estar ahí y no sé cuáles han sido las razones.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas. Su turno de réplica, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a utilizar estos cinco minutos, señor Corpas, para reflexionar los dos en voz alta, vamos a aprender de lo que ha ocurrido y vamos a sacar conclusiones. Creo que eso es lo más importante del debate político.*

Lo que tenemos sobre la mesa es un suspenso objetivo de un tribunal a una propuesta de candidatura que planteaba Pamplona. Allá estuvo también el Presidente del Gobierno, el señor Sanz, intentando defender con sus mejores armas las cosas positivas y la viabilidad de esa candidatura. Yo le voy a hacer una serie de preguntas para ver si entre todos logramos conseguir entender lo que ha ocurrido y qué tenemos que hacer para que no ocurra en el futuro o para que podamos volver a presentarnos en el futuro con más suerte. Es obvio que es un suspenso a una forma de hacer cultura, a una forma de plantear la actividad cultural en Pamplona y es obvio que, seguramente, habrá sido así porque ha sido un proyecto peor que otros proyectos que han presentado otras ciudades como Donostia, Las Palmas, Segovia, Zaragoza, Córdoba o Burgos. Fijese, Burgos, Segovia y Córdoba creo que son ciudades asimilables y comparables con Pamplona, con Iruña.

¿Le parece a usted que lo que ocurrió con la Plaza del Castillo, en fin, con ese aparcamiento, con todos esos restos que aparecieron y que no fueron aprovechados ha podido tener la culpa de que no se haya dado el pase a Pamplona?

¿Le parece que puede ser también debido a que ha sido un proceso muy poco participativo debido al planteamiento que ha hecho Unión del Pueblo Navarro? Porque en este proyecto a la ciudadanía se le ha considerado un sujeto pasivo y su implicación se ha buscado pero al final del proyecto, al final del proceso, cuando ya estaba casi todo decidido y las aportaciones han sido meramente testimoniales.

¿Cree usted que ha podido tener algo que ver la poca importancia que se le ha dado, por ejemplo, a una de las lenguas de Navarra y de Iruña que es el euskera? Así como Córdoba ponía en valor las raíces árabes, ¿no le parece a usted que hubiera sido interesante haber puesto en valor las raíces y el presente de una de las lenguas de Navarra?

¿Puede ser también debido, señor Consejero, a la aversión que tiene UPN a todo eso que tiene que ver con la experimentación, las nuevas tendencias, la creación, los jóvenes creadores, las vanguardias? En fin, se hacía una cierta referencia a aque-

llos encuentros que hubo en el pasado, ¿cree usted que ha tenido que ver algo de eso también?

Quizás también a ese miedo que hay a la participación popular; a la gente, a las organizaciones vecinales, a las fiestas de los pueblos, a las fiestas de los barrios, ¿cree usted que ha tenido que ver también algo de eso? O la programación tan escasa que hay en Pamplona comparada con la de otros municipios, no voy a hablar de San Sebastián, y la falta de pluralidad en la programación, ¿cree usted, señor Consejero, que ha tenido que ver algo la falta de pluralidad, de riqueza que hay en Pamplona y que se repite siempre lo mismo?

¿Cree usted que tiene que ver algo en eso también que en el año 2009 el Departamento de Cultura tuviera un presupuesto de noventa millones, que para este año 2010 hayan sido ochenta y, por lo que viene hoy en la prensa, para 2011 sean sesenta y dos millones, es decir, un tercio menos que el presupuesto de hace tres años?

Yo le insto, señor Consejero, a que aprendamos de esta experiencia, aprendamos de los errores y vamos a intentar que Pamplona sea la capital cultural de Navarra, vamos a implementar...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Telletxea, debe terminar.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Voy terminando, señora Presidenta. ... la acción cultural, pero me temo que vienen malos tiempos porque, insisto, si de noventa millones que teníamos en el 2009 vamos a pasar a sesenta y dos millones en el 2011, según el anteproyecto de presupuestos, me imagino que con este dinero poco se podrá hacer. Muchas gracias, señor Consejero. Espero que estas reflexiones le puedan ayudar a enderezar la política cultural que hacen usted y su partido en Navarra y en Pamplona.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar, señor Corpas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, señora Presidenta. Señor Telletxea, he escuchado con atención sus opiniones que, por otra parte, ya conocía de antemano y que, como siempre, no aportan nada novedoso ni innovador porque usted se repite siempre. Creo que usted no tiene memoria. Si usted echa la vista atrás y ve el cambio tan sustancial que ha habido no solo en Pamplona sino en toda Navarra, se dará cuenta de la actividad, de los equipamientos, de las inversiones y de la vitalidad de nuestra cultura.*

No sé por qué solo alude a Burgos, a Segovia y a Córdoba. Todas las ciudades que estaban ahí merecían ser tratadas y, desde luego, lo que hizo Pamplona fue presentar un proyecto interesante

con la misma participación o más que otras de las ciudades, pero con un presupuesto más contenido porque es nuestra obligación, porque estamos en un momento de austeridad y de contención de gasto y eso es lo que hay que hacer en todas las áreas. Desde luego, lo que creo posible es que hayan tenido en cuenta que Pamplona es la ciudad y Navarra la comunidad con menos paro de España y, a lo mejor, lo necesita menos que otros lugares, cosa que a ustedes se les olvida siempre decir.

Mire, le voy a leer el texto de un suplemento cultural de un periódico prestigioso de España que dice exacta y textualmente lo siguiente: No quisiera faltar al respeto a las ciudades que se postulan para lograr la capitalidad cultural en 2016, pero permítanme que les diga que van a actuar como comparsas hasta el próximo julio de la capital cordobesa. Ponérselo fácil a Córdoba, ciudad por la que desde el principio y sin disimulo apostó el Presidente Zapatero, ha sido la clave de la selección de la semana pasada. Viva, pues, Córdoba 2016.

Quiero decir con esto –y esto no lo digo yo ni lo afirmo, lo dice un importante suplemento cultural– que todas las que se presentaron tenían mucha similitud en cuanto a méritos y en cuanto a proyectos. A mí me parece que Pamplona hizo mucho en preparación, con expertos que trabajaron, en equipamientos, y, si usted no lo recuerda, vea cómo ha cambiado el panorama de Pamplona en patrimonio, en bibliotecas, en actividad. Le podrá gustar más o menos. A mí me parece que Pamplona ha hecho bien la tarea. Me parece que había muchas capitales compitiendo, han pasado seis y de esas seis hay alguna que es claramente favorita, como apuntan ciertos rumores, y el tiempo dirá cuál se define. Pero, desde luego, creo que Pamplona ha hecho las cosas bien, y también ha hecho las cosas bien en la contención del gasto porque San Sebastián, que es la ciudad que parece que a usted le gusta más, tiene un proyecto de noventa millones de euros, tal y como usted ha dicho, y Zaragoza también, los de las demás son más contenidos. Pamplona presupuestó cuarenta millones de euros y me parece que era mucho más sensato.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas.*

Pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno incumple el Reglamento del Parlamento al no atender las peticiones y requerimiento realizados sobre las concretas partidas del Presupuesto para 2010 afectadas por la reserva temporal de gasto, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto 4.2 del orden del día: Pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno incumple el Reglamento del Parlamento al no atender las peticiones y requerimiento realizados sobre las concretas partidas del presumpues-*

to para 2010 afectadas por la reserva temporal de gasto, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres, quien tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. A lo largo de este año 2010 hemos conocido por los medios de comunicación distintas informaciones remitidas y dadas por el Gobierno y por su socio preferente, el Partido Socialista, referidas a la reserva temporal de gasto, con un monto de cien millones de euros. Se ha venido insistiendo en cuáles eran las partidas a las cuales se iba a destinar esa reserva temporal de gasto de en torno a cien millones de euros, pero no hemos conocido cuáles son las líneas presupuestarias, las partidas de las cuales se detraen las distintas cantidades hasta llegar a ese resultado final de cien millones de euros.*

Por ello, el CDN ya en el mes de abril remitió una solicitud de información al Gobierno solicitando cuáles eran las partidas que iban a verse reducidas con esa cantidad de cien millones de euros y el Gobierno no respondió al requerimiento que en el mes de abril planteó el CDN. En el mes de junio de este año 2010, mediante un acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, se solicitó nuevamente la información al Gobierno. Tampoco ante ese requerimiento se ha remitido la información en los términos solicitados. Y, finalmente, sobre esta materia el 17 de septiembre, hace casi ya un mes, la Presidenta del Parlamento, a petición de nuestro grupo, solicitó mediante un requerimiento al Gobierno que, ni más ni menos, cumpliera el Reglamento e informase al grupo solicitante, en este caso el CDN, sobre las cuestiones que se habían planteado.

Es evidente que una de las funciones que tiene este Parlamento es controlar la acción del Gobierno y, por tanto, en esa línea el CDN y el Parlamento han demostrado sobradamente que quieren saber, que quieren conocer no solo dónde se incorporan, dónde se aumentan las cuantías en los departamentos de Educación, de Salud y de Asuntos Sociales, sino de dónde se reduce y detrae el monto total de cien millones de euros. Estamos, señorías, en nuestro legítimo derecho de conocer en nuestra función de control al Gobierno para que el Gobierno remita esa información a la Cámara.

Por todo ello, hacemos esta pregunta oral, de máxima actualidad, al Consejero de Economía y Hacienda, que por razones fundadas no puede estar hoy aquí con nosotros, en la que planteamos cuáles son las razones o la razón y el motivo por el cual el Gobierno no cumple el Reglamento, que, señorías, es ni más ni menos que una ley foral, reglamento que se ha incumplido reiteradamente en tres ocasiones, en abril, en junio y en septiembre. Por tanto, nosotros queremos saber, y por eso interpelamos y preguntamos al Gobierno, si hay alguna razón que nosotros desconozcamos para

que el Gobierno incumpla la ley foral que es el Reglamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Presidenta. Ante la imposibilidad, como reconocía el propio señor Burguete, de responderle personalmente el Consejero de Economía y Hacienda, lo haré yo en su lugar. Le diré al señor Burguete que atendiendo a la solicitud reiterada del CDN, el Departamento de Economía y Hacienda remitirá en los próximos días un estado de situación general de la reserva de gasto efectuada a fin de controlar el gasto público y poder cumplir con los compromisos en materia de salud y asuntos sociales, que, como recordarán todas sus señorías y de manera especial el señor Burguete, son los dos departamentos prioritarios para el destino de esta reserva general.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues estamos sorprendidos gratamente por la información que nos ha remitido el Gobierno. Queremos agradecer la respuesta en los términos que se ha planteado, agradecer, evidentemente, la rectificación que supone que durante varios meses no se haya remitido esa información y que hoy se nos informe de que en los próximos días se nos va a remitir. Estaremos atentos para que este planteamiento de los próximos días sea muy rápido porque entendemos que el Gobierno ha perdido ya el crédito sobre esta materia y, por tanto, ya no hay margen de maniobra. Estaremos muy atentos para ver si en los próximos días se remite esta información, que sea satisfactoria y en los términos planteados y solicitados por la Agrupación de Parlamentarios del CDN, reiterado mediante acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces y también con un requerimiento expreso de la Presidenta del Parlamento. Por tanto, gracias por la información y también, señorías y miembros del Gobierno, gracias por la rectificación.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. ¿Va a hacer uso, señor Catalán, de la réplica? No.

Pregunta sobre las razones por las que hasta la fecha el Gobierno de Navarra ha incumplido las resoluciones de este Parlamento para captar en Navarra, en TDT, las emisiones de ETB, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto 4.3 del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que hasta la fecha el Gobierno de Navarra ha

incumplido las resoluciones de este Parlamento para captar en Navarra, en TDT, las emisiones de ETB, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán, quien tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Formulamos esta pregunta en vista de la gestión que de la situación está realizando el Gobierno de Navarra. Como recordarán sus señorías y si no ya se lo recuerdo yo, este Parlamento ha aprobado tres resoluciones en esta legislatura, el de 13 de marzo de 2008, el 25 de marzo de 2010 y el 25 de junio de 2010, en las que se instaba al Gobierno de Navarra a que se pudiesen ver perfectamente, en TDT, las emisiones de ETB en la Comunidad Foral de Navarra. Además de esto, hay un acuerdo –aquí está el texto– firmado por el señor Presidente del Gobierno de Navarra y el señor Presidente del Gobierno de Euskadi, de fecha 3 de julio de 2009. Pues bien, ni estas tres resoluciones parlamentarias, aprobadas en este Cámara, ni el acuerdo del Gobierno de Euskadi con el Gobierno de Navarra se están cumpliendo.

¿Qué es lo que queremos los socialistas navarros y por eso hacemos esta pregunta? Lo que queremos es que en Navarra quien quiera pueda ver la ETB a través de la TDT, cosa que no sucede ahora. Queremos que esto sea así porque hay mucha gente que la ve, que la veía y que quiere verla, porque no se pueden poner puertas al campo ni se deben puertas al campo, porque no hay que achicar la oferta audiovisual y también, señor Catalán, porque es la única televisión que emite en euskera.

En segundo lugar, los acuerdos del Parlamento de Navarra están para cumplirse y los acuerdos entre los Gobiernos están para cumplirse y a día de hoy no se han cumplido.

En tercer lugar, queremos decir que tenemos la sensación de que ustedes, UPN y el Gobierno de Navarra, no quieren que se vea la ETB en Navarra. Se van argumentando sucesivamente supuestas razones: primera, la falta de respeto, hoy desaparecida; segunda, la falta de canales digitales, hoy desaparecida; tercera, el supuesto coste económico, que nos salga gratis, hombre, mejor sería decir que nos cueste lo menos posible e introduzcamos el término de la razonabilidad para interpretar lo pactado; y cuarta, que no hay otras fórmulas posibles cuando en realidad las hay.

En definitiva, tenemos la sensación de que ustedes, UPN y el Gobierno de Navarra, no quieren que se vea la ETB en Navarra y nosotros, los socialistas navarros, queremos que cada ciudadano pueda ver la televisión que quiera. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Relaciones Institucionales, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero que debe quedar claro es que el Gobierno de Navarra, señor Lizarbe, no ha incumplido ninguna resolución del Parlamento. El Gobierno de Navarra lleva a cabo los acuerdos que firma teniendo fundamentalmente presente la legalidad, como no puede ser de otra forma, la normativa vigente al respecto y, cómo no, también la cobertura económica precisa y necesaria.*

Recordaba usted tres resoluciones y recordaba también el acuerdo establecido entre el Presidente Sanz y el Lehendakari, señor López, el 3 de julio de 2009, por el que el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco firmaban el protocolo general de colaboración en el que se recogía la voluntad de este Parlamento, la captación de la ETB en Navarra a través de la TDT. Ese mismo protocolo, usted no lo ha dicho pero se lo recuerdo yo, establecía que el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca se obligaban y comprometían a gestionar ante el Ministerio de Industria la planificación y asignación del múltiplex necesario que llevase a cabo dicha divulgación de la ETB a través de TDT. En dicho protocolo se establecía también que la televisión vasca se comprometía y se obligaba al pago de las cuotas que fuesen necesarias para esa divulgación y desarrollo de la TDT en Navarra. El compromiso del Gobierno de Navarra está cumplido y serán otros los que tengan que explicar los motivos por los que no cumplen lo firmado y aprobado.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. En la página 6 del acuerdo entre el Presidente y el Lehendakari no dice eso, señor Catalán, dice exactamente lo siguiente: El Gobierno de Navarra se compromete a prestar el servicio de difusión del múltiplex en toda la Comunidad Foral de Navarra en condiciones de mercado –por lo tanto, razonabilidad a la hora de negociar eso–, correspondiendo –eso sí, no habla de cuotas– a la televisión pública vasca el pago de los costes de transporte y mantenimiento de las dos señales. Eso es lo que pone y eso, si se quiere, se puede interpretar adecuadamente para que finalmente haya acuerdo y, si no se quiere y lo único que se hace es poner trabas tras trabas, no habrá ninguna solución. Por lo tanto, no es que estableciese el convenio lo que usted dice, es que establece, y está vigente.*

Hay tres resoluciones del Parlamento y de las tres, hoy por hoy, usted dice: yo no las he incumplido. Bueno, tampoco las ha cumplido. No las habrá incumplido, pero tampoco las ha cumplido porque ¿usted puede ver la ETB, en TDT, en Pamplona o en Corella, sí o no? No. Por lo tanto, lo que tiene que hacer el Gobierno con estas tres resoluciones parlamentarias y con el acuerdo del Gobierno con el Gobierno Vasco es simplemente llegar a un acuerdo en términos de razonabilidad, lo menos costoso para Navarra, evidentemente, no aceptando lo que diga el Gobierno Vasco porque sí, por supuesto que no, en eso confío en usted, pero, evidentemente, ustedes tienen que esforzarse por llegar a ese acuerdo porque, si no, estamos simplemente ante una situación absurda.

Y una cosa más, es verdad que esta cuestión siempre ha estado politizada y ha estado politizada por la actitud del anterior Gobierno Vasco y de las fuerzas que lo sustentaban, pero en estos momentos está despolitizada, no la politicen ustedes y solucionen el problema porque, si no, no nos quedaría más remedio que pensar, créame, que o no quieren o, si no, como dirían otros, son incapaces de hacerlo. Yo espero que en las próximas semanas, antes de que finalice el año este tema se solucione, porque la gente que quiere ver esas televisiones y no puede hacerlo no entiende qué es lo que hacemos aquí y menos entiende qué es lo que hacen ustedes en el Gobierno de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para terminar el debate de esta pregunta, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Se puede ver Euskal Telebista en Pamplona y se puede ver Euskal Telebista, por ejemplo, en Corella y algunos ciudadanos lo hacen. Señor Lizarbe, en enero de este año, de 2010, los representantes del Gobierno Vasco y también de la EITB validaron el cálculo de los costes de emisión de los dos canales realizados por la empresa pública Opatel, que ofreció, además, la posibilidad de una propuesta de convenio en el que se establecían los plazos para la implantación del servicio, que preveía una cobertura casi inmediata a la firma del convenio por la cual el 70 por ciento de la población de la geografía foral podía disfrutar de esta televisión, por TDT, el 95 por ciento dos meses después y el 99,8 por ciento a los cuatro meses de esa rúbrica. El Gobierno de Navarra posibilitó y permitió que se llegase a este tipo de acuerdos y el propio Gobierno Vasco, en su día, lo validó. ¿Por qué cambia de criterio ahora? ¿Por qué está buscando, por ejemplo, extender la EITB en tres Estados de Estados Unidos, con un coste de*

ciento cincuenta mil euros? ¿Por qué en un presupuesto de más de ciento setenta y nueve millones de euros en este año 2010? ¿Por qué en otras posibilidades que se dan como, por ejemplo, en Vía Digital Sat, de la ETB, con un coste de un millón de euros, se permite y se lleva a cabo ese desarrollo y esa divulgación de la EITB? ¿Por qué no hacer lo mismo en la Comunidad Foral de Navarra? Nosotros cumplimos nuestro compromiso y esperamos que los demás cumplan las obligaciones que han firmado.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre si existe en Navarra algún caso en el que, tras ser valorada y reconocida la dependencia y aprobada la ayuda, se haya paralizado el pago por falta de consignación presupuestaria, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Pasamos al punto 4.4, que es la pregunta sobre si existe en Navarra algún caso en el que, tras ser valorada y reconocida la dependencia y aprobada la ayuda, se haya paralizado el pago por falta de consignación presupuestaria. Ha sido formulada por la Parlamentaria señora Figueras, quien tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos tenido conocimiento de varios casos y quiero corroborar esto con la Consejera en este Pleno. Nosotros creemos que algo está funcionando mal en el departamento cuando nos consta, efectivamente, que hay personas en Navarra que tienen realizada una valoración de dependencia y, además, reconocido un plan individualizado de atención y, de repente, se les deniega la ayuda otorgada vinculada al servicio de atención residencial debido, según se dice, a falta de consignación presupuestaria. Por lo tanto, queremos conocerlo con el detalle preciso y comentarlo después en función de lo que nos diga la Consejera.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Parlamentaria. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a comenzar haciendo algunas aclaraciones que considero necesarias porque por el enunciado de su pregunta me parece que no están lo suficientemente claras y creo que este Parlamento debe conocerlas.*

La ley de dependencia es una ley estatal, y, como bien dice la señora Figueras en el enunciado

de su pregunta, reconoce un derecho a las personas que están en situación de dependencia y, según el grado, una serie de recursos y servicios. Esta ley se aprueba el 14 de diciembre de 2006. En la misma fecha se aprueba la Ley Foral de Servicios Sociales, que recoge para Navarra el desarrollo y aplicación de la propia ley de dependencia. Esta ley reconoce el derecho subjetivo de las personas dependientes a los servicios sociales, pero va mucho más allá, reconoce este derecho subjetivo a otros colectivos y también mejora sustancialmente en algunos casos las prestaciones que están recogidas en el catálogo de la ley de dependencia. Es el caso de la prestación a la que yo creo que se refiere, porque no lo tengo todavía claro, que es la prestación que va dirigida al cuidado de las personas en el entorno familiar. Como digo, se mejora sustancialmente.

En ese sentido, tengo que decir que existen unas cuantías para todo el Estado, cuantías que aplican todas las comunidades autónomas, y la única comunidad autónoma que tiene unas cuantías económicas superiores, sustancialmente superiores, es Navarra. Es decir, la cobertura a los navarros y navarras en esta prestación es la mejor cobertura de España.

El otro caso que quería aclarar es que usted decía en el enunciado de la pregunta que la puerta de entrada al sistema es la valoración de dependencia. Estoy perfectamente de acuerdo, pero es verdad, y usted lo ha introducido ahora, que posteriormente es necesario elaborar un plan individualizado de atención entre la persona dependiente, su familia y los servicios sociales para ver qué prestación es la más adecuada para atender convenientemente su situación de dependencia, atendiendo siempre a la voluntad de la persona.

Solo una vez que está elaborado el PIA, y siempre que en el PIA conste que una de las prestaciones es la ayuda para el cuidado en el entorno, se procede a conceder esta por parte de la Agencia Navarra para la Dependencia.

Dicho esto, y en relación con su pregunta, debo recordar que la ayuda para cuidados en el entorno familiar, igual que el resto de prestaciones para la dependencia, son prestaciones que están garantizadas, por lo tanto, las partidas económicas destinadas a las mismas son ampliables. En ningún caso se deniega por falta de consignación presupuestaria, son partidas ampliables. Lo que sí ha podido ocurrir en algún caso es que se haya podido agotar esta partida y se incremente con el crédito de otras para hacer frente a la demanda que vaya surgiendo, pero, como digo, en ningún caso se deniega por falta de consignación presupuestaria. Esto podría hacerse con alguna otra prestación que no fuera garantizada pero en ningún caso, como digo, con las prestaciones garantizadas.

En cualquier caso, me parece oportuna esta pregunta porque me permite enunciar una novedad que se va a producir en relación con esta ayuda. Creo que usted conoce el real decreto que aprobó recientemente el Estado, concretamente el pasado mes de mayo, que contenía un paquete de medidas para hacer frente a la crisis económica, que acordó, por un lado, eliminar la retroactividad de esta ayuda. Ya no se devenga desde la fecha de solicitud sino a los seis meses de haberla realizado. Esto ha entrado en vigor el 1 de junio. Por otro lado, estableció un sistema de aplazamiento de las cantidades devengadas para los expedientes anteriores a esa fecha, de forma que las cantidades anteriores se pagarán en un plazo máximo de cinco años.

El Gobierno ya ha puesto en marcha las medidas necesarias para poder pagar en seis meses las ayudas solicitadas a partir del 1 de junio y para que la deuda devengada por las anteriores comenzara a partir de este mes a aplazarse conforme a lo establecido en el real decreto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. No estoy hablando del apoyo en el entorno familiar; señora Consejera. Le voy a detallar la cronología de un expediente, pero hay más, nos consta, y, además, hemos llamado al departamento para contrastarlo.

Julio de 2008, dependiente moderado, nivel 1, no se garantiza prestación. Diciembre de 2008, dependiente severo, nivel 1, pasa del moderado al severo. Septiembre de 2009, se resuelve, visto el expediente, prestación vinculada al servicio de atención residencial y se plantea el importe. Enero de 2010, se certifica el grado y nivel de gran dependencia, nivel 1. Febrero de 2010, se reconoce el grado y nivel de gran dependiente de nivel 1 y, de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales, se le adjudica, entre otros, el servicio de atención residencial. Febrero de 2010, se le manda la carta de reconocimiento de gran dependencia, nivel 1, se le reconocen los derechos y servicios de prestaciones de residencia y, además, se le hace el plan individual de atención, con lo cual esta persona está ya disfrutando, lógicamente, de esa plaza de residencia.

¿Cuál es la razón por la que cuando recibe la última comunicación se resuelve denegar esa ayuda económica que se le venía prestando para poder tener derecho a la residencia debido a la falta de consignación presupuestaria? Lo que creo y lo que creen las familias es que, realmente, existe un fraude en la interpretación porque si esa persona ha pasado de ser un moderado de nivel 1 a ser reconocido como un gran dependiente de nivel 1,

tiene derecho, por la Cartera de Servicios, a una serie de prestaciones. Si está disfrutando de esas prestaciones y, de repente, se cortan por las razones que aduce en la resolución el departamento, ¿qué hace la familia?, ¿se lo tiene que llevar a casa?, porque ese es el problema, se plantea llevarse a casa.

Visto, además, el maremágnum de resoluciones que se plantean ante muchos de los expedientes, nosotros creemos que hay una indefensión de la ciudadanía, del propio afectado y, desde luego, una clara falta de resolución por parte de los servicios de dependencia en este sentido. No entendemos, y yo soy la primera que no entiendo, que ante una situación de estas características de gran dependiente de nivel 1 y estando disfrutando de ese derecho que le reconoce la Cartera, de repente se vea cercenado y tenga que ir a su casa, porque es lo que ha pasado. De todos modos, también advierto que se ha interpuesto, lógicamente, ante los tribunales la correspondiente reclamación de que no se comprende esta situación y, desde luego, esperamos que antes de que se tenga que fallar esté resuelto el asunto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. ¿Va a hacer uso de su turno de réplica, señora Consejera?

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Señora Figueras, creo que usted viene aquí con un caso muy concreto y, desde luego, yo no puedo entrar a analizar ese caso concreto, lo que sí le puedo decir alto y claro es que todas las prestaciones garantizadas tienen unas partidas que son ampliables y que nadie se queda sin el derecho que le corresponde por falta de consignación presupuestaria, y, si no, ahí están los tribunales, que ya emitirán el dictamen correspondiente. Ahora hay más seguridad que nunca para todos los usuarios de los servicios sociales, porque precisamente ahora hay un derecho subjetivo que permite esa actuación en los tribunales, por lo tanto, esta intervención no tiene ningún sentido. Quiero decir que si usted considera que en un caso muy concreto hay algún tema que no está suficientemente claro, se puede consultar perfectamente con el departamento y se analizará, y si sigue estando así, la persona siempre tiene la posibilidad de acudir a los tribunales, pero, en cualquier caso, cuando se trata de una prestación garantizada, no hay ningún caso que deje de ser atendido por falta de consignación presupuestaria. Este es el avance sustancial que se ha producido con la Ley Foral de Servicios Sociales y con la Cartera de Servicios Sociales.

En cualquier caso, usted me habla de un caso concreto y yo quiero decir que, gracias a la generación de este derecho, ha habido un incremento

importantísimo de la demanda en nuestro departamento. En este momento ha aumentado un 55 por ciento...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Termino ahora, señora Presidenta. ... la atención telefónica, ha aumentado cerca de un 70 por ciento la atención presencial, ha habido 31.337 solicitudes de valoración, y usted me habla de un caso, que, bueno, puede ser revisable o no, y, en cualquier caso, siempre se puede acudir a los tribunales. Seguridad jurídica, toda.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre la razón por la que no se ha aprobado el Plan Integral de atención a las personas con discapacidad 2010-2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: *Continuamos con el quinto punto del orden del día: Pregunta sobre la razón por la que no se ha aprobado el plan integral de atención a las personas con discapacidad 2010-2013, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Doy por reproducida la pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Señor Eceolaza, tengo que decirle que razón especial realmente no hay ninguna, la razón es lo que conlleva la elaboración de un plan de estas características, que usted sabe que tiene que ser un plan en el que intervengan, prácticamente, todas las áreas del Gobierno y también las entidades relacionadas con la discapacidad. Lo que se trata de hacer es un plan correcto y un plan de consenso. En este caso creo que el tiempo, aunque haya una previsión previa, no se puede acortar en aras de que ese plan sea correcto y de que tenga el consenso suficiente.*

Para la elaboración de este plan el departamento ha seguido un procedimiento novedoso que ha consistido en constituir una serie de mesas de trabajo en las que han participado cada una de las áreas del Gobierno de Navarra que tenían relación con este plan, ha participado también la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ha sido liderado, por supuesto, por este departamen-

to, y han participado también las entidades que se han designado por parte del Cormin.

Tengo que decir que ha sido un procedimiento en el que se han negociado todas y cada una de las medidas que contiene el plan, y ha habido un consenso total. Esta negociación se inició en septiembre de 2009, ha terminado en abril de este año y se han dedicado mayo y junio a realizar los trámites de información pública para alegaciones y a elaborar los informes y memorias preceptivos, entre ellos, cómo no, la memoria económica del plan. Se terminó en junio de 2010. El Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y el Consejo Navarro de Bienestar Social dieron su dictamen favorable por unanimidad el 28 de septiembre de 2010 y el 5 de octubre de 2010, respectivamente. Yo lo único que puedo anunciar ahora con satisfacción es que en las próximas semanas vamos a llevar este plan para que sea aprobado por el Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Su turno de réplica, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que la respuesta que usted me acaba de dar me la tenía que haber dado en el 2009, antes de empezar la vigencia del plan de discapacidad, porque cualquier Parlamento o Parlamentaria se podrá creer que este plan de discapacidad es para los años 2011-2013, pues no, es un plan de discapacidad cuya cronología comprende 2010-2013 y estamos terminando el 2010 y el plan de discapacidad todavía no se ha presentado en este Parlamento. Por lo tanto, la respuesta que usted me acaba de dar es más propia del año 2009 que no de octubre de 2010.*

Además, hay otro problema, ¿qué grado de cumplimiento va a tener el plan de discapacidad si el 25 por ciento del período que tiene para cumplirlo ya se ha terminado? Si en tres años hay que cumplir ese plan de discapacidad y estamos en octubre-noviembre de 2010, ya ha pasado el 25 por ciento del período para cumplirlo. Por lo tanto, permítame que mi grupo plantee una seria duda sobre su cumplimiento.

Mire, creo que va siendo demasiado habitual después de tres años de legislatura que ustedes en esa vorágine propagandística anuncien antes los planes que las medidas que van a llevar a cabo o anuncien la idea del plan antes de traerlo a este Parlamento. En esta ocasión, una vez más, es la enésima vez que a usted le ocurre esto, ha anunciado un plan que todavía no es capaz de presentarlo a este Parlamento. Es que eso le ocurrió también con el plan de infraestructuras deportivas, es que eso mismo también le está ocurriendo con el segundo plan de exclusión social y está ocurriendo

lo mismo con este plan, usted insistentemente, en esa vorágine propagandística en la que están metidos su departamento y su grupo político, anuncia en rueda de prensa un plan antes de traerlo aquí. No me vale la respuesta que usted ha dado porque, entonces, o hubo precipitación cuando se planteó el plan de discapacidad para el 2010 o hay incumplimiento ahora, una de dos, y cualquiera de las respuestas, desde luego, es mala, o hubo precipitación en el 2010 o hay incumplimiento ahora.

Mire, sabemos perfectamente cómo está el plan de discapacidad porque ustedes lo plantearon en marzo de 2010 y Nafarroa Bai presentó al mismo numerosísimas enmiendas, algunas de ellas aceptadas por su departamento. Por eso nos extraña que no lo planteen ya y que no lo presenten a este Parlamento. Esperemos que sea por el gran trabajo que ustedes están haciendo y no por el objetivo de que se acercan las elecciones. Esperemos que no sea esa la razón, pero, insisto, su departamento se está destacando demasiado por incumplir planes y eso es algo objetivo, o sea, tres planes como mínimo se están incumpliendo por su parte. Creo que sobre eso, desde luego, a usted y a su grupo les corresponde hacer una reflexión clara.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Su turno de réplica, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchas gracias. Hombre, creo que usted, con los juegos de palabras que suele hacer, dice alegremente unas cosas que no están en absoluto fundamentadas. Dice que es incumplimiento porque al inicio de legislatura se preveía que el plan se pudiera desarrollar en un plazo, pero el plan se desarrolla y se lleva a efecto en esta legislatura, aunque sea en un plazo distinto, y eso no es un incumplimiento, o sea, a eso le llama usted incumplimiento pero, desde luego, no es un incumplimiento. Mire, señor Eceolaza, a mí me parece que es darse autobombo hacer una pregunta oral en este Parlamento sobre un asunto que usted conoce perfectamente que ya está terminado.

Por otra parte, la elaboración de un plan, como ya he dicho, requiere de un tiempo que no puede acortarse, salvo que se quieran hacer las cosas mal, y esta Consejera, desde luego, no va a hacer las cosas mal, aunque con ello dé pie a que se hagan preguntas interesadas como la que hoy usted ha realizado. Estamos hablando de un plan en el que han participado la Dirección General de Asuntos Sociales, la ANDEP, la Dirección General de Salud, la Dirección General de Educación, la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica, la Dirección General de Vivienda, la Dirección General de Transporte, el Instituto Navarro de Deporte, la Dirección General de Turismo, la Dirección General de Cultura,

la Dirección General de Comunicación, la Agencia Navarra de Emergencias, el Servicio Navarro de Empleo, la Dirección General de Industria, el Instituto Navarro para la Igualdad, la Dirección General de la Función Pública, la Hacienda Tributaria de Navarra y la Dirección General de la Administración Local por parte del Gobierno de Navarra. Como ve, prácticamente todas las áreas de este Gobierno. Además, ha participado la Federación Navarra de Municipios y Concejos y también hay que sumar todas las entidades que representan a las personas con discapacidad en nuestra Comunidad.

Como ve, es un procedimiento complejo, un procedimiento muy completo que, repito, ha requerido de tiempo y que ha logrado un consenso del que creo que todos nos vamos a poder sentir orgullosos en un plan que, sin duda, va a repercutir en la mejor calidad de vida de las personas con discapacidad de nuestra Comunidad y eso, señor Eceolaza, creo que es lo verdaderamente importante.

Por otra parte, quiero aprovechar para agradecer al Cormin y a todas las entidades de discapacidad su trabajo y su compromiso con este plan, que ha sido altísimo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pregunta sobre la atención diurna en verano dirigida a personas con discapacidad en edad escolar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el punto sexto del orden del día: Pregunta sobre la atención diurna en verano dirigida a personas con discapacidad en edad escolar, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza, quien tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta, nuevamente. Hace varias semanas tuvimos una sesión de trabajo con la Asociación FEAPS, que agrupa a trece entidades, que resultó no solo interesante sino sobre todo pedagógica por las reivindicaciones que allá se transmitieron. Una de las reivindicaciones fue que se ampliara la atención diurna a personas con discapacidad en edad escolar a los trescientos sesenta y cinco días del año o, por lo menos, al verano, desde luego. Nuestra pregunta –y después se va a discutir y debatir una moción que va a plantear mi compañera María Luisa Mangado– hace referencia a algo que usted ya reivindicaba en una entrevista concedida a una revista que se llama Miradas, de Anfas, en abril de 2010: que esta prestación tiene que pasar a ser garantizada. Nosotros queremos saber si usted tiene planteado que esa prestación sea garantizada y, sobre todo,

cuándo prevé usted que pasará a ser una prestación garantizada.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *En relación con esta pregunta, señor Eceolaza, tengo que decirle que la puesta en marcha de un servicio de atención diurna en períodos no lectivos dirigido a personas con discapacidad intelectual es una medida que ya está recogida en el plan integral de discapacidad, que como ya he expuesto en la pregunta anterior, está a punto de ser aprobado por el Gobierno de Navarra fruto de la negociación con el Cormin.*

En cuanto a su incorporación en la Cartera, sí que estimamos que debe ser una prestación garantizada, pero no estimamos que deba haber ninguna modificación de la cartera ni incorporarla en la Cartera, puesto que la atención diurna para personas en situación de dependencia, que son a las que se dirige esta medida, personas con discapacidad intelectual y gran dependencia o dependencia severa, ya está garantizada en nuestra Cartera de Servicios Sociales. Simplemente, es verdad que faltaba poner en marcha una actuación para aquellas personas que reciben atención educativa para que, respetando el derecho al descanso de los niños y de las niñas, en los períodos vacacionales tengan un servicio asistencial que les permita no perder los avances en la mejora de su autonomía personal logrados durante el año y que apoye como respiro a sus familias.

En todo caso, tengo que decirle que aunque en el plan integral aparece como una actuación a iniciar en el año 2011, este año 2010 ya se ha iniciado realizándose de forma piloto en El Vergel durante este verano, y tanto El Vergel como Anfas han hecho una magnífica evaluación de ella, habiendo acudido siete personas y habiéndose cubierto con ello toda la demanda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Su turno de réplica, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros creemos que es necesario abordar de la forma más integral posible la atención a las personas con discapacidad, sobre todo para conseguir dos objetivos: en primer lugar, hay que tener en cuenta que las personas con discapacidad en edad escolar necesitan mantener la formación y el proceso de aprendizaje de forma continua en el tiempo, y, además, y creo que este es uno de los principales argumentos, desde las instituciones públicas necesitamos dotar de instrumentos a las familias que hagan viable la*

conciliación de la vida familiar y laboral. Creemos que el ocio que se organiza para las personas con discapacidad tiene que tener ese objetivo, el respiro personal y el descanso anual y, sobre todo, en esa época que es la época estival. Nosotros creemos que hay que plantear de forma integral ese ocio inclusivo.

Y, sobre todo, recojo unas palabras –como he dicho en la primera intervención– que usted mencionó en la revista Miradas, cuando dijo literalmente que esta prestación no puede ser más que un servicio garantizado en la Cartera de Servicios Sociales que deberemos modificar. Es decir, este es un discurso que usted planteaba en una revista que se llama Miradas y nosotros, desde luego, vamos a trabajar por ello. Tanto es así que le hemos hecho esta pregunta y tanto es así que después se va a debatir una moción cuya propuesta de acuerdo es literalmente a lo que usted se comprometió en esta revista. Creo que más allá del plan integral de discapacidad, que nos parece bien que aparezca ahí, hace falta que se ponga cuanto antes en marcha este asunto sobre todo porque, insisto, las familias necesitan reorganizarse y necesitan hacer compatible esa vida laboral y familiar. Además, si algo hemos hecho todos los grupos parlamentarios en este Parlamento ha sido destacar que eso promueve el progreso de esta sociedad y, desde luego, la mejora de la calidad de vida de esta sociedad. Nosotros creemos que hay que hacerlo cuanto antes, hay que dotar de instrumentos a estas familias y, sobre todo, hay que dar una respuesta integral al conjunto del ocio cada uno de los días y cada uno de los períodos vacacionales del año. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Comparto sustancialmente el discurso que usted ha hecho sobre este tema. De hecho, ya hemos puesto en marcha, como le he dicho, este año 2010 una experiencia piloto en este sentido. Por supuesto que entendemos que es una prestación que tiene que estar garantizada, pero no entendemos que sea necesario modificar la Cartera después de haber hecho los análisis correspondientes. Creemos que basta con la atención diurna, que ya está garantizada, recogiendo esta especificidad para estos casos concretos. Por lo tanto, en principio, comparto su discurso menos en el tema de modificación de la Cartera. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre la cantidad que suponen en los presupuestos los nuevos conciertos con los colegios privados con base en la Orden Foral 117/2010, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre la cantidad que suponen en los presupuestos los nuevos conciertos con los colegios privados con base en la Orden Foral 117/2010, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Esta pregunta trae causa del debate suscitado en esta Cámara recientemente con motivo de una pregunta que hizo mi grupo. En aquel momento poníamos en cuestión la necesidad o no de concertar plazas con los centros concertados toda vez que había plazas vacantes en la escuela pública. Lo que queremos ahora es ir más allá y conocer qué montante económico han supuesto esos nuevos conciertos que, con base en la orden foral citada, se realizaron. Además, también queremos saber la opinión, lógicamente, del Gobierno de Navarra respecto a la política de hechos consumados en relación con los conciertos y si está garantizando adecuadamente la distribución del alumnado sobrevenido.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Como ya manifesté en respuesta a una pregunta a la que hacía referencia la señora Figueras sobre esta misma cuestión en el último Pleno celebrado el 30 de septiembre, no ha habido ampliación o suscripción de nuevos conciertos, lo que se ha producido, y lo dije en aquella sesión, es la continuación de los que ya se venían concertando, incluso le comenté que el número total de aulas de tres años concertadas había disminuido en relación con el curso anterior frente al incremento de más de un 7 por ciento de las aulas de tres años en la red pública.*

Pues bien, en respuesta a su pregunta de hoy, le debo informar que el gasto de los conciertos previsto para el curso 2010-2011 asciende a unos 27.400.000 euros, lo que supone una rebaja de un millón de euros aproximadamente respecto al gasto del curso 2009-2010.

En relación con la política de hechos consumados, le diré que nada de nada, todo lo contrario: planificación educativa, transparencia y cumplimiento de la legalidad vigente, como no podía ser de otra manera.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Ahora resulta que las nuevas líneas que se conceden, porque tanto en Pamplona como en Tudela se han concedido a colegios privados concertados, son gratis total. Lo hacen los centros privados concertados gratis, porque se han adjudicado nuevas líneas, se han habilitado nuevas líneas. Sabe usted que esas líneas llevan, lógicamente, a que las aulas estén repletas, es más, en algunos casos están por encima del número de alumnado recogido como referente en la ley, y entonces ¿me quiere decir usted que nada de nada respecto al alumnado sobrevenido? Nada de nada, claro, para los centros privados concertados, porque usted sabe, igual que todos los que estamos en esta Cámara y en este Pleno, que el alumnado sobrevenido va fundamentalmente a la iniciativa pública porque, además, las comisiones de escolarización no han funcionado en Pamplona y su entorno y han funcionado de aquella manera en Tudela, y, desde luego, está claro que si tienen el cupo cubierto no van a esos centros, inexorablemente van a los centros públicos. Por lo tanto, no me diga que nada de nada porque no es verdad, y no me diga que a pesar de que el montante global supone una reducción respecto a los presupuestos del año pasado, que lo comprobaremos, los centros privados concertados amplían las líneas por la gracia de no sé quién y les sale gratis. No me lo creo, señor Consejero, no me lo creo.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Catalán.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. He de dejar claro que la realidad es la que es, no la que pinta la señora Figueras, y se lo vengo demostrando con datos objetivos, fríos. Usted podrá comprobarlo en los Presupuestos Generales de Navarra. A pesar del incremento del alumnado que se ha producido este curso 2010-2011 han disminuido las líneas en la red concertada y se han incrementado un 7 por ciento en la pública, así de claro. Y lo que también está claro es que no se ha abierto ninguna línea que no estuviese establecida en el curso anterior. Han continuado las mismas. Por lo tanto, en este caso no hay ninguna novedad.*

En el caso concreto de Tudela que usted comenta, le diré que quizás en el curso anterior no había cupo para que los alumnos de incorporación tardía fueran a la red concertada, este curso sí, incluso le diré que el primer caso que se ha dado de alumnos de incorporación tardía en Tudela ha ido a la red concertada y no a la pública, al menos en los de tres años.

Pero como sé que a usted le preocupa el caso concreto de Tudela, le diré que el departamento está trabajando para adecuar la planificación

educativa a la situación actual de esta localidad, marcada, y eso hay que reconocerlo, por unas circunstancias que la hacen particular con respecto a otras zonas de Navarra. En esa línea estamos, lo saben los directores de la red pública porque el diálogo, el entendimiento y la comunicación con ellos en ningún caso se ha perdido.

Y en relación con Tudela quiero recordarle el último escrito del Defensor del Pueblo referido al caso al que usted se refería, la Compañía de María, digámoslo con nombres y apellidos, un centro que, como ya le he comentado, tenía concertada la cuarta línea de tres años, es decir, el Consejero no ha dado nada que no se viniese ya concertando.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre el programa Bono Cultural, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Pasamos al punto octavo del orden del día, que es la pregunta relativa al programa Bono Cultural, que ha sido presentada por el señor Felones, quien tiene la palabra.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, egun on denoi. El pasado 10 de febrero la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad una moción presentada por el PSN instando al Gobierno de Navarra a poner en marcha el programa Bono Cultural. El objetivo básico del programa era facilitar a los jóvenes navarros el acceso a los bienes y servicios culturales ofrecidos en la Comunidad.

Previamente, como consecuencia del acuerdo presupuestario firmado entre el Gobierno de Navarra y el PSN, a iniciativa de este último se incorporó una enmienda por valor de quinientos mil euros para dar cobertura económica a dicho programa.

Mediante Orden Foral 46/2010, de 22 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 28 de mayo, se aprobó la convocatoria de subvenciones, las bases reguladoras y la autorización del gasto.

Hasta donde este grupo conoce, y pese a los intentos reiterados de algunos Ayuntamientos, en los meses transcurridos no ha habido nuevas iniciativas por parte del Gobierno para dar a conocer una medida novedosa y con una importante consignación presupuestaria.

Por todo ello, queremos conocer qué iniciativas ha tomado el Gobierno para dar a conocer el programa, cuál es el desarrollo del programa a día de hoy, a ser posible el número de personas

beneficiadas y la cantidad económica resultante, si considera el Gobierno satisfactorio el desarrollo del programa en el momento presente y si piensa tomar alguna medida adicional para incentivar el conocimiento del programa y alcanzar los objetivos previstos. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Felones. Tiene la palabra el Consejero de Cultura.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, Presidente. Señor Felones, el Gobierno ha diseñado un sistema para facilitar que todos los jóvenes que lo deseen consigan el bono basado en la administración electrónica, sistema que permite a los jóvenes obtenerlo de manera rápida y sencilla y a la vez garantiza igualdad de oportunidades para todo el territorio de Navarra. Ha puesto en conocimiento la existencia de este bono a través de contactos directos en las oficinas del Gobierno, a través de SMS a teléfonos móviles, correos electrónicos, puestos de información en las dos universidades. Ha informado a todas las asociaciones juveniles y estas a sus socios, al Consejo de la Juventud, etcétera, y, además, ha hecho una campaña en las radios que más escuchan los jóvenes. Además de todo ello, se ha creado una página web propia e incluso un facebook específico sobre el bono.

A fecha del lunes 11 de octubre se habían entregado novecientos cuarenta y seis bonos, distribuidos fundamentalmente en Pamplona y zona metropolitana. Esto supone menos de veinticinco mil euros. Se han adherido once empresas, quince si contamos las distintas sedes, fundamentalmente librerías, si bien el uso principal del bono ha sido por ahora en espectáculos de Baluarte.

El compromiso es seguir promocionando el bono. Nos hemos reunido con las empresas colaboradoras para hacer una campaña directa en sus establecimientos y por supuesto se van a mantener todas las demás actividades que se vienen haciendo: los puntos de información en las universidades, en los demás espacios y foros juveniles, para que los jóvenes puedan usar ese instrumento cuyo objetivo, como dice la enmienda, es fomentar el consumo cultural de los jóvenes de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, muchas gracias por la información que nos ha dado, que, muy resumidamente, dice lo siguiente: ha habido una información abundante, han hecho uso hasta ahora novecientos cuarenta y seis de los veinte mil posibles, se han gastado veinticinco mil euros de

los quinientos mil posibles y once empresas se han adherido a la campaña.

Permitame una triple reflexión al hilo de estas cifras. La primera sobre la tramitación administrativa, la segunda sobre la actitud del Gobierno y, finalmente, una valoración.

Tramitación administrativa. En una referencia anterior, tuve la oportunidad de señalarle que usted está consiguiendo algo realmente inaudito, que las convocatorias anuales se conviertan en semestrales. Y he aquí un ejemplo paradigmático. Esto fue aprobado a finales de diciembre de 2009 y el Boletín Oficial de Navarra aprobó la convocatoria el 28 de mayo de 2010, exactamente cinco meses después. Teniendo presente que la convocatoria termina el 1 de diciembre, exactamente seis meses, de tal forma que la convocatoria anual se ha convertido en semestral. Comprenderá usted que la valoración que esto le merece a nuestro grupo es de una palpable falta de agilidad administrativa.

Actitud del Gobierno respecto al programa. Mire usted, señor Corpas, esta es la enmienda nominativa más importante en materia de cultura que hizo mi grupo: quinientos mil euros. Y era una medida novedosa, es una medida novedosa. Solo otras dos comunidades, País Vasco y Andalucía, la tienen implantada. Y exige explicación y exige divulgación porque es una medida novedosa. Forma parte del plan anticrisis del que tan orgulloso se siente su Gobierno, y es una línea del presupuesto, que es su presupuesto, no el del Partido Socialista, por tres razones: primero, porque lo acordó con su socio presupuestario, porque fue votado positivamente por su grupo y porque su grupo votó positivamente la enmienda que en el Parlamento lo pedía.

El balance es desolador. Novecientas cuarenta y seis peticiones de veinte mil posibles, veinticinco mil euros de quinientos mil posibles, y once empresas.

No me extraña que a la vista de esto el presupuesto para el año que viene se reduzca un 21,7 por ciento, porque si usted no acaba de gastarse lo que tiene en este, obviamente, el señor Miranda piensa que al señor Corpas le sobra dinero.

Permitame que le diga que el día 11 de octubre estuve en las oficinas del Instituto Navarro de la Juventud para preguntar por el programa. Eran las doce de la mañana, y una señorita muy amable me dijo que tenían dos cosas, efectivamente, la referencia a la web y un separalibros que muy amablemente me regaló.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Señor Felones, debe terminar.

SR. FELONES MORRÁS: Termino. Simplemente quiero decir que qué decir de un grupo al

que se le ofrece una idea novedosa, una consignación presupuestaria y responde de esta manera, que su actitud es denunciante y que cada vez nos merece menos confianza. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Felones. Tiene la palabra el Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, Presidente. Señor Felones, mire usted, una cosa que es muy ilustrativa es aprender de todo lo que se hace y de sus consecuencias y cuando una iniciativa que surge de un grupo, como usted dice, no es satisfactoria, a lo mejor ese grupo tiene que pensar que la iniciativa no era la adecuada, no estaba tomada en el momento pertinente o que las condiciones que ese mismo grupo o el responsable de ese grupo ha puesto para su cumplimiento han sido verdaderos obstáculos para que los jóvenes puedan hacerlo. A los jóvenes no les ha interesado este programa en buena medida, según nos informan todos, porque las condiciones que usted especificó, las condiciones especificadas por el PSN, han sido que no se les permite acceder a los espectáculos que ellos desean, porque los jóvenes quieren ir a determinados espectáculos y con esas condiciones no se puede, porque una de las exigencias que usted ha puesto, que es que se hagan dos compras mínimas de diez o quince euros cuando muchos de los precios de muchas entidades están por debajo, caso de la Escuela Navarra de Teatro o Gaiarre, hace que no sea útil para todos esos sitios. La exigencia que usted ha puesto de que los libreros deban dedicar el 90 por ciento de su presupuesto a la venta de libros ha excluido, y lo hemos hablado, a todos los pequeños negocios que no solo venden libros sino también revistas, prensa, papelería, algo que ocurre en la inmensa mayoría de las librerías de las pequeñas poblaciones de Navarra, por lo cual el bono solo se ha circunscrito a Pamplona. Además, la exigencia de cómo ha de hacerse el bono ha hecho que las entidades adheridas tengan complicaciones para el cobro del 50 por ciento, cosa que no pasa con la fórmula administrativa que se ha adoptado en Andalucía y en el País Vasco. Si usted hubiera permitido que fueran los técnicos del departamento los que hubieran llevado adelante todas las condiciones..., cuando se ponen condiciones que dificultan, ocurre esto.

Por tanto, señor Felones, las responsabilidades son de todos y hay que aprender a asumirlas, también usted las suyas. Cuando una iniciativa no sale adelante a lo mejor es porque no es la más indicada y, además, cuando se hace una iniciativa y se quieren imponer las condiciones, ocurre que no se puede responsabilizar al socio presupuestario, en este caso, tanto el Instituto Navarro de la

Juventud como los técnicos, los librereros y los de las casas de cultura, que también nos han manifestado su disgusto porque no han podido incluirse, son responsabilidad, por supuesto, del Gobierno que ha llevado adelante el programa pero también, por supuesto, señor Felones, de quien lo inventó y lo puso en marcha en un momento de crisis poniendo condiciones que a los jóvenes no les han agradado.

Por lo demás, le diré que el Gobierno se ha esforzado, que la enmienda era solo para el dinero que se daba a los jóvenes y todos los gastos de diseño, de creación, de impresión del bono, de página web, de facebook, de campañas de información, de cuñas de radio, de folletos, etcétera, han corrido a cargo de otras partidas no previstas. Y, desde luego, no creo que el Departamento de Cultura y Turismo vaya a tener menos presupuesto por el uso de esta enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre el programa Jóvenes Artistas Navarros en Baluarte, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Pasamos al siguiente punto, el noveno, que recoge la pregunta sobre el programa Jóvenes Artistas Navarros en Baluarte, que ha sido presentada por el señor Telletxea. Tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZCURRA: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Este programa, que tiene que ver con los jóvenes artistas navarros, comenzó el 29 de mayo y está próximo a su finalización, porque el 23 de octubre, la semana que viene, justamente tendremos la última actuación. Ya han pasado prácticamente ocho actuaciones y sería bueno que el señor Consejero nos hiciera una valoración.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Parlamentario. Para responder tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidente. No termina el 23 de octubre sino el 30. Es un programa que es fruto de una enmienda del Partido Socialista. Se trata de que jóvenes grupos navarros tengan su programación en la Sala de Cámara de Baluarte. La verdad es que así se ha hecho, han actuado en un espacio de calidad con todos los medios disponibles, su trabajo se ha difundido a través de la página web y del facebook creado exclusivamente para este programa, además de haberse hecho la campaña de publicidad correspondiente.*

Yo creo que ha sido un buen programa, variado, ha permitido a diez grupos navarros de teatro, música y danza mostrar sus producciones al público. Los grupos que una vez comprometidos a participar han preferido renunciar a sus actuaciones han sido sustituidos rápidamente. Es decir, la enmienda se va a ejecutar en su totalidad, permitiendo al público disfrutar de un completo abanico de producciones a un precio muy asequible, diez euros, de los cuales la mitad, cinco euros por entrada, se entregan al grupo, además del caché establecido.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Parlamentario.*

SR. TELLETXEA EZCURRA: *Qué bien, señor Consejero, qué valoración tan maravillosa hace usted y qué diferente es la nuestra. En este mundo unos piensan blanco y otros negro, porque nosotros vemos las cosas de manera tan diferente, absolutamente diferente.*

En primer lugar, habla del caché establecido, pero será el caché establecido por ustedes, porque a los grupos se les ha dado mil euros. No era el caché de los grupos, sino el caché que ustedes han querido dar a los grupos. Ah, eso sí, el 18 por ciento de IVA sí se le ha dado a Hacienda. ¿Cuánto se le ha dado a Hacienda? 13.600 euros, más de lo que van a llevarse los grupos, que es 10.000, 1.000 por 10. La SGAE se ha llevado sus 3.000 euros. Los técnicos se han llevado 16.000 euros, mucho más que los grupos, que se van a llevar 10.000 euros. Es decir, a los técnicos no se les ha dicho: a ustedes les vamos a dar equis, a los técnicos se les ha dado lo que ellos cobran, pero no a los grupos, a los grupos se les dice: a ustedes, 1.000.

Realmente, esto es impresionante. Y hablemos de los gastos de gestión, porque 7.500 euros han sido para gastos de gestión, para la empresa que ha gestionado esto. O sea, ni siquiera lo han hecho los técnicos del departamento, se le ha dado a una empresa que gestiona el programa. ¿Por qué no se le ha dicho a la empresa que ha hecho la gestión que se les daba 100 euros? Es decir, a todos se les da lo que cobran por su trabajo menos a los grupos, a los cuales se les dice: a ustedes, 1.000.

Y luego hay otras cosas que habría que ver. Yo no sé dónde está la juventud. Es un programa de jóvenes artistas, y yo no tengo nada contra el señor Fermín Bernetxea, que dio un recital de piano, pero, claro, el señor Fermín Bernetxea tiene cuarenta y siete años. No sé si es joven o no una persona de cuarenta y siete años, yo todavía no he llegado a esa edad, pero, insisto, ¿le parece a usted que dentro de un programa de jóvenes artistas tiene que estar un pianista de cuarenta y siete años?

Señor Corpas, de verdad, si el año que viene se repite este programa no lo hagamos así, hagámoslo de otra manera y démosles a los grupos su caché. Si a la SGAE se le da lo que pide, a los técnicos se les da lo que piden... Y, bueno, no digo nada del alquiler de la sala. A Baluarte, que es del Gobierno, el Gobierno le da 21.300 euros y a la empresa de publicidad se le da 25.000 euros, 15.000 más que a los diez grupos que han participado.

Realmente, señor Corpas, en fin, a ver si el año que viene lo hacemos mejor porque, de verdad, esto es el tócame Roque.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Parlamentario, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Seré muy breve, Presidente. El presupuesto del programa, como usted sabe, porque, además, yo se lo he dicho, porque siempre doy toda la información que me piden, era de 100.000 euros, y aunque a usted le parezca mal, había que pagar el IVA, y aunque a usted le parezca mal, había que pagar a la SGAE, y aunque a usted le parezca mal, si los jóvenes quieren estar en una sala o la enmienda es para que los jóvenes estén en una sala que tiene un coste, hay que pagar ese coste, y aunque a usted le parezca mal, si los jóvenes quieren actuar en las mejores condiciones de luz y de sonido, hay que contratar a los técnicos. Por lo tanto, si la enmienda tiene 100.000 mil euros y hay que aplicarla, hay que pagar lo que marca la normativa y hay que pagar lo que las empresas exigen. Y si se habla con los jóvenes y los jóvenes, cuando se les dicen las condiciones, dicen que de acuerdo, pues se llega a un acuerdo y adelante. Yo le recordaré que en la rueda de prensa que se dio el 24 de mayo de 2010 para anunciar esto, cuando se presentaron los jóvenes artistas, estaban algunos de los jóvenes artistas, entre ellos Txori García Úriz, al que usted conoce porque es de su formación política, que manifestó que estaba de acuerdo con el programa, que le parecía importante, que promovía la cultura. Esto no es mérito mío, sino mérito del Partido Socialista, que es el que hizo la enmienda. Todos estábamos de acuerdo. ¿Y qué pasó? Que a los pocos días a usted le pareció que este programa no pagaba lo suficiente a los artistas y después a algunos de los grupos les pareció que se les pagaba poco, pero el acuerdo previo estaba en que ganaban ese dinero más la mitad de la entrada, y con ese acuerdo se ha manejado. Hubo cuatro grupos a los que no les gustó y dejaron de estar, y hubo otros muchos que sí quisieron estar.*

A mí me parece que el programa ha funcionado bien, que salvo en el caso de este primer grupo que se borró, que solo había vendido cuatro entra-

das, todos los demás habían vendido entre ochenta y doscientas cincuenta entradas, es decir, dentro de lo que da de sí la sala ha habido una asistencia relativamente buena, aunque no lleno, y supongo que si el programa sigue otros años irá mejorando en asistencia y en fluidez. Y yo creo que poco más se puede decir.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre las instrucciones dadas a la Policía Foral para identificar víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Pasamos al décimo punto del orden del día, que recoge la pregunta sobre las instrucciones dadas a la Policía Foral para identificar víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que ha sido presentada por la señora Acedo. Tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Doy por reproducida la pregunta.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Para responder tiene la palabra el Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Como conoce su señoría y el resto de miembros de la Cámara, las Policías, por lo tanto, también la Policía Foral de Navarra, como cualquier otra Policía, se guían en su actuación fundamentalmente por el principio general de defender los derechos de los ciudadanos y hacer cumplir las leyes que los garantizan, desde la Constitución, que habla de que no puede haber personas sometidas a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes, hasta la propia normativa que se legisle al efecto. Por lo tanto, la actuación de la Policía Foral, como en otras previsiones que recoge el propio Código Penal o de otras leyes referidas a otros ámbitos de actuación, tiene dos vertientes. La primera de ellas es la investigación y detención de los presuntos responsables de los delitos y, en segundo lugar, la prevención de cuantas circunstancias puedan provocar los mismos.*

Como puede usted comprender, no resulta necesaria una instrucción específica a los agentes policiales para el ejercicio de sus funciones en un determinado ámbito delictual, salvo que el fenómeno que esté abordándose alcance tales dimensiones que aconsejen llevar a cabo campañas específicas de represión de estas conductas delictivas.

En cualquier caso, puedo decirle que en los últimos años ha habido diversas actuaciones de la

Policía Foral, principalmente en relación con establecimientos situados en varias localidades de la Ribera y de la zona media de Navarra, que en estos momentos han cesado ya su actividad o han sido clausurados u obligados a cesar en su actividad por mandato judicial fruto de las deliberaciones y de las investigaciones de la Policía. También intervino la propia Policía Foral tras las denuncias que se hicieron a propósito de una vivienda en una localidad de la comarca de Pamplona.

Además, debo decirle que desde el año 2008 la Policía Foral realiza controles periódicos en determinados establecimientos y también en viviendas para conocer a las personas que se dedican a la prostitución para ofrecerles la colaboración policial en caso de que estuvieran sometidas a cualquier tipo de explotación.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Parlamentaria.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, debo agradecerle especialmente su información, además, como Consejero de Presidencia en funciones –por cierto, un recuerdo para el Consejero Caballero, espero que pronto le veamos perfectamente recuperado–, y he de decirle que me alegro de que por lo menos se hayan dado algunas instrucciones, porque aunque es claro que la Policía tiene que cumplir; como no podía ser de otra manera, con las directrices que le marca la ley para vigilar que no se produzcan delitos, no es menos cierto que desde el Gobierno se potencien unas determinadas actuaciones también es una cuestión de la propia organización del cuerpo de Policía. Nosotros lo único que queríamos era que al igual que en el Estado se han hecho unas actuaciones específicas, que ya detallamos con motivo de la propuesta que ustedes plantearon en relación con los anuncios sobre esta materia en los medios de comunicación... Y le diré que creo que es importante conocer las actuaciones y por eso hemos preguntado por ellas, porque también ayudará en la tramitación de esa propuesta de regulación. Este asunto es una violación de los derechos humanos, va contra la dignidad de las personas, de ahí la preocupación de animarle a que potencie dentro de la Policía Foral una coordinación más que especial con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque somos una comunidad pequeña y creemos que aquí podemos hacer casi un laboratorio para que no se produzcan este tipo de lesiones de la dignidad de las personas y de los derechos humanos. A ello le animamos, le impulsamos y de nuevo le repito que le agradecemos la información que nos ha trasladado.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Parlamentaria. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Dos agradecimientos, señora Acedo. El primero de ellos, por la voluntad que manifiesta por la pronta recuperación del Consejero titular de la cartera y, por otro lado, por la voluntad que manifiesta de que esta situación de trata de blancas y sobre todo de vulneración de los derechos humanos que puedan padecer estas personas sea corregida y perseguida. En esa línea, no le quepa la menor duda de que la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por lo tanto, de todas las Policías debe ser una constante. En esa colaboración van a encontrar siempre el beneplácito y la mano tendida de este Gobierno de Navarra, como el resto de miembros de esta Cámara, y de manera especial su criterio. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proporcione atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y dependencia en edad escolar, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Pasamos al punto undécimo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proporcione atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y dependencia en edad escolar, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. A esta moción se ha presentado una enmienda in voce por el grupo de UPN, que supongo que ustedes tienen. Debo preguntarles si se oponen a su tramitación. No se oponen, muchas gracias. En ese caso, para la presentación de la moción, damos la palabra a la portavoz de Nafarroa Bai.*

SRA. MANGADO CORTES: *Eskerrik asko, Mahaiburu jauna eta ongi etorri Mahaiburu andrea. Quiero dar la bienvenida a las representantes de FEAPS presentes en esta sala cuando se va a tratar de un asunto que para los padres y madres de estas asociaciones, FEAPS, es tan importante. Creo que tenemos la oportunidad de manifestar que puede ser que salgamos felices porque al final es un tema que compete a toda la sociedad, por lo tanto, cuando alguien tiene una preocupación, es una preocupación compartida. También quería hacer patente la preocupación de nuestro grupo por la salud del Consejero de Presidencia, señor Caballero, intuíamos que algo pasa-*

ba lo que pasa es que ante informaciones requeridas se nos ha dicho que está bien, sin más información. Transmítanle de nuestra parte que queremos que se mejore.

La moción que presentamos para su aprobación es en síntesis la petición que nos trasladaron los representantes de la Federación Navarra de Asociaciones y Entidades a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y sus familias. Esta federación agrupa a trece asociaciones y entidades, siendo seis de ellas apymas, y atiende en Navarra a más de tres mil quinientos niños y niñas con discapacidad intelectual y a sus familias, además.

Siendo las personas el centro de la actividad de FEAPS, uno de los objetivos principales es contribuir con apoyos y oportunidades a que cada persona con discapacidad intelectual y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como promover su inclusión en una sociedad, en la nuestra, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Y de calidad de vida unida al ocio nos hablaron las personas aquí presentes en la sesión de trabajo que tuvimos el pasado mes de septiembre. En su exposición resaltaron los tres principios básicos del ocio para FEAPS, es decir, la normalización, la orientación individual y la inclusión social. ¿Qué se entiende por normalización? Normalización equivale a utilizar los medios que desde el punto de vista cultural y social sean los más comunes adaptados a las necesidades de las personas teniendo en cuenta el grado de discapacidad, su competencia y madurez, la necesidad de actividades de aprendizaje y la disponibilidad de servicios. Además, consideran importante, como he mencionado, la orientación individual, y no podía ser de otra forma, puesto que tiene que ser dirigida a una persona con discapacidad y a sus intereses, en primer lugar, la persona como centro, que responda, además, a las necesidades y que sea capaz de fomentar la relación personalizada y sensible para crear oportunidades de comunicación y relación.

El tercer punto reseñable es la inclusión social, superando la idea de ocio basada en ocupación del tiempo libre y evolucionando hacia la idea del ocio como participación de la persona en su comunidad.

Señoras y señores Parlamentarios, estos tres conceptos los tenemos interiorizados, o los deberíamos tener, ya que el 15 de septiembre de 2008 aprobamos en el Parlamento el Manifiesto por un ocio inclusivo y nos comprometimos a cumplir lo que la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, de las Naciones Unidas, proclama en su artículo 14, que es el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la sociedad, y en su artículo 25,

que se refiere al derecho a la participación en la vida cultural, ocio y deporte.

Sin embargo, no parece que se hayan puesto en marcha las medidas necesarias para hacerlo efectivo, ya que las familias nos dieron a conocer las grandes carencias existentes en nuestra sociedad para favorecer las necesidades de planificación del tiempo libre a las personas con diferentes grados de discapacidad, su derecho al mismo así como la necesidad de las familias como alternancia a la conciliación de la vida laboral y familiar en periodos vacacionales.

En la oferta de ocio vacacional del Departamento de Educación quedan mayoritariamente excluidas estas actividades, siendo las familias las que deben buscar y financiar el ocio de sus hijos e hijas para lo que hay una oferta muy escasa y siempre desde el ámbito privado y con un coste elevado por las necesidades educativas de apoyo que son necesarias.

Por otra parte, el ocio organizado constituye una de las pocas posibilidades de respiro personal y descanso anual, tan necesario para las familias. Es importante también el mantenimiento de rutinas, ya que la mayoría necesita tiempos estructurados y unos hábitos fijos que organicen su día a día. El mantenimiento de la rutina evita, además, graves problemas de conducta y disciplina que se suceden en periodos no lectivos, generando a menudo profundas crisis en las familias o entre los hermanos y hermanas.

Así pues, lo que presentamos para su aprobación en este Pleno son las peticiones que nos realizaron las personas de FEAPS, que están en sintonía con los objetivos planteados en el proyecto del plan integral a personas con discapacidad.

En el punto primero se solicita atención para las niñas y niños con discapacidad intelectual y dependencia en edad escolar los trescientos sesenta y cinco días del año a través del proyecto En verano también u otro similar. Se trata de que se implante en toda Navarra como servicio garantizado y de que se incluya en la Cartera de Servicios Sociales; de que los centros de atención especial proporcionen atención a estas personas con necesidades educativas especiales en régimen de internado o externado para los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa o verano y al menos uno de ellos los trescientos sesenta y cinco días; y, por último, de que se realicen actividades como Oxigena, tan necesarias para las familias.

En el punto segundo se pide la colaboración entre las Administraciones para la promoción de la participación de estas personas en todas las actividades relacionadas con el ámbito del ocio y el deporte inclusivo.

El punto tercero se refiere a la participación de las familias en las actividades relacionadas con la conciliación familiar y profesional y al aumento de la oferta de programas de respiro.

El punto cuarto se refiere a que todas estas actividades, como es lógico, cuenten con una dotación presupuestaria adecuada y que, además, se establezcan los conciertos, convenios o acuerdos de colaboración que sean necesarios.

Esperamos contar con el voto favorable a estas medidas que, en definitiva, están recogidas en los objetivos del Plan de Atención Integral a Personas con Discapacidad. Eso es lo que esperamos de ustedes, señoras y señores Parlamentarios, mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. Para defender la enmienda, por UPN, señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar a las representantes de la Federación Navarra de Asociaciones y Entidades a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y sus familias. Unión del Pueblo Navarro, antes de posicionarse respecto al voto a esta moción, quiere dejar constancia de que ya existe una resolución de este Parlamento como consecuencia de una moción presentada por el Partido Socialista de Navarra el pasado 4 de junio, en la que se instaba al Gobierno de Navarra a estudiar la creación de un centro de atención a las necesidades educativas especiales del alumnado pluridiscapacitado. Creemos que esta nueva moción que hoy presenta Nafarroa Bai no añade nada nuevo. No obstante, ya consta que la reordenación de la educación especial y la necesidad de crear un centro para la atención integral de este alumnado es uno de los objetivos de esta legislatura. La creación de este posible centro sería responsabilidad compartida entre los Departamentos de Educación y de Asuntos Sociales, y, de hecho, el Departamento de Educación ya está trabajando en el diagnóstico de necesidades y en el posible modelo de centro.*

Respecto a los puntos de la moción, queremos dejar claro que el programa En verano también, no con ese nombre sino como una garantía de atención continuada para las personas con discapacidad intelectual integradas en el sistema educativo, ya está incluido en el proyecto del plan de atención integral a las personas con discapacidad, como muy bien conoce Nafarroa Bai. Por ello, parece absolutamente oportunista presentar una moción con un contenido prácticamente similar a lo recogido en un plan que se va a aprobar en las próximas semanas y que está, como también sabe Nafarroa Bai, completamente pactado con las

entidades de discapacidad a través de sus representantes en el Cormin.

Unión del Pueblo Navarro presenta una enmienda in voce de sustitución cuya redacción se ajusta al contenido de ese pacto. Vemos que el resto de la moción encaja bien con el plan y a pesar de ese oportunismo que hemos demostrado votaremos a favor. De todas formas, queremos dejar claro que en la moción de Nafarroa Bai se está pidiendo que se ponga en marcha un programa que ya se ha puesto en marcha este año, cosa que por lo visto se desconoce, aunque hoy mismo lo haya explicado la Consejera en la respuesta a la anterior pregunta oral que le han hecho. Este año, como ha dicho la señora Consejera, se ha puesto en marcha este programa de forma piloto, puesto que se ha combinado con una experiencia intergeneracional en la residencia El Vergel, y a él han acudido siete chicos y chicas con discapacidad intelectual. La valoración que consta en el Departamento de Asuntos Sociales, hecha tanto por las personas usuarias como por sus familias y por las personas mayores de la residencia El Vergel, ha sido francamente positiva, es decir, se está pidiendo una actuación que se adelanta incluso a los plazos previstos en el plan integral. El plan da el plazo 2011 y se ha puesto en marcha en el año 2010.

Por lo tanto, nosotros presentamos esta enmienda in voce por la cual pedimos que se sustituya el punto 1 del acuerdo por el siguiente contenido: "que En verano también u otro similar, destinado a personas con discapacidad intelectual y gran dependencia o dependencia severa, se implante en el año 2011 en Pamplona y en Tudela como un servicio garantizado". Creemos que esta redacción es la que concuerda con el proyecto del plan de atención integral de las personas con discapacidad, que hay que recordar ha sido completamente pactado entre el Gobierno de Navarra y Cormin como representante de todas las entidades de personas con discapacidad.

La modificación de la Cartera de Servicios no es necesaria puesto que la atención diurna para personas dependientes ya se encuentra garantizada por la misma. De lo que se trata es, pues, de poner en marcha un recurso que complementa en el tiempo, en el periodo estival, por supuesto, y que cumpla con la Cartera la atención escolar que estas personas ya reciben el resto del año. Esta es la propuesta que hace Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Garijo. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on. Cuánto han cambiado las cosas desde la aprobación de la Ley de Integración Social del Minusválido, en el año 1982, incluso en la nomenclatura que empleamos. El sistema educativo de Navarra ha avanzado de manera importante en la incorporación de las personas con discapacidad en una apuesta clara por la integración de todos en las aulas y en la sociedad. En esta labor ha estado muy implicado el conjunto del profesorado, los logopedas, los especialistas, los orientadores, los tutores, el profesorado ordinario, las familias y las asociaciones.*

A partir de la Logse, la consideración de la atención a la diversidad centró el objetivo en las necesidades educativas de las personas que se derivaban de la situación de discapacidad y no tanto en la propia discapacidad, al considerarse que la discapacidad es el resultado de la interacción entre las condiciones personales y el contexto social en el que vive la persona. Esto abrió un nuevo enfoque para la atención educativa a este alumnado, a todas las personas, con diseño de medidas curriculares y organizativas que han contribuido de manera importante a sentar los principios de normalización e integración en la sociedad.

Esta perspectiva fue un importante revulsivo que posibilitó la creación de las unidades de currículo específico, las aulas alternativas, las aulas de transición, los programas de iniciación profesional especial o la escolarización compartida, programas todos ellos destinados a que la discapacidad fuera cada vez más una cuestión de necesidad educativa.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas más graves, tanto el centro Andrés Muñoz como Torre Monreal en la red pública y El Molino e Isterría en la red concertada, desempeñaron un importante papel.

Sin embargo, el incremento de alumnos pluridiscapacitados y con discapacidades nuevas, con afección grave, hace necesario, sin duda, desarrollar nuevas modalidades de atención adaptadas a las necesidades educativas y ahora también a las necesidades familiares y sociales de estas personas. La organización ordinaria de un centro educativo, incluso la propuesta actual de los centros de educación especial, ya no es la más idónea y se ha quedado corta para las actuales necesidades. Por tanto, parece imprescindible modificar cuestiones tales como el propio concepto de centro de educación especial, la organización de los tiempos, los perfiles profesionales, las personas que desempeñan su labor en los centros educativos y la organización global de la actividad, en la que se deben incluir actividades ligadas a la salud, la fisioterapia,

el establecimiento de rutinas, el cuidado y el apoyo a la familia, así como la inserción social.

Además, tenemos que tener presente que muchos de estos alumnos necesitan una atención que cuadra muy mal con los periodos lectivos, porque es una atención que se exige todos los minutos, todas las horas, todos los días del año y que no entiende de vacaciones de Navidad ni de Semana Santa ni de puentes ni de días festivos.

Esto que les acabo de explicar es lo que defendió mi grupo en el mes de junio cuando presentó una moción en el mismo sentido, y, por tanto, no podemos menos que congratularnos de que, de alguna manera, ya que aquella moción fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación, en este Pleno exista una unanimidad en torno a la necesidad clara de que las personas que tienen necesidades educativas personales, sociales, cuenten con recursos que hoy en día no existen y que pueden continuar en la línea de atención a las personas con necesidades educativas que ya se inició con aquella aprobación de la Lismi en el año 1982.

Pensamos, además, que este enfoque requiere un trabajo compartido entre diferentes departamentos, que no se puede centrar solamente en el Departamento de Educación y que puede ser un buen elemento para empezar a trabajar en ese carácter pluridisciplinar que van necesitando cada vez más muchos asuntos de enorme importancia para los ciudadanos, porque, como les decía, no se trata solamente de crear centros, sino de modificar las estructuras de los centros y adaptarlas a las nuevas necesidades.

Probablemente estamos encorsetados en un modelo que ya no nos sirve y si bien se han ido dando pasos para ir resolviéndolo y para hacer que los alumnos con necesidades educativas, las personas con necesidades educativas personales y sociales y sus familias puedan verdaderamente tener unos espacios en los cuales encuentren respuesta real a estas necesidades que son de todos los segundos y de todos los días del año, quizás se necesita, como les digo, un impulso.

Esta es la razón por la cual nosotros presentamos aquella moción, esta es la razón por la cual todos los grupos parlamentarios presentes en la Comisión de Educación la apoyaron y esta es la razón por la cual aquí hemos vuelto a explicar y a argumentar qué es lo que pensamos sobre la atención que requieren las personas con discapacidad o con necesidades educativas personales y sociales asociadas a la discapacidad.

Por tanto, vamos a apoyar esta moción que es igual en su filosofía, en sus principios, en la búsqueda de una atención más intensa y más adaptada a las nuevas necesidades sociales. Creemos que en

este camino los profesores, las asociaciones aquí presentes y las familias han desempeñado un importante trabajo y los diferentes departamentos han ido haciendo sus tareas. Esta es una labor compartida por todos porque la ciudadanía no es cuestión de unos pocos, es cuestión de todos y en la medida en que adoptemos medidas para que todos los ciudadanos puedan desarrollarse al máximo estaremos contribuyendo a desarrollar una sociedad mejor y más justa. Es por todo esto por lo que nuestro grupo apoyará esta moción porque forma parte de aquello que creemos que es importante y que es vital para el desarrollo de cualquier sociedad justa. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida a las representantes de la Federación Navarra de Asociaciones y Entidades a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y sus familias ante el debate de una propuesta de resolución en la que de una manera implícita se reconoce que ha habido avances en el tratamiento y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, a las personas con discapacidad pero también, después de la reflexión y del análisis que se ha hecho en este Parlamento, se ha escuchado y se está atendiendo las diferentes reivindicaciones que la propia Federación ha puesto encima de la mesa desde el punto de vista del reconocimiento de que pese a los avances hay mucho camino por recorrer.*

Nosotros, apostando por el desarrollo pleno de las personas con discapacidad y de los alumnos con necesidades educativas especiales y apostando clara e indiscutiblemente por la igualdad de oportunidades, aun reconociendo, como digo, que la atención no es perfecta, entendemos que es necesario, conveniente y oportuno adaptar la atención que se da a este tipo de personas, a este tipo de alumnos a las realidades actuales con una visión integral y multidisciplinar que, evidentemente, no solo afecta al ámbito de la educación sino que tienen que estar comprometidos y trabajar otros ámbitos de la Administración Pública.

Evidentemente, en todo este proceso se aspira a mejorar la calidad de vida de estas personas, como digo, apostando por una verdadera igualdad de oportunidades. Estas personas, estos alumnos no entienden del calendario, no entienden de las vacaciones, no entienden de los puentes y, en ese sentido, dentro de ese proceso de mejora continua en la que tiene que estar involucrado el conjunto de la Administración Pública y que debe contar también con el compromiso de este Parlamento, el CDN va a apoyar esta propuesta de resolución ya que aunque haya algunas cuestiones recogidas en

ese plan integral de discapacidad, que algún día será sometido a la consideración de esta Cámara, y aunque haya habido alguna experiencia piloto que haya demostrado que, efectivamente, hay mucho camino por recorrer; hoy, evidentemente, como ya se señala en la exposición de motivos y como también se señaló en aquella sesión de trabajo, existen grandes carencias en nuestra sociedad para satisfacer las necesidades de planificación del tiempo libre de las personas con diferentes grados de discapacidad, su derecho al mismo, así como la necesidad, y este es un aspecto muy importante, que de ello tienen las familias para la conciliación de la vida laboral y familiar en periodos vacacionales.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar la propuesta de resolución. Defendemos la necesidad de la implicación de las diferentes Administraciones Públicas, no solo del Gobierno de Navarra, sino también de las entidades locales y de otras entidades públicas que colaboran y participan en este proceso de desarrollo integral de las personas con discapacidad, desde el punto de vista de la participación como un referente del quehacer político en esta sociedad, por tanto, apostamos también por que se haga en el ámbito del ocio, en el ámbito del deporte, incluso, claro que sí, y también en otras cuestiones en las que el compromiso del resto de Administraciones Públicas resulta, a nuestro juicio, también determinante.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución. Entendemos que se ha recorrido un camino muy interesante, que ha habido notables avances, pero eso no nos debe hacer caer en la autocomplacencia ni tranquilizarnos en el quehacer que tenemos que plantear día a día. Queda mucho camino por recorrer, hay muchos compromisos que asumir, hay muchas cuestiones que mejorar y, en esa línea, nosotros queremos colaborar con nuestro voto favorable a dar el visto bueno a esta iniciativa porque entendemos que persigue, además de una reivindicación legítima, fundada y justificada por las familias, la igualdad de oportunidades y un tratamiento integral al conjunto de las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. El hecho de intervenir en último lugar en esta moción me va a dar poco margen para decir algo que ya no se haya planteado por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, pero yo me quiero quedar con una cuestión fundamental. Estamos de enhorabuena porque, aun a sabiendas de que una moción no*

obliga, hemos podido constatar anteriormente que el departamento tiene un compromiso explícito hecho ya en la Cámara para que esto sea una realidad más pronto que tarde y se consigan cada una de las propuestas y de los requerimientos que se hacen en esta moción que hoy nos trae a debate Na-Bai para proporcionar atención a niños y niñas con discapacidad intelectual y dependencia en la edad escolar.

Esto es, ni más ni menos, fruto del trabajo de la sociedad civil, en este caso FEAPS, como elemento dinamizador, reivindicativo y de exigencia para que las cosas no permanezcan de manera estática, sino para que los derechos, el reconocimiento crezca paulatinamente, día a día y año a año. Por lo tanto, hay que poner en valor el trabajo que hacen las asociaciones. Sin ellas, la realidad de un tema como el que hoy estamos tratando no hubiera sido posible y, además, ya que hay dos representantes en este hemicycle, animamos a seguir reivindicando los derechos lógicos, necesarios y, sobre todo, justos desde todo punto de vista.

Para no alargar más el debate, una vez reconocida esta cuestión que me parecía fundamental hacer público, estamos total y absolutamente de acuerdo con las propuestas de resolución del grupo Nafarroa Bai. Por lo tanto, entendiendo que la moción va a ser aprobada por unanimidad, considerando que el Gobierno adquiere un compromiso público en esta Cámara e invitando, lógicamente, a que el asociacionismo civil siga siendo el motor fundamental que nos lleve a que se planteen cuestiones como esta y otras de calado para la sociedad, quiero subrayar la importancia de llegar a acuerdos de manera unánime. Lo importante es que el desarrollo de las leyes y que los acuerdos se alcancen por unanimidad porque de lo que se trata es de que no haya una cuestión particular sino que toda la Cámara pueda participar de un aspecto tan importante como en este caso el que nos reclama la FEAPS.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES: *Mila esker, Mahaiburu andrea. En primer lugar, no puedo menos que mostrar mi satisfacción personal y la de mi grupo por un acuerdo que va a ser por unanimidad y que va a repercutir, como he dicho anteriormente, en el bienestar de las familias y niños y niñas con necesidades educativas especiales en algo tan concreto como es la participación en el ocio, que equivale a decir la convivencia ordinaria en una sociedad que es la suya y es la nuestra.*

Aparte de dar las gracias a los grupos parlamentarios que van a apoyar la moción que hemos presentado, quiero decir que vamos a aceptar la enmienda haciendo una pequeña consideración.

Yo he intentado negociar para que se incluyera en la Cartera como un asunto garantizado y parece que no entran por ahí, con lo cual unos y otros están mediatizados para aprobarla. Dicho esto, voy a hacer alguna matización.

Señor Garijo, usted me ha dicho que ya existía una propuesta de resolución presentada en el mes de mayo por el Partido Socialista por la cual se instaba al Gobierno de Navarra a implantar un centro especial para niños y niñas con necesidades educativas especiales que tuviera actividad durante todo el año para que así hubiera la oportunidad de conciliar los períodos vacacionales. Pues me parece fantástico, son cosas que incluyen y nosotros estamos absolutamente por la inclusión. Es más, le voy a hacer un pequeño matiz, señor Garijo, la visita de la que salió esta idea fue la que realizamos al centro Andrés Muñoz de necesidades educativas especiales, porque este grupo parlamentario hizo la petición de visita al centro para ver las instalaciones del CREENA y ver cuál era la remodelación. Normalmente se tarda un mes en hacer las visitas, a lo sumo dos, pues en este caso se hizo al cabo de año y pico. Nuestra intención, como no puede ser menos, cuando vamos a los sitios, es exponer soluciones a la vista de las necesidades. Esa fue una de las cuestiones. Salió porque muy bien sabía la persona que presentó la iniciativa que era una necesidad. Las leyes y las necesidades son cambiantes, efectivamente, y si antes parecía que la inclusión en centros ordinarios era la panacea universal, al pisar tierra firme hemos visto que hay otro tipo de necesidades, como puede ser también el respiro familiar y los hábitos.

El señor Garijo –perdóneme que me dirija a usted, no es por nada, simplemente me dirijo a usted como portavoz– decía que la medida que tomamos hoy es una medida oportunista porque todo está incluido en la cartera. Bueno, pues a mí me dijeron una vez: oportunista no, oportuna, en el momento exacto, y le voy a decir por qué oportuna y en su medida justa, porque precisamente si había pequeños retazos, pequeños acuerdos que como ustedes recuerdan no obligan a nadie, era un centro, que no marca tiempo, tenemos En verano también y un pilotaje también. ¿Qué quiere decir esto? Que se ha ofertado una actividad de quince días con un coste elevado para las familias que ha sido un éxito.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Mangado, debe ir terminando.*

SRA. MANGADO CORTES: *Perdón. De cualquier forma, este programa es una experiencia piloto y tenía que haber sido no experiencia, sino puesto en marcha. Por ello decimos que lo importante es que este servicio no esté solamente garantizado sino que, tal y como dijo la Consejera Gar-*

cía Malo, esté entre las prestaciones garantizadas y se incluya en la Cartera de Servicios Sociales.

Vamos a admitir la enmienda presentada por UPN suponiendo, y, además, por favor, exigiendo y rogando que se incluya en la Cartera de Servicios Sociales, como no puede ser de otra forma, y que se garantice a través de los presupuestos que no tenga un coste añadido para las familias aparte del emocional. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. A continuación, en primer lugar, como ha sido aceptada, vamos a votar la enmienda in voce de sustitución del segundo párrafo del punto primero. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda in voce. A continuación votamos la moción con la enmienda in voce incorporada. Comienza la votación. (Pausa) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *44 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proporcione atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y dependencia en edad escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Saludamos y damos la bienvenida también a los alumnos y alumnas del Aula de Derecho Parlamentario de la Universidad de Navarra, que nos acompañan en esta sesión plenaria.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que participe e impulse la creación de Agrupaciones Europeas de Coordinación Territorial entre municipios, colectividades, asociaciones o cualquier otro organismo de derecho público de Navarra, de la Comunidad Autónoma Vasca, de Aragón y de Aquitania, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el duodécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que participe e impulse la creación de Agrupaciones Europeas de Coordinación Territorial entre municipios, colectividades, asociaciones o cualquier otro organismo de derecho público de Navarra, de la Comunidad Autónoma Vasca, de Aragón y de Aquitania, presentada por el Grupo*

Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (3): *Egun on, denoi. Europako Gaietako lan-taldeko kidea naiz, eta hor behin baino gehiagotan erraten dugu Europa oso urrun dagoela eta hala sentitzen dugula. Beti erraten dugu: zerbait egin beharko genuke hurbiltzeko, zerbait jendeak ezagutzeko, zer egiten ahal dugu?, zerbait guk ere, parlamentariak, jakiteko zer den subsidiariorotasun printzipioa, eta abar. Baina denbora pasatzen da eta, egia erran, deus gutxi egiten ahal dugu. Hala ere, beti kontuan izan dugu –eta hori aldarrikatzen dugu– Europa ezin dela izan estatuen Europa, ezta herrien Europa ere, baizik eta European bizi garenon Europa. Ez dakit ongi azaldu dudana, baina ideia da pertsonen Europa, beti pertsonen pentsatu behar dugu eta ez estatuetan.*

Orain dela gutxi egon nintzen hitzaldi batean eta hizlariak galdera bat egin zigun: zer da Europa? Egia erran, zaila da definitzea zer den Europa, eta, nolabait, erran dezakegu egunero ari garela Europa eraikitzen. Honekin, gure taldeak nahi duena da pauso bat ematea, muga bat gehiago saltatzea eta muga gainditzea. Hau ez da proposamen berria, ez da helburu berria. Aspalditik European bultzatzen ari dira edo bultzatzen ari gara mugaz gaindiko lankidetzak. Gai honetan, mugaz gaindiko lankidetzan, desberdin behar ditugu hagitz ongi zer diren helburuak eta, beste aldetik, zer den errealitatea, oso urrun baitira. Aspaldi jarri ziren zenbait helburu, onak denak, baina oraindik bete gabeak. Horregatik erraten dut errealitatea beste bat dela.

Mugaz gaindiko lankidetzak 1992. urteko Europar merkatu bakarraren irekieraren eta estatuen arteko mugen ezabaketaren ondorioz egoera ezberdin eta berri batean aurkitu ziren lurraldeetan jardueren sorrera eta gune horien garapena bultzatzen du edo saiatzeko da.

Interreg ekimen komunitarioa lankidetzak hau lagundu eta bultzatzeko helburuarekin sortu zen. Eta bere hiru jarduera-fase ezberdinetan zehar garatu diren mugaz gaindiko zenbait proiektutan eragin ezberdina izan du.

Mugaz gaindiko loturen aurrekariak badira, existitzen dira, aspaldi. Betidanik ezagutzen dugu normalizatua ez dagoen edo ez zegoen merkataritza askatasun hori, kontrabandoa. Langileak ere mugitzen ziren edo batzuk bederen, eremu horietan bizi zirenak, saiatzeko ziren alde batetik bestera mugitzen. Umeek ere beste aldean ikasi dute behin baino gehiagotan. Merkataritza, ahal izan den neurrian, garatu egin da.

(3) Traducción en pág. 62.

Muga politikoak, hala ere, izugarriko eragina izan du; pertsonen mugimendurako eta harremanak normalizatuak gauzatzeko oztopo bezala funtzionatu du behin eta berriro.

Mugen inguruko herriek muga efektua pairatu dutela erran dezakegu, hau da, arazo bereziak izan dituztela. Espainiako eta Frantziako estatuen arteko mugak garapenerako haustura izan da eta ez dugu oraindik behar bezala gainditu. Muga horri leporatzen ahal diogu barneko komunikazioan dagoen atzerapena, garapenaren oztopoa izan da, eta guztiz jasanezina den garraio eredia bilakatu du.

Historikoki, mugen bi aldetako europar herrialdeen arteko desberdintasunek, bereziki administrazioan, ekonomian, hezkuntzan, kulturen eta giza gaietako arloetan, mugak herrien arteko hesiak bihurtu zituzten edo bihurtu dituzte, integrazioa oztopatuz. Bigarren Mundu Gerra ondotik, Europa Kontseiluak hala aginduta hasi zen mugaz gaindiko lankidetzara, erran dudana bezala, aspaldiko kontua da.

La Asociación de Regiones Fronterizas de Europa, ARFE, se creó en 1969 con la existencia entonces de tan solo cuatro entidades transfronterizas y con el objetivo de ser la portavoz de las demandas de esos pueblos que, como he dicho, han sufrido y sufren a veces todavía el efecto muga. Buscaban el reconocimiento y la normalización de su papel vertebrador ante las instituciones europeas. Según la ARFE, las principales razones para la cooperación transfronteriza son cuatro: propiciar que el concepto de frontera deje de ser una línea de separación y se transforme en lugar de encuentro, superar los mutuos prejuicios que hay debido al desconocimiento de las personas, promover el crecimiento y el desarrollo económico y mejorar las condiciones de vida, y superar la condición periférica y el aislamiento.

La cooperación entre regiones fronterizas fomenta, de alguna manera, la cooperación económica y la solución no solo de problemas de tipo económico o de cohesión social sino también medioambientales, promueve la creación de enlaces entre las infraestructuras locales y, sobre todo, pone en contacto a las personas de ambos lados de la frontera.

El proceso de desarrollo de la Unión Europea supone el progresivo debilitamiento de las fronteras estatales y, sobre todo, aunque de forma mucho más lenta, el progresivo debilitamiento y la caída de las fronteras mentales, afectando directamente a la cohesión social.

La iniciativa comunitaria Interreg surgió hacia el 89. Esta iniciativa comunitaria ha tenido varias fases, como decía al principio, concretamente tres: Interreg I, Interreg II e Interreg III. En la primera fase se trataba de ir avanzando y, de alguna

forma, cubrir los problemas que se veía que podían surgir en las regiones fronterizas una vez desaparecidas las fronteras, pero aunque las asociaciones que surgieron lo hicieron con vocación de cooperar, la verdad es que al final se convirtió en un foro para aunar propuestas y exigencias o un grupo de presión.

En el tiempo entre el primer y el segundo Interreg surge, e igual es interesante mencionarlo, el Tratado de Bayona, del año 95, que en su momento supuso un avance respecto al ordenamiento jurídico interno, que era en ese momento un problema. Con la puesta en vigor del Tratado de la Unión Europea, se pasó en un proceso continuo de una concepción del espacio geográfico, económico, jurídico, mediatizado por las fronteras físicas, técnicas y jurídicas a otro que está presidido por la apertura y desaparición de fronteras. Estas dinámicas tienen especial trascendencia en aquellos territorios que han vivido la línea divisoria.

En la segunda fase del Interreg se amplía el número de temas a tratar. Se pasa de los primeros, que eran el desarrollo rural, tecnológico y la igualdad, a un abanico más amplio, como pueden ser, si lo encuentro se lo cuento, educación, salud, ordenación del territorio.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Pérez, debe ir terminando.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Ese avance no supuso una cooperación transfronteriza eficaz, aunque dio un fuerte impulso al programa que se ha visto fortalecido en el tercer Interreg. El tercer Interreg acabó en 2006 y, una vez que se veía la posibilidad de que desaparecieran estos fondos y estas ayudas, en el 2006 surgieron las AEET, que es lo que hoy nos trae aquí.*

El papel fundamental de las AEET es organizar y gestionar acciones de cooperación transfronteriza. Hay que decir que en estos momentos acaba de terminar un estudio realizado por el Comité de las Regiones que evalúa cuáles son los avances hechos hasta ahora. No les puedo decir cuáles son puesto que el informe todavía no está publicado, lo han aprobado el día 6 de octubre, aunque sí tengo en mi mano otros informes de los que luego hablaré. Espero que den su voto positivo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por el PSN, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señora Presidenta. Salimos en el turno a favor de esta moción porque consideramos que la cooperación entre los distintos territorios tanto nacionales como internacionales más próximos nos va a permitir fortalecer las posibilidades de desarrollo económico si es que somos capaces de aprovecharla correcta-*

mente. Nosotros estamos a favor de la cooperación interterritorial y estamos a favor de que se abran las puertas de las fronteras para que entre aire fresco y que ese aire fresco nos permita fortalecer todo lo que podemos fortalecer, desde nuestra economía hasta nuestras actividades sociales y los servicios que ofertamos a los ciudadanos.

No estaríamos de acuerdo en aprovechar la cooperación interterritorial que se reclama en la moción si detrás de esa herramienta estuviese la idea de colmar las ansias separatistas del nacionalismo. Me ha parecido muy positiva la reflexión que hacen de romper y eliminar fronteras, que, venida del nacionalismo, no la llevo a entender del todo, porque la concepción que tengo yo del nacionalismo no es precisamente esa.

No obstante, insisto, la cooperación tiene que ser una buena herramienta, debe ser una buena herramienta, no nos tiene que dar ningún temor abrir las puertas, nuestras puertas, para que, como digo, nos puedan llegar sinergias en positivo y podamos hacer llegar a otros territorios sinergias en positivo. Por tanto, desde esa perspectiva, apoyaremos la moción presentada por el grupo de Navarra Bai.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. También el CDN quiere dar la bienvenida a los alumnos de la universidad pública del ámbito del Derecho. Salgo a la tribuna para manifestar nuestra opinión favorable a esta iniciativa desde el reconocimiento y la coherencia de que el CDN siempre ha defendido la necesidad de la cooperación interterritorial, no es ninguna novedad, desde el respeto institucional a los distintos ámbitos territoriales que pueden trabajar. El Gobierno de Navarra, que en muchos momentos ha sido contrario y reticente a este tipo de planteamientos, hace unos meses convino con el Gobierno Vasco un acuerdo, más allá del cumplimiento o no, como se ha puesto en solfa a lo largo de esta mañana, para mejorar distintos ámbitos de actuación conjunta relacionados con las infraestructuras, con el ámbito sanitario, con el ámbito de las telecomunicaciones. En definitiva, se trata de cooperar y colaborar con aquellos vecinos que lindan con nuestras mugas de la Comunidad Foral de Navarra. Y si estamos dispuestos a la cooperación interterritorial en el ámbito del reino de España, debemos estar y hemos estado también a favor de la cooperación transfronteriza, y eso no supone en sí mismo ninguna novedad para esta Comunidad Foral de Navarra. Tenemos ejemplos de la relación con Aquitania, hoy venida a menos porque el Gobierno de UPN así lo ha querido, o con la comunidad de trabajo de los Pirineos.

Señorías, de esta manera también se construye Europa. Europa no se construye solo con un discurso, con una presencia, con una participación en las elecciones europeas, de esta manera también se construye si vemos en Europa como un espacio de encuentro, como una oportunidad de desarrollo social y equilibrado del conjunto de la Unión Europea, en definitiva, apostando por el desarrollo social y económico del conjunto de la Unión, de manera que se corrijan las desigualdades y apostemos indiscutiblemente por la calidad de vida.

En esa dirección la Unión Europea ha planteado distintos instrumentos jurídicos, uno de los cuales se llama Agrupación Europea de Cooperación Territorial, en la que se plantean fórmulas para potenciar esa cooperación interregional y transfronteriza.

Por tanto, ya no solo por el apartado de poder optar a unos fondos, en este caso de Interreg, sino también porque creemos firmemente que ese es un espacio de encuentro, de diálogo y que indiscutiblemente va a hacer mejorar distintos ámbitos de la Administración Pública, las infraestructuras, las telecomunicaciones, la educación, el ámbito de las universidades, también hay que fomentar ese espacio de encuentro, hay que creer en él, porque, como digo, así también se construye la Unión Europea.

En esa dirección, como digo, Navarra ha participado en distintos ámbitos y en distintos foros, así que cómo no vamos a estar de acuerdo en que hoy, aprovechando los instrumentos que la propia Unión Europea plantea, como son estas Agrupaciones Europeas de Coordinación Territorial, participemos en ese ámbito de colaboración, de cooperación transfronteriza interregional.

Por tanto, desde el respeto a la diferencia, desde el respeto a las distintas identidades, desde el respeto a las realidades institucionales, creemos en la cooperación y la colaboración como una marca de referencia para poder progresar y desarrollarnos social, económica y políticamente.

En ese sentido, y con esto acabo, esta es una oportunidad que hoy nos ofrece el marco de la Unión Europea, es un instrumento más que con pleno respeto a las legislaciones vigentes en las comunidades autónomas o en los estados miembros de la Unión, nosotros defendemos y apostamos, como siempre hemos hecho, en plena coherencia con lo que venimos manifestando en quince años de discurso sobre esta materia, por la necesidad de participar y de impulsar este tipo de desarrollos normativos, como es el de la Agrupación Europea de la Coordinación Territorial, para que progrese en el ámbito social y económico y, por tanto, y con esto finalizo, señora Presidenta, nosotros apoyamos una propuesta de resolución en

estos términos porque la consideramos conveniente, oportuna y necesaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Evidentemente, nosotros consideramos que la Agrupación Europea de Cooperación Territorial es un instrumento realmente interesante y no se entiende por qué Navarra no está presente en estos momentos ni ha impulsado alguna agrupación de estas características, porque el objetivo, tal y como recoge la exposición de motivos, es facilitar y fomentar la cooperación transfronteriza que suponga reforzar la cohesión económica y social. Además, se subraya que este es el fin exclusivo de esta constitución. Por lo tanto, se trata de superar las fronteras, no tanto las geográficas y físicas, que ahí están, pero sí las culturales, sociales, económicas y lingüísticas, lo que redundaría en estos momentos de crisis en una mejora en la gestión de los servicios públicos. Por lo tanto, nosotros daremos el apoyo a esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. La lectura de la exposición de motivos que acompaña a la presente moción plantea poca controversia puesto que ciertamente la cooperación territorial y en especial la transfronteriza se ha venido impulsando de forma progresiva desde el convenio marco europeo del año 1980 hasta la actualidad, pasando por los importantes convenios de cooperación bilateral con Francia y Portugal de los años 1995 y 2002 respectivamente.

Las matizaciones tienen que venir dadas desde la perspectiva de cómo en la práctica y de aquí al período final de programación comunitaria, ya se sabe, año 2007-2013, puede beneficiar a Navarra la utilización de este nuevo instrumento jurídico puesto a disposición por la Unión Europea con el objeto de facilitar y fomentar la cooperación territorial europea.

Como bien saben sus señorías, la necesaria reforma de los fondos estructurales tras la ampliación de 2004 brindó la ocasión de introducir un cambio fundamental en el enfoque comunitario de la cooperación, la necesidad de concentrar los gastos y reorientar los flujos financieros condujo a abandonar los programas de iniciativa comunitaria y a promover al rango de objetivo prioritario la cooperación entre entidades territoriales.

En este contexto, se adopta el Reglamento 1082 del año 2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial, que entra en vigor el 1 de agosto del año 2006.

Mediante la creación de una agrupación, los entes territoriales de Estados distintos pueden poner en marcha sobre la base del derecho comunitario y de forma facultativa grupos de cooperación dotados de personalidad jurídica. Esta es la teoría. En la práctica, a fecha de octubre de 2010, y según los datos proporcionados por el comité de las regiones –aprovecho para recordar que la Comunidad Foral de Navarra participa directamente en dicho órgano–, hay registradas quince agrupaciones en toda la Unión Europea que implican a entidades territoriales correspondientes a once de los veintisiete Estados que componen la Unión.

Es de reseñar que no todos los países de la Unión Europea han completado todavía la regulación interna del Reglamento de la Comisión Europea. En España, las agrupaciones existentes se crearon a partir del año 2008, en el que se aprobó el Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, por el que se establece el procedimiento a seguir por las agrupaciones que puedan constituirse conforme al Derecho español o en las que vayan a participar entidades públicas españolas.

Existen seis agrupaciones en dos grandes bloques: entre España y Portugal, la Galicia-Norte de Portugal, la Duero-Douro y la ZAS-NET; entre Francia y España, la Pirineos-Mediterráneo, la Archimed y la Hospital de la Cerdaña.

Como pueden comprobar sus señorías, estos casos coinciden con anteriores experiencias de cooperación fronteriza, en las que ya existían instrumentos de cooperación, llámense convenios, comunidades, eurorregiones, etcétera, que han optado por convertirse en agrupaciones o mantener vigentes ambas estructuras de cooperación.

Hay casos en los que, por el contrario, se han apartado de ellas después de haberse iniciado el procedimiento, como Cerdeña, Córcega, Creta.

En este apartado hay que tratar la situación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, integrada, como saben, por Navarra, Aquitania, Aragón, Cataluña, País Vasco, Languedoc-Roussillon, Midi-Pyrénées y Andorra.

Tras veinticinco años de existencia, la Comunidad de Trabajo de los Pirineos ha sido reconocida por la Unión Europea como un referente de cooperación avanzada, capaz de legitimar y representar en una única voz la gobernanza de los distintos componentes del espacio pirenaico transfronterizo frente a instancias nacionales y europeas.

En esta situación, y valorándose tanto el anteriormente mencionado régimen de autorización previa como el hecho de que la regulación comunitaria permite que en una agrupación concurren categorías asimétricas de miembros, esto es, junto a entidades locales y regionales otras de carácter estatal, desde la Comunidad de Trabajo se apuesta por el mantenimiento del consorcio como el mejor instrumento posible para actuar con la máxima simplificación organizativa y eficacia en el tráfico de la cooperación territorial europea.

En otro orden de cosas, y al hilo de las agrupaciones referidas, llama la atención que al tiempo que entraba en vigor la nueva política regional en la Unión Europea, los entes territoriales españoles, y más concretamente las comunidades autónomas, han aprovechado las reformas de sus estatutos de autonomía para que estos reconozcan, lo cual no sucedía hasta ese momento, el derecho a llevar a cabo iniciativas con entes de otros territorios, aludiendo de forma específica a la cooperación territorial europea. Así ha sido en las reformas de los estatutos de autonomía de Valencia, Cataluña, Islas Baleares, Andalucía, Aragón y Castilla-León, aprobadas entre 2006 y 2008. También en Navarra, pero no debe olvidarse que hasta que próximamente se reforme el Amejoramiento por el Senado Navarra no tendrá el respaldo estatutario para participar en los asuntos europeos ni en actuaciones de índole exterior.

El nuevo artículo 68 bis alude expresamente al ámbito de la cooperación interregional de la Comunidad Foral. Se dice que impulsará la cooperación con otros territorios con los que comparta intereses comunes, especialmente con aquellos que sean fronterizos con nuestra Comunidad, con los que podrá suscribir acuerdos de colaboración en el ámbito de sus competencias.

Dicho esto, y esta vez sí que en contraposición a la propuesta de resolución de la moción que ahora nos ocupa, procede entrar en la realidad de las agrupaciones. Esta realidad se pone de manifiesto en el proyecto de dictamen debatido el pasado 30 de septiembre en el seno de la Comisión Coter, que es la Comisión de Política de Cohesión Territorial, del Comité de las Regiones.

El dictamen de iniciativa se presentará a principios de 2011, con vistas al informe sobre la revisión del Reglamento que a más tardar el 1 de agosto de 2011 la Comisión deberá presentar al Parlamento Europeo y al Consejo.

Ese documento destaca que, siendo la Agrupación Europea de Cooperación Territorial una institución de derecho comunitario creada ad hoc para facilitar la cooperación territorial dentro de la Unión, desde el 1 de agosto de 2007 apenas se han creado agrupaciones aun teniendo en cuenta el

gran número de entidades territoriales europeas que ya venían cooperando entre sí. Del mismo modo, se percibe que también las agrupaciones en fase de constitución son escasas, a pesar de la puesta en marcha de numerosos proyectos de cooperación territorial europea, en especial, los cofinanciados por fondos comunitarios. También destaca que únicamente un número limitado de las agrupaciones constituidas gestiona programas o proyectos de cooperación territorial, cofinanciados con cargo a fondos comunitarios, y, por el contrario, la mayor parte de las agrupaciones constituidas realiza otras acciones específicas de cooperación territorial sin contribución financiera de la Unión Europea.

El proyecto de dictamen analiza las causas de falta de éxito de las agrupaciones y concluye, en primer lugar, que hay necesidad de desarrollo normativo del propio Reglamento; en segundo lugar, que la ralentización de esos aspectos ha contribuido a la dificultosa constitución y puesta en marcha de las agrupaciones, en concreto, se denuncian ciertas prácticas de discriminación en la presentación de proyectos a las diferentes iniciativas, convocatorias y programas comunitarios; y, en tercer y último lugar, habla de la falta de coordinación en la aplicación del Reglamento, que podría asimilarse, a título de ejemplo, con el efecto que produce la construcción de un puzzle bajo un diseño único pero con distintos fabricantes de sus piezas sin que nadie verifique el correcto engarce o idoneidad de las mismas.

En conclusión, vistas las deficiencias detectadas en ese instrumento de cooperación territorial, no cabe sino calificar de prudente la postura adoptada por el Gobierno de Navarra en cuanto a crear, impulsar o participar en una agrupación europea de coordinación territorial. Esta posición queda justificada no solo para este momento, sino hasta el momento en que se muestre el nuevo escenario comunitario que se abrirá a partir del 1 de enero de 2014. No por esto debe concluirse que Navarra queda al margen del objetivo prioritario de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional de la Unión Europea. Navarra participa y participará en todo instrumento de cooperación que sea provechoso a cualquier nivel para el interés general de nuestra Comunidad. Allí están programas tales como el séptimo programa marco, Life Plus, Interreg 4 A, B y C, Leonardo da Vinci, Energía Inteligente, Erasmus Emprendedores, entre otros, de los que han sido beneficiadas entidades tales como distintos departamentos del Gobierno de Navarra, Nasursa, AIN, Anel, Crana, Nilsa, Viveros, ITG, Cener y asociación Cederna-Garalur, entre muchos otros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario UPN se abstendrá en esta moción. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ezpeleta. Su turno de réplica, señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Egun on berriro ere. Bueno, pues ni tan mal, que decía el otro. Estaba una pensando que iban a votar que no y al final ha dicho que se abstienen, así que ni tan mal, aunque realmente tengo que decir que es una pena que UPN, siendo el grupo que está en el Gobierno, no quiera impulsar este tipo de agrupaciones y se dedique solamente a ver. Me alegro de que por lo menos usted tenga la revisión de la que hablaba, realizada por el Comité de las Regiones, pero solo ha hablado de las pegas que se le han visto al tema, porque resulta que yo tengo el otro informe, que es el de cómo están funcionando y cuáles son los avances las AECT que están en funcionamiento en estos momentos. Y por encima diré que hay avances en la adopción de normas a nivel nacional como condición favorable para las nuevas AECT, avances sobre la variedad de AECT creadas. Aquí tengo todas las AECT y el abanico que tratan: medio ambiente, cultura, turismo, desarrollo económico, desarrollo sostenible, rural, pesca –creo que la pesca como que mal–, transportes, cultura, turismo, innovación, cooperación territorial, energía, inmigración, mejora de la cohesión –igual es que no nos planteamos mejorar la cohesión–. Y he de decir que si algo queda claro es que las AECT son un instrumento que se ha creado para mejorar la cohesión territorial, la cohesión económica y social. De hecho, como usted ha dicho en su intervención, algunas de las eurorregiones se han planteado pasar a ser AECT, algunas lo han hecho y dicen que esto refuerza todas las posibilidades que tienen.*

Apoyan un compromiso a largo plazo y muestran una trayectoria de cooperación que va de lo menos formal, que es lo que tenemos ahora, a trayectorias más formales, y sobre todo asumen un enfoque más participativo del que hay actualmente. Es cierto que tenemos convenios bilaterales, pero tener un convenio bilateral no quita para intentar o impulsar las agrupaciones de cooperación territorial. Y tengo que decirle que el reglamento que lo regula habla de que es un paso adelante sobre esos convenios bilaterales.

Una vez dicho eso, quiero agradecer su apoyo a todos los grupos que van a votar a favor de esta moción, y quiero hacer una puntualización sobre alguna observación que ha hecho el señor Caro. Él habla de abrir puertas, nosotros hablamos de no tener puertas, de que las únicas puertas que haya sean las que pueden tener los pájaros, es decir, ninguna.

Señor Caro, si no entiende el nacionalismo que nosotros defendemos es su problema, no es el nuestro, es que usted no entiende un nacionalismo inclusivo, usted no entiende el derecho a decidir sobre su futuro que tienen todos los pueblos, quizá

sea que su nacionalismo español se basa en la contención de fronteras, que no es nuestro nacionalismo, que se basa precisamente en la cohesión y en crear una sociedad más justa.

Antes no he podido hablar de la infinidad de ejemplos que se pueden poner sobre las AECT. Podemos hablar de movilidad sostenible, de gestión de residuos, de hospital transfronterizo, pero hay un par que me gustaría destacar especialmente: las agrupaciones que incluyen las universidades porque hay una, por ejemplo, que incluye más de mil centros de investigación, veinte universidades y mil empresas, en la que actualmente se está trabajando para mejorar la transferencia del conocimiento, eso de lo que ustedes tanto hablan pero a la hora de la verdad parece que no quieren impulsar.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Pérez, debe terminar.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *En una de las redes de otra de las eurorregiones que se ha hecho AECT hablan de la televisión sin fronteras. Quizá les suene. No se puede tener en cuenta una agrupación de este tipo a la hora de la promoción audiovisual navarra de la que tanto hablamos y por la que tan poco hacemos. No sé, señores y señoras de UPN, por favor, plantéenselo, que no vale solamente con decir las cosas, luego hay que hacerlas. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. A continuación vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 27 votos a favor, ningún voto en contra, 21 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que participe e impulse la creación de Agrupaciones Europeas de Coordinación Territorial entre municipios, colectividades, asociaciones o cualquier otro organismo de derecho público de Navarra, de la Comunidad Autónoma Vasca, de Aragón y de Aquitania, presentada por Nafarroa Bai.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que antes del 30 de diciembre presente el proyecto de Ley Foral de derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que antes del 30 de diciembre presente el proyecto de ley foral de derechos y deberes de los*

ciudadanos y ciudadanas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Mi grupo plantea esta moción y en su fundamento hay varias razones: razones de oportunidad, razones de ideología política y razones de perspectiva de rigor en su desarrollo.

Es evidente que el Defensor del Pueblo, como alto comisionado de este Parlamento, en su función de formular recomendaciones para adecuar la legislación foral y dar respuesta, entre otras cosas, a las quejas de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, debe ser tomado en consideración por esta Cámara.

Por ello, mi grupo entiende que la sugerencia que efectúa para legislar sobre la mejora del nivel de los derechos que los navarros pueden disfrutar en nuestra Comunidad es oportuna y que hay que darle respuesta.

Saben ustedes que mi partido es especialmente beligerante en la consecución de los derechos sociales para todos los españoles y también hemos demostrado que tras la puesta en marcha de los derechos básicos o de primer nivel actuamos en el segundo nivel y somos partidarios de actuar en los llamados derechos de tercer nivel.

En este sentido, y como quiera que el propio Amejoramiento reconoce el derecho a que los navarros no estemos en peor situación que el resto de los españoles, consideramos que es el momento de elaborar un texto legal que recoja estos derechos, deberes y principios de actuación de las Administraciones Públicas de Navarra.

Esperamos que no se nos diga que hemos perdido la oportunidad en la reforma del Amejoramiento, porque saben que no es necesario para recoger esta propuesta y porque la reforma que se ha realizado es suficiente y adecuada a la actual situación política, social y económica de nuestra Comunidad. Sin embargo, consideramos, y de ahí nuestra propuesta, que debe ser el Gobierno el que elabore este texto legal para que después venga a la Cámara y se enriquezca con las aportaciones de los grupos porque a las alturas de la legislatura en que estamos pensamos que es más eficaz que redacte el texto quien tiene los medios humanos y técnicos necesarios y sobre ese texto actuaremos todos para lograr una buena ley foral con el rigor y las características precisas.

Desde nuestro punto de vista, podemos y debemos ser pioneros, y serlo haciéndolo bien, consensuando debidamente y respondiendo a una tarea muy importante, cual es que los derechos y deberes

de nuestros ciudadanos y ciudadanas estén recogidos, enumerados y asegurados en función de la situación actual de nuestra Comunidad y a futuro.

Por tanto, y como quiera que se trata de recoger y reconocer derechos y deberes, muchos de los cuales ya están establecidos en normas forales, estatales e internacionales, y los principios rectores de las políticas públicas de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, proponemos esta moción y esperamos la respuesta positiva de la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Acedo. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Muchas gracias, Presidenta. Señorías, mi grupo va a votar a favor de esta moción aunque le tengo que reconocer que inicialmente habíamos optado por la abstención, entre otras cosas porque el texto nos parecía suficientemente equívoco y confuso. Sin embargo, usted ha tenido la habilidad de aclarar gran parte de las dudas que teníamos, además de reconocer que existe cierta complejidad jurídica a la hora de plantear una ley de derechos y deberes de los ciudadanos y de las ciudadanas de Navarra.

A cualquier observador ajeno a este debate político que hubiera leído el texto le habría dado la impresión de que el Defensor del Pueblo ha descubierto que los navarros y las navarras no gozamos de derechos y deberes. Me da la impresión de que el planteamiento es más pragmático, es decir, dice que esté recogido. También se dice que además de recogidos estén armonizados todos los derechos estatutarios. Me da la impresión de que usted también reconoce que eso tiene bastante complejidad, no sé si alguno se habrá fijado en el estatuto de Cataluña o en el estatuto valenciano y terminaremos por incluir entre nuestros derechos el de la pesca lacustre, tengamos o no lagos, o algo relacionado con las costas. En cualquier caso, ya lo veremos.

Lo que ha quedado claro, en su intención por lo menos, es que no pretenden confundir los derechos de participación con los derechos de prestación. Estamos hablando de cosas distintas, y, además, ha apuntado algo clarificador, que ya lo dice la moción pero en ese contexto yo no lo tenía tan claro. Dice: la recogida y armonización de derechos estatutarios. Daba la impresión de que íbamos a pescar algún derecho en algún estatuto y recientemente Izquierda Unida se encontró con la abstención de su grupo sencillamente porque traían la propuesta que se había producido en Aragón de custodia compartida y el grupo que hoy propone dijo que no debían traer aquí algo de otra comunidad autónoma. Pues aquí hoy se propone la

recogida y armonización. Bien, no es, por tanto, tan dudoso.

En cualquier caso, lo que sí está claro es que si hablamos de derechos de tercera generación, que al final son el derecho al medio ambiente de calidad y el derecho a la salud de calidad, que ahí se acaba todo, habrá que precisar el régimen jurídico, habrá que precisar ante qué tribunales, porque estamos hablando de que los navarros tenemos derechos reconocidos no solo en el Amejoramiento. El artículo sexto lo dice muy bien: los navarros no vamos a estar en peores condiciones que cualquier español. Los navarros –dice el artículo sexto del Amejoramiento– tendrán los mismos derechos, libertades y deberes fundamentales que los demás españoles. Luego no sé si esta ley de derechos y deberes de los ciudadanos de Navarra es necesaria porque seguimos teniendo derechos y seguimos teniendo deberes al amparo de la Constitución, etcétera, y también en relación con la Carta Europea de los Derechos Humanos, que tiene efectos jurídicos vinculantes, como se sabe.

Como decía, cuando se establezcan esos derechos habrá que precisar el régimen jurídico, ante qué tribunales habrá que actuar, será el de Derechos Humanos de Luxemburgo, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y también habrá que preguntarse en su momento, por eso me parece muy positiva su posición, si tenemos competencias en materia procesal.

Por tanto, nosotros, a pesar de que consideramos que tiene cierta complejidad o precisamente por ello, vamos a votar a favor sabiendo que el Gobierno podrá hacer un trabajo importante, colaborar, pero compartimos con usted que hay que buscar el consenso, veremos con qué mayoría se cuenta a la hora de establecer esos derechos y deberes, y, evidentemente, esto se tendrá que resolver en el seno de este Parlamento, como corresponde. Pero si lo que se pretende es que el Gobierno aporte, como dice, sus medios técnicos, su experiencia, etcétera, pues nosotros no vamos a ser menos en absoluto porque no creo que nadie por apoyar esta moción pretenda ponerse la medalla de ser especial defensor de los derechos y deberes de los ciudadanos que amparan la Constitución y otras normativas incluso europeas.

En ese sentido, vamos a votar a favor porque usted ha tenido la habilidad de explicarse mejor, bastante mejor de lo que refleja la exposición de motivos de la moción. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eza. Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Nosotros también vamos a votar a favor de esta moción entre otras razones porque entendemos que las complejidades que la ley supone y que va a tener quedan, indudablemente, para el debate de lo que presentará o dejará de presentar el Gobierno de Navarra, porque, al fin y al cabo, así es como se expone el tema.*

Hemos leído, hemos analizado, aunque creo que lo haremos nuevamente cuando se exponga por él mismo, el informe que al respecto presentó, con una iniciativa suya, el Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Ararteko jauna y hemos visto que esta recopilación de derechos no es otra cosa que un intento de llevar a la legislación navarra lo que en otras comunidades figura en la parte expositiva o retórica –en el informe del Defensor del Pueblo se le llama dogmática– de los nuevos estatutos o de los estatutos renovados. Comunidades como Valencia, Cataluña, Andalucía, Aragón, Illes Balears y Castilla y León han introducido en las partes expositivas de sus respectivos estatutos una serie de derechos subjetivos públicos, y realmente es un tema que de alguna manera también aquí se está haciendo porque cuando se hace un catálogo de servicios es que de alguna manera en aspectos sectoriales se está trabajando también.

¿Es necesario esto? Por lo menos es muy conveniente y muy positivo, y, en ese sentido, sin duda ninguna, constituye un esfuerzo digno de ser emprendido. ¿Dificultades? Hay diferentes dificultades y bastante numerosas. En primer lugar, está la dificultad subjetiva, quién es el sujeto de estos derechos, cómo determinar y diferenciar los sujetos sin incurrir en discriminación y sin incurrir en desigualdad. Es evidente que si partimos del Derecho Civil, que también se cita aquí, del Fuero Nuevo de Navarra, la condición civil foral navarra hace que nosotros tengamos unas características especiales, por ejemplo, con respecto a algunos testamentos. El testamento de hermandad no existe en Aragón y sí existe en Navarra y sería un derecho subjetivo de los navarros en el ámbito no tanto del derecho público sino del derecho privado del que aquí también se habla.

Pero ya que me he referido al Derecho Civil Foral de Navarra, al Fuero Nuevo, también mencionaré que, por ejemplo, en el artículo de la proposición que ha elaborado el Defensor del Pueblo, concretamente en el artículo 26, que habla de derechos lingüísticos, incurre en un error por falta de completar el tema, y digo esto porque nuestra actuación, como ha dicho antes un portavoz de UPN, será proactiva, es decir, nosotros aceptamos que esa propuesta de ley se haga por el Gobierno, pero actuaremos. En el artículo 26 de se dice que los navarros y navarras tenemos derecho, dentro de lo que es la Ley Foral del Vascuence, a relacio-

narnos con la Administración en la lengua que elijamos. Pero eso no es solo así. Existe un derecho –ahora mismo lo comentábamos en nuestra bancada–, solo uno hoy día en la legislación positiva, aparte de los prólogos y todas las demás cuestiones, pero no es poco, que es el derecho de hacer testamento. Desde el 1 de abril de 1973 todos los navarros y navarras tenemos derecho, si queremos, a hacer testamento en euskera en cualquier sitio, tanto en Tudela como en Elizondo, tanto en Filipinas como en Madrid. Es un derecho subjetivo personal inherente a la condición civil foral de navarros que aquí no está. Bueno, pues habrá que enmendar y habrá que hacer una adición al artículo 26, si es que el texto que remite el Gobierno, que es al que se le va a encomendar la remisión, viene así.

Pero qué duda cabe de que siendo eso más de la esfera de las anécdotas que de la realidad, lo más importante son los catálogos de prestaciones de servicios prácticos en los que, de alguna manera, todo intento de sistematización y todo intento de articulación precisa va a ayudar mucho a las ciudadanas y a los ciudadanos. Nos parece un intento tan difícil como interesante, es un intento que no es, sin duda ninguna, nada fácil. Por ejemplo, no hay que caer en la retórica. Cuando aquí mismo el propio Defensor del Pueblo, el Ararteko de Navarra, habla del derecho a la vivienda, hace una distinción, distinción que es dolorosa porque solo reconoce el derecho de la vivienda como tal derecho a los navarros y a las navarras. A nosotros nos parece que es una exclusión gratuita, tiene que poner el derecho de vivienda a las personas, sea cual sea su origen étnico, sin diferenciar tampoco su derecho de ciudadanía. Y, además, es un derecho retórico porque decir que se tiene derecho a la vivienda sin añadir luego cuáles son los resortes a través de los cuales se puede ejercer la reclamación o se puede reivindicar el ejercicio práctico de ese derecho es quedarse en la pura retórica por mucho que aquí se trate de decir, como he indicado anteriormente, a la parte retórica de las leyes parte dogmática, que es la terminología que se utiliza en este tema. Pero en todo lo demás, que son las prestaciones en sanidad, educación, servicios sociales, incluida la atención a la dependencia, en todas esas cuestiones, además de los derechos civiles está presente, sin duda ninguna, la necesidad de realizar una catalogación y de ir la acomodando día a día. Hoy mismo la Parlamentaria compañera de coalición María Luisa Mangado hablaba de incorporar un derecho más a un catálogo, y es que esa no es una cuestión que se agote, es una cuestión que permanentemente hay que actualizar.

Y, finalmente, una cuestión de rango. En las demás comunidades en las que se han renovado los estatutos de 2006 a 2008, que son las que antes

he referenciado, se han incluido las referencias genéricas de estas relaciones de derechos en las partes expositivas de los respectivos estatutos, sin duda ninguna, a eso se refiere, señor Eza, la moción cuando habla de derechos estatutarios, y es que el Amejoramiento es un estatuto, malo, pero estatuto, no tiene ninguna otra posibilidad de definición. Es un estatuto malo, pero es un estatuto. ¿Por qué? Pues porque así lo establece la disposición adicional primera de la Constitución y porque así lo ha entendido muchísimas veces, en algunas ocasiones en contra de nuestros pareceres, el Tribunal Constitucional. Por eso el término estatutario aparece presente en esta moción y lo utiliza también en su parte comparativa el Defensor del Pueblo. Pero ¿cuál es el tema al que me quería referir? Pues simplemente a uno, que es la cuestión del rango. El estatuto, el Amejoramiento aquí, es una ley de carácter orgánico, de alguna manera muy difícil de modificar, que tiene unos requisitos y unos cauces específicos para su modificación. En cambio, la ley que se propone es una ley foral que, en principio, no es de desarrollo del Amejoramiento, por lo tanto, sería una ley foral normal, de mayoría simple o simplemente de mayoría, como se quiera decir.

En ese sentido, a nosotros no nos parece mal esto, nos parece que incluso puede ser más funcional. ¿Y por qué? Pues por el mismo ejemplo de la intervención de María Luisa Mangado que he puesto antes, porque esta relación o este catálogo de prestaciones y de servicios ante los que existe el derecho subjetivo del navarro o de la navarra, el derecho subjetivo de la persona, que es...

SRA. PRESIDENTA: Señor Zabaleta, debe ir terminando.

SR. ZABALETA ZABALETA: Ahora mismo, solo esta idea. ... esa relación tiene que ser renovada constantemente para seguridad y tranquilidad del ciudadano y de la ciudadana y para obligación y quehacer de las Administraciones Públicas. Eskerrik asko. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días. De nuevo saludo la presencia de alumnos, en este caso de la Universidad de Navarra, que participan y que están presentes en el ejercicio del Derecho Parlamentario.

Vamos a apoyar esta iniciativa en la medida en que lo que hace es un planteamiento todo lo impreciso que corresponde a una moción de esta naturaleza, que ya sabe la señora proponente que no es vinculante para el Gobierno, pero por lo que se ve va a ser vinculante para el grupo proponen-

te, aunque ambos han perdido una ocasión magnífica y de oro, y me voy a explicar.

Se nos propone que el Gobierno presente el proyecto de ley foral en el plazo de tres meses, en todo caso antes del 30 de diciembre, plazo bastante difícil. Mucha fe tiene su señoría en que el Gobierno se considere vinculado por esta iniciativa, cuando su naturaleza no le lleva a esto, y que lo haga para el día 30 de diciembre, con el debate presupuestario de por medio, pero, en definitiva, es una posibilidad muy remota para que remita el o los proyectos de ley de los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Y decía que mejor oportunidad que esta han tenido sus señorías cuando pactaron la reforma alicorta del Amejoramiento del Fuero, porque en la tercera y cuarta generación de estatutos de autonomía otras comunidades, que no tienen ni tradición de autogobierno ni tradición foral, cuyo autogobierno nace de la Constitución de 1978 y no de derechos históricos, han incorporado ya unas relaciones y unos inventarios de derechos que, además, el Tribunal Constitucional ha aceptado como aportación propia de un estatuto, como en la sentencia de Cataluña, porque no se están refiriendo a los derechos constitucionales sino que se están refiriendo a los principios que recoge la Constitución, aunque en algún caso, como el derecho a la vivienda o el derecho al medio ambiente, se califican impropriamente de derechos, ya que, según dice el Tribunal Constitucional, son expectativas de derecho que se materializarán en derechos cuando una norma autonómica lo recoja.

Pues bien, oportunidad ha habido de dar algún contenido algo más allá de la capacidad de disolver el Parlamento y de abrir un nuevo periodo completo, una legislatura completa, en la reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento. Por tanto, pedirle ahora al Gobierno que lo haga me da la impresión de que es un ejercicio de buena voluntad del grupo socialista cuando siendo el socio prioritario en la interlocución creo que hasta ahora ha tenido otros medios mucho más eficaces para comprometer al Gobierno en esta materia, pero nosotros vamos a apoyar la moción, aunque solo sea para que el testimonio que esta moción representa de compromiso con que en Navarra haya una carta de derechos de los ciudadanos y ciudadanas pueda hacerse efectivo.

Nosotros entendemos que eso es positivo. Positivo porque no solo se concretan los principios de la Constitución, sino que también se refiere, como ha dicho el Tribunal Constitucional, a los aspectos de derechos prestacionales que están en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y que, por tanto, a través de una ley van a obligar al Gobierno de Navarra, si es que esa ley se propone en ese plazo difícil. Cuán largo me lo fiáis, mejor

dicho, cuán corto me lo fiáis, parodiando a Don Juan Tenorio, estando ya en el final de la legislatura, pero al menos en la próxima legislatura se podrá decir que el Parlamento de Navarra adoptó una decisión mayoritaria para que en Navarra haya una declaración de derechos de los ciudadanos, y si en esa próxima legislatura acontece lo que no ha acontecido ni en esta ni en la anterior y se entra a una reforma del Amejoramiento, entonces con más motivo habrá oportunidad para invocar que la Cámara en este periodo final de esta legislatura ya se posicionó a favor de que hubiese una ley de derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

Además, hemos de elogiar también que se reconozca que esta iniciativa la ha movilizado el Defensor del Pueblo, poniendo de relieve la conveniencia de que esto sea así.

¿Debe ser el Gobierno el que lo haga? Bueno, señorías, la iniciativa legislativa también pertenece a esta Cámara y, por tanto, puede haber una proposición de ley que lo plantee. Sus señorías podían haber presentado un proposición de ley, sin duda, hubiesen tenido más éxito, con más fundamento que en el primer punto del orden del día, que éxito han tenido, pero cuasi modo. En definitiva, lo que ha salido no es lo que el grupo socialista propuso, sino casi todo lo contrario a lo que su iniciativa planteó, pero, en definitiva, podrán decir que gracias a su celo ha habido unas enmiendas que han propiciado una reforma de la ley de la policía.

En este caso, como digo, nosotros, que en compromiso con el reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra estamos como los demás, vamos a apoyar con todo esfuerzo, con todo celo, con todo entusiasmo y con un gran nivel de escepticismo esta iniciativa, y el escepticismo no es por el contenido material de la iniciativa, sino por su resultado, por la falta de compromiso seguramente del Gobierno de Navarra con esta iniciativa. En definitiva, como son socios preferentes tendrán otros medios para conseguirlo, pero también nosotros se lo facilitaremos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, haré mi intervención desde el escaño. Creo que se ha dicho básicamente todo referido a esta moción que nos trae el grupo socialista. Nosotros vamos a apoyarla, al margen de lo que dé de sí la comparencia del Defensor del Pueblo de Navarra que está pendiente, que es quien nos sugiere la elaboración de esta ley foral de derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

Como quiera que hoy se ha votado el dictamen sobre una parte de los derechos, la que tiene que ver con la materia de salud, no cabe duda de que lo que se pretende con esta iniciativa parlamentaria es mucho más de lo que esa ley supone. Efectivamente, hay unos derechos, y hemos podido comprobar que son de un nivel superior a los básicos, y se reclama derecho no solamente a la vivienda, sino también al medio ambiente y muchos más.

Por lo tanto, es importante e interesante cuando menos emplazar al Gobierno en el ámbito que le corresponde, porque no cabe duda, como ha dicho el señor Zabaleta, de que estamos hablando de un proyecto de importante complejidad para que con los medios que tiene, que son más, lógicamente, que los que podemos tener los grupos parlamentarios, que también podíamos haber tomado la iniciativa, no cabe ninguna duda, remita a esta Cámara una iniciativa legislativa.

Es verdad, como se ha comentado, que lo estamos planteando prácticamente a final de la legislatura, y a nadie se le escapa que después de la aprobación de la ley anual más importante, que es la de los presupuestos, este Parlamento estará dedicado en la mayoría de los casos a otros menesteres como puede ser la convocatoria electoral, pero si se quiere se puede, no cabe duda de que tiene complejidad, pero yo creo que los retos son importantes, y que haya una ley de deberes y derechos de los ciudadanos o de la ciudadanía Navarra es un reto.

Por lo tanto, como ya hay experiencia, como ya hay modificación estatutaria, como se ha comentado recientemente, incluso pasada por la sentencia del Tribunal Constitucional, que recoge todo un elenco de deberes y derechos que no se han puesto en cuestión, no estaría de más que Navarra que, efectivamente, los tiene y los tiene reconocidos y dispersos, contara con una ley foral que precisamente recogiera todos los derechos y deberes de la ciudadanía.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, sin menoscabo de lo que pueda surgir en la comparecencia que próximamente se va a tener con el proponente de esta idea, que es ni más ni menos que el Defensor del Pueblo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero mostrar mi satisfacción y la de mi grupo y el reconocimiento a todos los grupos por la manifestación favorable de apoyar nuestra propuesta. Hago especial reconocimiento, evidentemente, al grupo UPN y en su nombre al señor Eza por el esfuerzo que ha hecho al entender las explicaciones de esta humilde Parlamentaria, que se lo agradece expresamente.*

Creo que coincidimos todos en que este proyecto de ley que tiene que traer el Gobierno es complejo, es dificultoso y va a requerir bastante debate. Precisamente por eso y porque mi grupo se ha planteado desde el inicio que lo más oportuno es que el Gobierno de Navarra inicie este trámite, y no por descargar esa responsabilidad y que pueda parecer que queremos ver que el Gobierno de Navarra va a hacer menos o más, no, lo único que consideramos es que el trabajo previo es el que puede plantear el Gobierno de Navarra y sobre él, en plan positivo y constructivo, evidentemente, deberemos trabajar todos los demás para intentar conseguir la mejor ley foral de reconocimiento de esos derechos y deberes y de principios de actuación de las Administraciones Públicas.

Respecto al posicionamiento de Na-Bai, igualmente, agradezco su postura favorable. Saben ustedes que discrepamos de su valoración de que puede considerarse que nuestro Amejoramiento no es una norma apropiada o que no es especialmente bueno, no sé exactamente cómo lo han dicho ustedes. Desde luego, ahí no nos van a encontrar, para nosotros el Amejoramiento es nuestra norma suprema, es reconocida por la Constitución y, desde luego, estamos muy satisfechos de contar con esta norma, sin ninguna duda, que creemos que es la mejor manifestación de nuestro autogobierno. Todo es mejorable en esta vida, evidentemente, pero, desde luego, no nos podemos quejar porque eso nos ha permitido llegar a los niveles, tanto sociales como económicos, que tiene esta Comunidad.

Respecto a CDN, mire, señor Alli, yo creo que, efectivamente, esta propuesta puede ser voluntarista, pero lo que pretende justamente es ser práctica y pragmática y tratar de llegar a algo, porque, si no, en este período en el que nos encontramos quizá, como no puede ser de otra manera, fuera realmente complicado. Yo he de decirle que entiendo que ustedes piensen que la reforma del Amejoramiento ha sido alicorta, creo que ha utilizado usted esa expresión. Cada uno puede opinar lo que estime oportuno, pero a nosotros no nos parece eso. He dicho desde el principio que esperaba que no se argumentara porque el objetivo y el pacto ha sido el que se ha conseguido, creemos que es lo adecuado, lo suficiente y lo necesario en este momento en esta Comunidad. Yo entiendo que a lo mejor no es precisamente lo que les apetecía a ustedes, que salieron del Gobierno, si se hubieran mantenido a lo mejor podrían haber actuado, no lo sé, pero han tenido bastante tiempo dentro del Gobierno y no han hecho nada por intentar que el Amejoramiento fuera menos alicorta. Eso también se lo tengo que decir, y llevaban bastantes años en cogobierno.

Agradezco igualmente su apoyo a Izquierda Unida, que ha entendido perfectamente la propuesta de mi grupo.

Solo espero, señorías, que el Gobierno de Navarra cumpla esta labor previa y que tengamos el mismo consenso que hemos tenido para esta propuesta, es decir, que se consiga por unanimidad de esta Cámara, después del trabajo previo del Gobierno y de la aportación de todos, la mejora de los derechos de nuestros ciudadanos, que para eso estamos aquí y a eso nos debemos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. A continuación vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 46 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que antes del 30 de diciembre presente el proyecto de ley foral de derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, presentada por el grupo socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que contabilice como deuda pública las obligaciones dimanadas de la financiación de infraestructuras mediante la fórmula de peaje en la sombra, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimocuarto y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que contabilice como deuda pública las obligaciones dimanadas de la financiación de infraestructuras mediante la fórmula de peaje en la sombra, presentada por Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Egun on guztioi. Eskerrik asko, Mahaiburu andrea. Doy también la bienvenida a los estudiantes que hoy nos acompañan. Entramos en el último punto del orden del día, referido a un tema que ha sido muy polémico, muy controvertido, muy debatido también en este Parlamento, tanto en el Salón de Plenos como en el Salón de Comisiones, y es el referido al peaje en la sombra, que no voy a tener que especificar en qué consiste porque tanto se ha hablado de él que hace innecesario que desde esta tribuna dé siquiera una somera explicación sobre el contenido y en qué consiste una financiación a través del peaje en la sombra.*

De hecho, en los diferentes debates que ha habido en los últimos años en torno al peaje en la sombra han participado diferentes órganos e instituciones que están al servicio del Parlamento de Navarra, y estamos hablando directamente de la Cámara de Comptos. Sus señorías recordarán aquel informe de la Cámara de Comptos en el que se decía que aquella obra financiada –todavía hoy está siendo financiada– mediante el método del peaje en la sombra estaba suponiendo un sobre-coste, que cifraban en más de cincuenta millones de euros, sobre lo que hubiese costado si las Administraciones Públicas la hubiesen financiado directamente, es decir, si hubiesen acudido a un crédito, hubieran gestionado la obra y la hubieran puesto en marcha.

Aquello suscitó grandes controversias y grandes polémicas políticas en la medida en que estábamos hablando de que el Gobierno de Navarra estaba pagando cincuenta millones de euros más por algo que no tenía que haber pagado. Incluso recordarán sus señorías que generó una moción, presentada, si no recuerdo mal, por el Partido Socialista y apoyada por la mayoría de esta Cámara, en la cual se le instaba al Gobierno de Navarra a que reconsiderase y actuase de tal forma que aquellas decisiones por las cuales debía pagar cincuenta millones de euros más cuando no tenía obligación de hacerlo –Cámara de Comptos dixit– no tuviesen efecto. Pues bueno, el Gobierno de Navarra hizo caso omiso de la decisión mayoritaria de este Parlamento y seguimos pagando más de lo que teníamos que haber pagado.

Posteriormente, sus señorías recordarán que en el mes de abril todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, es decir, por unanimidad convini-mos en que era necesario y pertinente que la Cámara de Comptos realizase un nuevo informe de fiscalización al objeto de conocer su posición y su valoración en torno a la gestión que estaba haciendo el Gobierno de Navarra en materia de peaje en la sombra.

Entendemos en el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai que cuando se pide un informe y hay unanimidad es porque se tiene un especial interés en conocer cuál es la opinión para luego tenerla en cuenta y procurar determinadas modificaciones porque al fin y al cabo de lo que trata la tarea parlamentaria es de mejorar las situaciones, es decir, poner remedio a aquello que se detecta que está mal y hacer que realmente funcione mejor aquello que se detecta que es mejorable.

En este sentido, con ese espíritu presentamos esta moción y muy brevemente voy a explicar las dos cuestiones que pretende abordar. La primera es responder a las conclusiones de la Cámara de Comptos en cuanto a que el peaje en la sombra debería computarse como deuda pública de la

Comunidad. Leo textualmente: “Desde un punto de vista exclusivamente económico las operaciones financiadas mediante peaje en la sombra constituyen obligaciones financieras de importe variable y deben ser consideradas al valorar el endeudamiento y los importes de la carga financiera, intereses y amortizaciones, que originan la deuda”. Como sus señorías se pueden imaginar, no voy a leer todo el informe, lo tienen en sus manos, seguro que lo han leído atentamente, porque realmente el informe es muy clarificador en este aspecto.

En definitiva, de lo que se trata es de llevar a cabo aquello que nos indica la Cámara de Comptos. Dentro de la labor que corresponde a la oposición de impulsar la labor del Gobierno mediante esta moción se insta al Gobierno de Navarra a que, como dice la moción en su punto primero, contabilice como deuda pública las obligaciones dimanadas de la financiación de las infraestructuras mediante la fórmula de peaje en la sombra. Este sería el primer punto o el primer aspecto que pretende abordar esta moción.

¿Y cuál es el segundo? Pues el segundo está incardinado directamente con otra de las polémicas que en numerosas ocasiones se han abordado en esta Cámara, y es si la fórmula de financiación del peaje en la sombra es buena o es mala. Para saber si es buena o es mala quizá el parámetro que debemos utilizar es si es más cara o más barata que la financiación directa, si es más susceptible de actuaciones no transparentes o es menos susceptible de actuaciones no transparentes. Nosotros, atendiendo a los diferentes informes de la Cámara de Comptos, concluimos que la fórmula de financiación de peaje en la sombra en Navarra ha sido y es más cara que una financiación directa, de tal forma que si la Administración hubiese optado por financiar directamente, como hace todo ciudadano y toda ciudadana, y acudir a la deuda para financiar infraestructuras y luego ir pagándola y computar eso como una deuda pendiente, hubiese sido mucho más barato y nos hubiese costado mucho menos dinero, estamos hablando de cientos de millones de euros, señorías, algo que quizá en una época de bonanza económica podía pasar más desapercibido –imposible porque tenemos que velar por la correcta gestión de todos los recursos públicos– pero en una situación de crisis económica como la actual se hace especialmente necesario que nos detengamos y analicemos hacia dónde está dirigido cada uno de los euros y de los recursos públicos porque de ello depende la garantía de los derechos sociales de la ciudadanía, algo que preocupa especialmente al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Por ello proponemos en el segundo punto de la propuesta de resolución que el Parlamento de

Navarra acuerde su posición negativa a financiar extrapresupuestariamente infraestructuras por medios que resulten más gravosos que la financiación directa. Al fin y al cabo, es una vocación y una voluntad clara de tomar una determinación parlamentaria aquí, donde reside la soberanía popular de Navarra, instando al Gobierno de Navarra a que no gaste más cuando puede gastar menos y además cuando ese gastar más no tiene ningún beneficio que no se pueda obtener del gastar menos.

Por lo tanto, vamos a hacer las cosas bien, saquemos las conclusiones pertinentes del trabajo que están realizando y han realizado instituciones tan reconocidas como la Cámara de Comptos y actuemos con lealtad a lo que en su día fue unanimidad, es decir, si se pidió un informe a la Cámara de Comptos por unanimidad porque consideramos que era pertinente saber y conocer cuál era su posición, entendemos que lo lógico y honesto parlamentariamente es aceptar las conclusiones e implementar las medidas oportunas para llevarlas a cabo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Creo que estamos ante una moción que tiene un calado importante porque la forma de financiación de la obra pública ha sido objeto de mucho debate durante esta legislatura y la pasada. Hemos repetido hasta la saciedad que hay quien entiende que es más interesante acometer las infraestructuras a través del peaje en la sombra y que otros, que en algún momento éramos mayoría en este Parlamento, entendemos que el peaje en la sombra es una fórmula como otra cualquiera, pero que, hechas las cuentas, resulta más cara que el endeudamiento. Pero no cabe duda de que esa situación no está exenta de las obligaciones que se tienen que tener ante organismos internacionales, ante acuerdos internacionales, ante muchos instrumentos que obligan a tener una deuda límite. Y para eso está la ingeniería financiera, entonces, de repente, se sacan de la manga una cuestión que es el peaje en la sombra, que no se contabiliza como deuda. Pero he aquí que, como decía el señor Ramirez –era un debate político interesante y fundamental tanto en la legislatura pasada como en esta–, se pide un informe a la Cámara de Comptos y ese informe es claro porque no es político, es un informe técnico, y es un informe técnico que pone las cosas en su sitio: llámenle ustedes como quieran, esto es deuda, y ese informe escuece a las autoridades, no hay más que recordar que el portavoz del Gobier-

no salió a los medios diciendo que respetaba pero que no compartía, que tal y que cual.

Por lo tanto, estamos ante una moción con un fundamento político claro que hace dos planteamientos. El primero es que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que contabilice como deuda pública las obligaciones dimanadas de la financiación de infraestructuras mediante la fórmula de peaje en la sombra, que es lo que reconoce el informe técnico de los servicios de la Cámara de Comptos, y, además, aunque le llamemos como queramos, es verdad que es deuda, porque el peaje en sombra nos obliga a tener que pagar ahora y en el futuro, por lo tanto, hay que contabilizar, de hecho, se contabiliza en los presupuestos como una deuda, porque todos los años, una vez que está concluida la obra, tenemos que hacer frente al pago, por lo que de una manera o de otra nosotros no tenemos ningún inconveniente en que de una vez por todas se reconozcan las cosas y se las llame por su nombre.

La segunda petición me parece que es más un brindis que una posibilidad. El Parlamento de Navarra acuerda su posición negativa a financiar extrapresupuestariamente infraestructuras por medios que resulten más gravosos que la financiación directa. Hombre, esto, en lógica con lo que la Cámara de Comptos nos ha dicho y algunos hemos defendido y que, además, hemos constatado que es más caro, parece que debería ser así, pero, visto el panorama, Nafarroa Bai y nosotros nos vamos a quedar solos siendo consecuentes con lo que es una deuda, porque hay que llamar a las cosas por su nombre, y es verdad que la financiación de la obra pública se puede hacer de manera más barata acudiendo a la deuda ordinaria, porque los intereses, además, han estado más baratos cuando se ha financiado, recurriendo al dinero que nos prestan los bancos, que con peaje en la sombra, y, sin embargo, se ha optado por esto. ¿Por qué? Porque no podemos extralimitarnos en la deuda, porque las constructoras, que son las que hacen las obras, acaban el trabajo antes, adelantando porque quieren empezar a cobrar y porque, además, incluso ahorramos vidas humanas.

Por lo tanto, mi agrupación cree que es importante llamar a las cosas por su nombre y dejarnos de eufemismos. Otra cosa, como he dicho, es que tengamos que hacer de la necesidad no sé qué otras historias y que al final la ingeniería financiera, esas cosas de las que saben mucho los bancos y las agencias, busque estas fórmulas sibilinas para decir: usted se está endeudando más, porque lo que está pagando con el peaje en la sombra es más que si hubiera recurrido a dinero de los bancos, pero resulta que esto no es deuda, por lo tanto, usted puede seguir haciendo todas las obras que quiera porque no se va a contabilizar como tal.

Pero ¿qué ocurre? Pues que como no nos podemos engañar, hay alguien que nos dice que llamemos a las cosas por su nombre, y ocurre que nos queremos creer lo que no es verdad, y para eso argumentamos, porque para todo hay argumentación, que es la única manera de poder hacerlo, que esto no es deuda, que esto nos alivia la situación. Esto, en definitiva, señoras y señores Parlamentarios, lo tenemos que pagar de los presupuestos y, lógicamente, de los impuestos de todos los ciudadanos. Por lo tanto, nosotros creemos que es importante traer este debate de nuevo, aunque ya sabemos que vamos a salir democráticamente derrotados.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Es verdad que este es un tema recurrente en el Parlamento, y al final yo creo que lo que decía la señora Figueras es verdad, esta era la forma de hacer. Tuvimos en su día el debate sobre la autovía, y esta era la forma de poder hacerla en un determinado tiempo y de poder pagarla porque no contabiliza como deuda, como bien ha dicho. Es una realidad que esa autovía está en funcionamiento desde el año 2007 y también es una realidad que cuando se habla de transparencia lo que hay que decir es que todos los años aparece en el presupuesto la partida presupuestaria, no sé qué más transparencia tiene que haber si ya aparece la partida presupuestaria.

¿El pago a los funcionarios tiene que contabilizar como deuda? Porque también es una obligación a futuro, tenemos muchos funcionarios, los que sean, a los que hay que pagarles el sueldo y es una obligación a futuro. El año que viene también les vamos a pagar, ¿eso también se tiene que contabilizar como deuda? Pero si es que está tasado, eso cuesta equis dinero durante los años que sea, y ya lo sabemos. Ustedes pueden decir aquí todas las veces que quieran que esto es deuda, pero es que esto, como saben ustedes muy bien, lo marca el reglamento establecido por Eurostat en un manual que tiene sobre este tema, sobre déficit público y deuda pública, en concreto, el SEC 95, en el que establece qué es deuda y qué no lo es, y ha dicho que esto no es deuda.

Entonces, como la Cámara de Comptos ha dicho que sea deuda, nosotros, los más listos de la cuadrilla, decimos aquí: que sea deuda. Pues muy bien, que sea, pero eso no es deuda. Tenemos unas reglas de juego que les podrán gustar más o menos, pero son las que son, y la Intervención General del Estado dice que eso no es deuda, por lo tanto, usted puede llamarle como le dé la gana, pero no es deuda. Y si hay problemas con eso exis-

te una comisión en la que, además de la Intervención General del Estado, están el Banco de España y el INE, y también dice que no es deuda. Pero si aparte de eso les puedes convencer, que no les vas a convencer porque tienen muy claramente establecido que eso no es deuda, dice Eurostat que no, que no es deuda. No, es que lo ha dicho la Cámara de Comptos. Bueno, pues nada, igual ahora todos los que se sientan en Eurostat después de la intervención de la Cámara de Comptos deciden que se contabilice como deuda. Seguramente en eso estarán pesando en este momento, en atender la llamada de la Cámara de Comptos. Lo que dice la Cámara de Comptos les podrá gustar o no, pero lo que está establecido en cuanto a transparencia, como digo, es que aparece todos los años en el Presupuesto General de Navarra. Todos sabemos que la propia Cámara hizo un informe relativo esto, relativo a los montepíos y relativo al Canal de Navarra en el que decía cuáles eran los compromisos de la Comunidad Foral para los próximos años, y eso lo tenemos todos, sabemos qué cantidades económicas tenemos que poner en el presupuesto para los próximos años, pero como otras cantidades económicas que hay que poner y que les estaba diciendo. También sabemos que tenemos que abrir el hospital y que eso cuesta lo que cuesta al año, y el año que viene volverá a costar. Todo lo que supone subir la persiana, como se suele decir, cuesta dinero, por lo tanto, si quiere, lo ponemos todo como deuda. Pues ya está, todo como deuda, oiga, que le hace ilusión.

Y luego está el otro debate, que no se hagan peajes en sombra. Los está haciendo ya todo el mundo. Dice que eso no es motivo. Bien, pero lo que está claro es que ya lo hacen todos los partidos políticos allá donde gobiernan. ¿Qué van a decir? Que Nafarroa Bai no lo hace. El PNV ha votado peajes en sombra, bueno, es posible que como Nafarroa Bai no, pero entonces los ponen al sol, caro, porque las cosas hay que pagarlas, entonces, como dicen que no se haga con peaje en la sombra, lo que hacen es hacer la obra, pagarla, y hacer lo que han hecho las Diputaciones Vascas con las autovías que unen Navarra con la Comunidad vecina, con la Comunidad Autónoma Vasca, decir: y ahora, además, vamos a poner peaje al sol. Por lo tanto, ustedes están a favor del peaje al sol, es decir, de que el conjunto de los ciudadanos paguen esa vía, por su uso y además parece que lo que no les gusta en este caso es que se pueda hacer que se pague por más generaciones, evidentemente, como se hizo con la autovía del Camino, como se está haciendo con algún tramo de la autovía que va a Jaca y alguna otra actuación que se está haciendo aquí y, desde luego, muchas que se están haciendo en el conjunto de España.

Lo que es evidente es que ustedes aquí hablan mucho de los peajes, etcétera, pero al final la rea-

lidad es que cuando tienen la ocasión de poner peaje, tacataca, peaje. Por lo tanto, se ha demostrado que no sirve todo su discurso de fuera los peajes, todas esas cantinelas que tanto nos han dicho en esta tribuna, pues en el momento en que tienen la oportunidad ponen peaje. Cuando la A-8 dejó de ser una autopista de la empresa y pasó a ser del Gobierno Vasco estando ustedes en el Gobierno Vasco pusieron peaje, cuando ahora tienen la oportunidad de poner peaje en las autovías que unen la Comunidad Foral de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca, peaje. Por lo tanto, más vale que ustedes no van a estar en el Gobierno de Navarra porque, si no, todas las autovías de Navarra, incluso alguna carretera local y comarcal, seguramente, estarían con peaje, al sol pero peaje. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, buenas tardes ya, señorías. El grupo socialista va a votar no a esta moción que presenta el grupo Na-Bai por las siguientes razones. Dice la exposición de motivos en el punto cuarto, que es por lo único por lo que tendríamos que votar que sí: "Si bien es cierto que el peaje en la sombra es una fórmula que se debe tener en cuenta –repito, que se debe tener en cuenta– a la hora de financiar determinadas infraestructuras en determinados momentos de los ciclos económicos...". Hasta ahí de acuerdo. Y continúa diciendo: "... lo que es clarísimo –también en esto estamos de acuerdo– es que la gestión de las mismas se puede hacer correcta o incorrectamente, oportuna o inoportunamente..." Pues, efectivamente, es así, el peaje en la sombra es una fórmula excepcional y extraordinaria de financiar la construcción de infraestructuras. Y como quiera que es excepcional y es extraordinaria el sentido común aconseja que se reserve para momentos de crisis económica, en los que la capacidad inversora de las Administraciones Públicas disminuye.

Y la actuación principal que se ha realizado aquí no fue en época de crisis económica sino en época de bonanza económica, que es la que ha originado una serie de problemas de gestión, porque la gestión ha sido simplemente mala. Se han pagado cincuenta millones de euros más, ciertamente, por la mala gestión, no por el sistema elegido. Si se hubiese gestionado bien, si el condicionado hubiese sido correcto y la interpretación del mismo no tan torticera por parte del Gobierno de UPN y tan favorable a la empresa constructora y explotadora, probablemente no estaríamos ahora cuestionando la conveniencia o inconveniencia, lo correcto o incorrecto del sistema. Es decir, ¿qué sucedió con este tema? Bueno, pues que llegaban

las elecciones, y se pagaron veintiún millones más para que estuviese terminada antes, y, además, el concepto de revisión de precios se interpretó de tal manera que eran otros treinta y tantos millones más, cincuenta y un millones más. Pues esa es una mala gestión del Gobierno, esa es la realidad, y esto es lo que le preocupa a la Cámara de Comptos, como dicen las páginas del extenso informe que el señor Ramírez ha tenido la gentileza de no leernos en su integridad.

Posteriormente, cuando se sacaron a concurso algunos pequeños tramos de la autovía de Jaca, a la que se ha referido oportuna y adecuadamente el señor García Adanero, mi grupo parlamentario tuvo la capacidad de insistir en que no se interpretasen determinados condicionados como se hizo con la revisión de precios en la autovía de Logroño y se modificó sustancialmente su redacción para que luego nadie interprete la revisión de precios de una manera incorrecta.

En definitiva, aquí tenemos que distinguir entre dos cosas, el modelo del peaje en la sombra como tal y la gestión del peaje en la sombra, como también, si estuviésemos hablando del peaje ordinario de las vías de comunicación que lo tienen, el peaje en cabina, en definitiva, tendríamos que ver si se gestiona correcta o incorrectamente. Por ejemplo, como se ha dicho alguna vez, la actual AP-15 en numerosas ocasiones ha rebajado teóricamente el precio a los usuarios, sin embargo, se ha alargado el plazo de concesión. Por lo tanto, a veces lo barato es caro en cualquiera de los sistemas, se paga menos peaje en la AP-15, pero ha habido tres revisiones del plazo ampliando el período de explotación. Por lo tanto, nada tiene que ver el modelo de financiación de las infraestructuras con la gestión del modelo de financiación de las infraestructuras, son dos conceptos diferentes que creo que aquí se están mezclando.

En cualquier caso, por dejar las cosas claras, nos quedamos con ese párrafo del expositivo de la moción de Na-Bai, y lo traduzco, si quiere, a otra forma de hablar, pero es exactamente lo mismo, es una fórmula excepcional y extraordinaria de financiación de infraestructuras que entendemos que solamente tiene que utilizarse en los momentos de situación económica difícil o comprometida, no en épocas de bonanza, sino en épocas de recesión. ¿Por qué? Pues porque probablemente es uno de los pocos instrumentos de inversión pública que en estos momentos tenemos. Crítica, por lo tanto, al pasado, y reconocimiento a las actuaciones que se estén realizando en estos momentos.

Y hay una tercera cuestión que yo creo que es fundamental también. Miren, esta es una cuestión del área de economía del Gobierno, es una cuestión de la capacidad de la Hacienda Foral para realizar actuaciones y para realizar inversiones, y,

desde luego, mi grupo, teóricamente, no tiene ninguna intención de mermar o de achicar las hipotéticas o futuras capacidades de la Hacienda Pública de Navarra a la hora de intervenir en la economía como, por ejemplo, fomentando la inversión. Entonces, no tenemos que decir que no porque no a un sistema determinado, ni a este ni a ningún otro, otra cosa es que haya que hacer un uso comedido y correcto de la utilización de fórmulas excepcionales de financiación.

Por lo tanto, dejando claro el tema, insistimos en esa cuestión. Lo barato a veces es caro, el precio de las cosas es relativo, depende del momento en el que se compran, porque algunas no valen nada, por ejemplo, ¿cuánto el sistema de transmisión de datos a través de la telefonía? Nada, es gratis, lo que pagamos es la gestión de ese servicio. ¿Cuánto vale el gas? Nada, lo que pagamos es su extracción y su transporte. No tienen valor en sí mismos, son valores añadidos, y esos valores añadidos dependen del día en que compramos. Por lo tanto, la elección de un sistema u otro dependerá del momento. Para terminar el tramo navarro de la autovía a Jaca se ha utilizado este sistema porque, si no, no habría otro de financiación. ¿Qué sucederá dentro de veinte años? Cualquiera lo sabe. Por lo tanto, ¿por qué nos vamos a hipotecar y negar posibilidades acertadas o equivocadas en el pasado y acertadas o equivocadas en el futuro? Dejemos la posibilidad abierta.

Hay una cuestión que me parece sumamente preocupante. Miren, cuando nosotros firmamos la solicitud del informe a la Cámara de Comptos este portavoz en concreto tuvo serias dudas de pedirlo o no. Vamos a ver cómo lo explico siendo política e institucionalmente correcto. ¿Hay que contabilizar como deuda pública los compromisos financieros de la Comunidad? La deuda pública, el concepto de deuda pública al que nos estamos refiriendo y al que se refiere el mocionante, si estuviésemos hablando en la jerga del Estado sería deuda soberana, señor Ramírez. Si nosotros contabilizamos como deuda pública todos los compromisos financieros creo que, sinceramente, no estamos haciéndonos colectivamente ningún favor. Es decir, yo creo que tiene que estar claro lo que debe Navarra, y lo que debe es la deuda pública, a lo que hay que sumar lo que se debe que no sea deuda pública: los compromisos financieros, los créditos que tengan las empresas públicas, por ejemplo, lo que tengamos comprometido en los peajes en la sombra. Claro, esa es la cuenta de verdad, se debe lo que se debe, y todo lo que se debe es deuda, pero no todo lo que se debe es deuda pública.

Creo que este debate que estamos teniendo aquí, obligado por la moción, no es precisamente positivo para los instrumentos de acción futura de

la Hacienda Foral de Navarra, y no lo es por una razón evidente, porque si computamos y contabilizamos, como ustedes piden, como deuda pública el peaje en la sombra, nuestra capacidad de endeudamiento con deuda pública automáticamente disminuye, no solamente para 2010, sino para 2011 y los años siguientes. Por lo tanto, ¿qué necesidad tenemos nosotros de hacer la cuenta de la vieja –eso en nuestras casas, no en las instituciones–, de sumar como deuda pública lo que jurídicamente no es deuda pública para que mañana alguien venga desde Madrid o desde Bruselas y nos diga que no podemos emitir deuda pública para otras inversiones o para otras actuaciones porque tenemos más deuda pública que los demás cuando los demás no cuentan la deuda pública que usted dice que es y yo que no, que es el peaje en la sombra? Hombre, seamos un poco serios y miremos por nosotros mismos, señor Ramirez.

Las cosas se llaman como se llaman, evidentemente, y son como son, pero a mí me parece que tenemos que ser un poco más condescendientes. Es decir, si ustedes aspiran a llegar al Gobierno, que supongo que aspiran, otra cosa será lo que decidan los ciudadanos, no creo que convenga ni al actual Gobierno ni a un Gobierno futuro que el nivel de deuda total sea la suma de los conceptos que ustedes dicen. Si quiere, exijamos transparencia, toda, más de la que hay ahora, de acuerdo, los informes que sean necesarios, hagamos el gráfico que nos parezca, pero, hombre, por Dios, no sumemos como deuda pública además de la deuda pública el peaje en la sombra y los compromisos financieros porque en ese caso, por el marco de estabilidad y de convergencia presupuestaria estatal y europeo, tenemos menos margen para luego emitir deuda pública. Esta es una cuestión de sentido común, esto es simplemente achicar nuestra capacidad no solo de endeudamiento sino de actuación de futuro.

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, debe ir terminando.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Por lo tanto, señor Ramirez, lo que yo le pediría es que retirara la moción. ¿No? Pues siga usted con el tema. Afortunadamente, no va a salir porque, desde luego, si llega a salir usted tendría una victoria aquí: he ganado la moción, pero la capacidad de futuro de la Hacienda Pública de Navarra simplemente disminuiría, eso sí, usted estaría mucho más tranquilo, pero nosotros, me refiero al Parlamento, como Navarra, tendríamos mucha menor capacidad de actuación.

Incluso hay un último argumento que a ver si lo digo en diez segundos. Además, aquí vamos a jugar con unas reglas de juego con las que no juegan en el resto de España ni en el resto de Europa. En fin, creo que en la mente de todos está el adjeti-

vo calificativo que yo, evidentemente, desde esta tribuna no voy ni tan siquiera a mencionar pero que también está en mi cabeza. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Realmente, el posicionamiento de mi agrupación no puede ser más claro, como hemos venido reiterando respecto a planteamientos similares a los formulados en esta moción. Con independencia de que en el último o en el penúltimo párrafo de la exposición de motivos se parta de un hecho obvio, que es indiscutible, que el peaje es una fórmula que se debe tener en cuenta a la hora de financiar determinadas estructuras en determinados momentos de los ciclos económicos, esto es ya un elemento de la cultura universal en la gestión pública, es evidente que si hay recursos se aplican los recursos, pero si quieres hacer infraestructuras, hacer inversiones y no dispones de recursos tienes dos opciones: opción a) no hacerlos; opción b) endeudarte y, por tanto, buscar las fórmulas de endeudamiento.

El endeudamiento supone que, efectivamente, debes unos recursos que te los pueden aportar por la fórmula del peaje en la sombra o por la emisión de deuda pública o por préstamos con entidades financieras si es que tienes solvencia suficiente para colocar en el mercado los títulos de la deuda o recibir créditos, y esto, señorías, es deuda. ¿Me pueden ustedes decir dónde se consideran los créditos como deuda pública? Se consideran como pasivo y están en el presupuesto en el capítulo de gastos, pero como está la amortización de la deuda o como está el pago de los intereses del peaje en la sombra.

Por tanto, esas son las fórmulas de la contabilidad pública, contabilidad pública que tiene un camino en el que a las cosas se las llama conforme se llaman y se utiliza esa terminología. Al peaje en la sombra no se le considera deuda pública, es un concepto distinto, lo mismo que el pasivo que suponen las nóminas. Está en el capítulo de gastos, y así lo dice la contabilidad nacional del Reino de España, así lo dice la contabilidad pública de todos los países miembros de la Unión Europea, y el día en que esto cambie, el día en que los organismos de la Unión Europea decidan que, efectivamente, este es un débito que tienen las Administraciones Públicas y que se debe catalogar de otro modo, pues todos lo tendremos que hacer, pero hoy por hoy ni la Intervención General del Estado ni la contabilidad nacional del Reino de España ni las normas de régimen presupuestario lo contabilizan como deuda pública. Ese es un capítulo específico, con un significado concreto que se refiere a las emisiones de títulos de la

deuda. Punto. Y todo lo demás es pasivo, son gastos que van en el presupuesto ordinario de gastos. Claro que se debe, pero como se deben las nóminas, como se debe el gasto corriente, como se deben numerosos contratos de la Administración. Claro que es pasivo y hay que pagarlo, evidentemente, pero contablemente no tiene la consideración que sus señorías pretenden darle.

Y en cuanto al apartado segundo, que dice que el Parlamento se posiciona de un modo negativo a financiar extrapresupuestariamente infraestructuras, pues realmente eso supondría ahorcarse, supondría la imposibilidad de utilizar este mecanismo, que es un mecanismo típico para la lucha contra situaciones de crisis como un recurso de los poderes públicos. Se haga bien o se haga mal, es un mecanismo al que ninguna Administración responsable, ninguna Cámara responsable se puede negar a priori. Dejemos abierta la posibilidad y luego ya se verá si hay o no necesidad de utilizarla y en qué condiciones. Lo cierto es que esta fórmula es tan antigua que la República Federal Alemana la utilizó para hacer todas sus grandes infraestructuras después de la Segunda Guerra Mundial, y ahí está la República Federal Alemana. Aquí se ha utilizado en un momento que será criticable o no y, de hecho, ya se ha criticado suficientemente, pero, ojo, no hay que confundir lo que dice la Cámara de Comptos, que es una deuda que hay que pagar, con minúscula, con una emisión de la deuda pública. Que no, que ni la Cámara de Comptos dice que sea así ni lo dice el Plan Nacional de Contabilidad ni Eurostat ni ninguna de las normas que regulan el contenido de las cuantías de gasto presupuestario como deber de pago que tienen los poderes públicos. ¿Que mañana puede ser de otro modo? Pues esperemos a mañana, pero no nos pongamos la soga de la horca antes de que sean otros los que nos ahorquen, seamos mucho más posibilistas y un poco menos masocas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señora Presidenta. Parece que aquello que ha sido tan criticado, que ha generado tanta controversia, que ha suscitado mociones, informes de la Cámara de Comptos desde que se inició esta vía del peaje en la sombra, y todavía recuerdo las vehementes intervenciones que tenía el Partido Socialista al respecto, no va a cambiar en esta legislatura ni tampoco parece que vaya a cambiar en la próxima. Al parecer, Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista en esto están de acuerdo y realmente así se entiende que mientras hablaba el portavoz del Partido Socialista de Navarra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz, asintiera complacido porque está completamente

de acuerdo con lo que dice el Partido Socialista en materia de gestión del peaje en la sombra.

Nosotros, con absoluta legitimidad, pensamos otra cosa, señor Lizarbe. Nosotros creemos que se puede y se debe gestionar de otra forma y creemos lo que decimos en la propuesta de resolución, las dos cosas, que es lo que dice la Cámara de Comptos, que no se puede hacer trampas en la contabilidad y se debe computar como deuda lo que es deuda, primera cuestión, y que nos tenemos que oponer a fórmulas de financiación que cuesten más dinero a la ciudadanía, y eso es lo que ha supuesto el peaje en la sombra gestionado por Unión del Pueblo Navarro pero avalado con su posición por el Partido Socialista de Navarra.

Decía el señor García Adanero, quien, por cierto, no ha leído ni un solo párrafo del informe porque no le interesa dialécticamente... En la tribuna, por supuesto, en la oscuridad del despacho estoy convencido de que lo ha leído hasta en cinco o seis ocasiones, pero en la tribuna no ha citado ni siquiera un párrafo del informe. ¿Por qué? Porque el informe de la Cámara de Comptos es claro y dice qué es lo que se debe hacer, por eso no le ha interesado ni siquiera buscar algún recoveco en el informe. En otras ocasiones lo utiliza, en esta no. ¿Por qué? Pues porque el informe es claro y rotundo, contundente. Razón por la cual el señor Lizarbe tampoco ha leído ni ha citado ninguna parte del informe, incluso ha agradecido que no lo hayamos leído en su totalidad. ¿Por qué? Porque el informe es claro, contundente y rotundo, por ello se han dedicado ustedes a hablar de otras cosas. El señor García Adanero, con la habilidad que le caracteriza, habla de peajes al sol. ¿Peajes al sol? ¿UPN acusa a los demás de peajes al sol? ¿Cuántos años llevan ustedes manteniendo el peaje desde Tudela hasta Irurtzun? Y encima quiere endosar a los demás determinadas culpabilidades a la hora de gestionar los peajes al sol. ¡Por favor, señor Gacia Adanero! Así es, ustedes han mantenido más de treinta años el peaje, sí, hombre, sí, peaje al sol, y el Partido Socialista viene a esta Cámara en este último debate de la mañana, cuando creo que todos vamos a agradecer, como todo ser humano, la finalización de esta jornada matutina, diciendo: es que nosotros, el Partido Socialista, no queremos mermar la capacidad de Navarra en materia financiera y en materia de recursos. ¿Es el señor Rodríguez Zapatero, del Partido Socialista, el que tiene previsto en sus presupuestos invertir un 37 por ciento menos o estamos hablando de otros? ¿O eso también es culpa de Nafarroa Bai?

Dice el señor Lizarbe: es que no queremos mermar. ¿Y en el Convenio? Si es el Partido Socialista el que está actuando cicateramente con el Convenio Económico. Por supuesto. Por lo

tanto, va a ser... (Murmullos) *Sí, sí, señor Lizarbe, así es. Puede usted hacer gestos y decir lo que quiera, pero eso es así y lo sabe. Lo sabe, y cuando no se tienen razones, cuando no se puede argumentar en un debate claro y nítido en el que pedíamos dos cosas, una, que lo que es deuda se compute como deuda y, dos, que no tengan que soportar los ciudadanos aquello que cuesta más, se tiene que recurrir a este tipo de cuestiones, a este tipo de cosas.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Ramirez, debe ir terminando.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Dice que a veces lo barato es caro. Muy bien cogido ese argumento. Muy bien. Es que hay veces que lo barato sale caro. ¿Entonces siempre es mejor pagar más por sistema? Es que usted está avalando todo aquello que ha criticado en comparencias y en Comisiones... (Murmullos)*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, silencio. Vaya terminado, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *En definitiva, señora Presidenta, creo que es evidente y ha quedado muy*

claro en el debate cuál es la posición de cada grupo parlamentario. Nosotros queremos que cambie la gestión en materia de peaje en la sombra, y si no es en esta legislatura, porque el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro no lo quieren, será en la siguiente.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. A continuación vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 12 votos a favor, 36 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que contabilice como deuda pública las obligaciones dimanadas de la financiación de infraestructuras mediante la fórmula de peaje en la sombra, presentada por Nafarroa Bai.*

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señoras y señores, buenos días. Señorías, buenos días a todos. Como muestra el hecho de intervenir en este turno, Nafarroa Bai votará en contra del dictamen que se ha traído a esta Cámara, así como de las cuatro enmiendas o votos particulares que se nos han presentado esta mañana, pasadas las nueve y treinta horas.*

Y votaremos en contra porque nosotros creemos que la labor de la Policía es un servicio público, pero debe ser un servicio público civil. Además, creemos que los trabajadores de esos servicios deben ver recogidos todos sus derechos, así como que es fundamental que el diálogo que defendemos todos esté garantizado también en las relaciones laborales. Por lo tanto, nuestro voto será en contra.

(2) Viene de pág. 14.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Existen numerosas reflexiones, posiciones y puntos de vista acerca de la última etapa de la vida.

Contemplamos esta etapa desde nuestros valores humanistas y religiosos. Pero todo ellos deben tener, en nuestra opinión, un mismo punto de partida: la dignidad de la persona, y para ello, hemos presentado esta proposición de ley.

(3) Viene de pág. 43.

SRA, PÉREZ IRAZABAL: Buenos días a todos. Soy miembro de la ponencia de Asuntos Europeos y en el seno de esa ponencia a menudo decimos que Europa está muy lejos y que así la sentimos. Siempre decimos: Deberíamos hacer algo para acercarla, para que la gente la conozca, ¿qué podemos hacer? Algo para que también nosotros, los Parlamentarios, sepamos qué es el principio de subsidiariedad, etcétera. Pero el tiempo pasa y, a decir verdad, poco podemos hacer. De todos modos, siempre hemos tenido en cuenta —y así lo reivindicamos— que Europa no puede ser la Europa de los Estados, ni la Europa de los pueblos, sino una Europa de quienes vivimos en Europa. No sé si me he explicado bien, pero la idea es una Europa de las personas. Siempre tenemos que pensar en las personas, no en los Estados.

Recientemente estuve en una conferencia en la que el ponente nos dirigió una pregunta: ¿Qué es Europa? A decir verdad, no es sencillo definir Europa y, de alguna manera, podemos decir que día a día estamos construyendo Europa. Con esta moción mi grupo pretende dar un paso más, saltar un límite más y superar fronteras. Esta propuesta no es nueva, no es un objetivo nuevo. Hace mucho tiempo que en Europa se está fomentando, o estamos fomentando, la cooperación transfronteriza. En este tema, el de la cooperación transfronteriza, debemos diferenciar muy bien cuáles son los objetivos, por un lado, y cuál es la realidad, por otro, puesto que existe mucha distancia entre aquellos y esta. Hace tiempo que se establecieron una serie de objetivos, todos positivos, pero que aún no se han cumplido. Por eso digo que la realidad es otra.

La cooperación transfronteriza impulsa, o intenta impulsar, la generación de actividades y el desarrollo de los territorios como consecuencia de la apertura del mercado único europeo del año 1992 y la práctica supresión de las fronteras entre países.

La iniciativa comunitaria Interreg se creó con el objetivo de facilitar e impulsar esta cooperación y ha tenido diferente incidencia en algunos proyectos transfronterizos que se han desarrollado en sus tres fases de actuación.

Antecedentes de vínculos transfronterizos existen desde hace mucho tiempo. Siempre hemos conocido esa libertad de comercio no normalizada, el contrabando. También existía la circulación de trabajadores, o al menos algunos, los que vivían en esas zonas trataban de moverse de un lado a otro de la frontera. Los niños también han estudiado al otro lado en muchos casos. El comercio se ha desarrollado en la medida de lo posible.

Pero, a pesar de todo, la frontera política ha tenido mucha influencia, ha funcionado una y otra vez como un obstáculo para el movimiento de las personas y para el desarrollo de unas relaciones normalizadas.

Podemos decir que los pueblos fronterizos han sufrido el efecto frontera, esto es, han tenido una problemática específica. La frontera entre los Estados de España y Francia ha sido un obstáculo para el desarrollo, obstáculo que todavía no ha sido superado debidamente. Podemos imputar a esta frontera el atraso que existe en las comunicaciones internas, ha sido un obstáculo para el desarrollo y ha propiciado un modelo de transporte totalmente insostenible.

Históricamente, las diferencias entre los países europeos de ambos lados de las fronteras, sobre todo las referentes a la Administración, la economía, la educación, la cultura y los asuntos sociales, han convertido o convierten las fronteras en muros obstaculizando la integración. Tras la Segunda Guerra Mundial, por mandato del Consejo de Europa, comenzó a desarrollarse la cooperación transfronteriza. Así pues, como he dicho antes, este tema viene de lejos.

